



Resolución de Gerencia General

N° 30 -2020-OTASS-GG

Lima, 30 DIC. 2020

VISTO:

El Informe N° 000235-2020-OTASS-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 361-2020-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA que aprueba Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el ente rector;

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que la gestión por procesos tiene como propósito, entre otros, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2020-OTASS/GG de fecha 17 de agosto de 2020, se aprueba el Mapa de Procesos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, considerando 17 fichas de procesos del nivel "0", 33 fichas de procesos del nivel "1" y 18 fichas de procesos del nivel "2", lo cual constituyó el inicio de la implementación de la gestión por procesos en la entidad;

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública" se ha formulado el Manual de Procedimientos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;



Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.2.3 de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP el Manual de Procedimientos se aprueba por Resolución de Gerencia General, previa visación del dueño del proceso y de corresponder de los órganos involucrados;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y la Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto y modernización de la gestión pública de la Entidad

Que, en ese contexto, mediante Informe N° N° 000235-2020-OTASS-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta la aprobación del Manual de Procedimientos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, en su calidad de dueño del proceso;

Que, mediante Informe Legal N° 361-2020-OTASS-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite de aprobación del Manual de Procedimientos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el Manual de Procedimientos MAPRO del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.gob.pe/otass).

Regístrese y comuníquese


Ricardo Alberto Calderon De La Barca León
Gerente General (e)
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento



 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	MANUAL	Código: MAN-001-2020-OTASS/GG
	Manual de Procedimientos (MAPRO) del OTASS	Versión: 01



OTASS
 ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
 SERVICIOS DE SANEAMIENTO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL OTASS

Etapas / Responsable	Firma
Revisado por: Wilians Mori Isuisa Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por MORI ISUISA Wilians FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:52:43-0500
Aprobado por: Ricardo Calderón De la Barca León Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una "COPIA NO CONTROLADA" a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	MANUAL	Código: MAN-001-2020-OTASS/GG
	Manual de Procedimientos (MAPRO) del OTASS	Versión: 01

INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

N°	Código del Procedimiento	Nombre del Procedimiento	Órgano
1	E.03.01	Obtención de Financiamiento	DGF
2	E.03.03	Evaluación de Resultados de Financiamiento	DME
3	E.05.02	Monitoreo de Convenios.	DME
4	M.01.01.01.01	Definición de supuestos y criterios para la priorización de las EPS	DGF
5	M.01.01.01.02	Priorización de EPS para Ingreso al RAT	DGF
6	M.01.01.02.03	Transferencia de Gestión de la EPS en RAT al OTASS	DO
7	M.01.02.01	Planificación de Acciones Inmediatas de la EPS en RAT	DGF
8	M.01.02.02	Elaboración del Plan de Acciones de Urgencia de la EPS en RAT	DGF
9	M.01.02.03	Evaluación para determinar la realización del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT	DGF
10	M.01.02.04	Revisión del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT para su Aprobación	DGF
11	M.01.03.01.01	Seguimiento Técnico de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	DO
12	M.01.03.01.02	Modificación Sustancial de Ficha Técnica	DGF
13	M.01.03.01.03	Modificación No Sustancial de Ficha Técnica	DO
14	M.01.03.01.04	Liquidación de Transferencia.	DO
15	M.01.03.03	Evaluación Preliminar de los Resultados del Reflotamiento de la EPS en RAT	DO
16	M.01.06.01	Monitoreo de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	DME
17	M.01.06.02	Monitoreo de Flujo de Caja de EPS en RAT y la UE Agua Tumbes.	DME
18	M.01.06.03	Monitoreo de Metas de Gestión de EPS en RAT.	DME
19	M.01.06.04	Monitoreo de Programas y Proyectos Financiados en EPS en RAT.	DME
20	M.01.07	Evaluación del Reflotamiento de la EPS en RAT.	DME
21	M.02.01.02	Identificación y Propuesta de la Adquisición de Bienes y Servicios para la Mejora de las EPS	DGF
22	M.02.02.01.01	Asistencia Técnica en Acciones de Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	DO
23	M.02.02.01.02	Asistencia Técnica en Elaboración de Plan Maestro Optimizado o Estudio Tarifario de EPS	DGF
24	M.02.02.02.01	Capacitación para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	DO
25	M.02.02.02.02	Certificación de Competencias Laborales para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	DO
26	M.02.02.03.01	Implementación de Buenas Prácticas para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	DO
27	M.02.02.03.02	Estandarización de Soluciones Tecnológicas para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	DO
28	M.02.02.04	Seguimiento al destino y al uso de Bienes y Servicios para la Mejora de la EPS	DO
29	M.02.02.05	Ejecución de Intervenciones de Saneamiento	DO
30	M.02.04	Evaluación del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.	DME
31	M.03.01	Planificación de la Integración de los Servicios de Saneamiento.	DI
32	M.03.02.01	Promoción de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	DI
33	M.03.02.02	Asistencia Técnica para la Suscripción y/o Modificación del Contrato de Explotación.	DI
34	M.03.02.03	Asistencia Técnica en Integración Especial.	DI
35	M.03.02.04	Diagnóstico e Identificación de Mejoras de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	DI
36	M.03.02.05	Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	DI
37	M.03.03.01	Promoción de la Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.	DI
38	M.03.03.02	Asistencia Técnica para la Suscripción de Convenio Marco.	DI
39	M.03.03.03	Asistencia Técnica para el Diagnóstico de las Operaciones y Procesos a ser integradas entre EPS.	DI
40	M.03.03.04	Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.	DI
41	M.03.05	Evaluación de la Integración de los Servicios de Saneamiento.	DME
42	M.04.01.01	Estudio e Investigación para la Sostenibilidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.	DME
43	M.04.03	Evaluación de la Implementación de Estudio o Investigación sobre Servicios de Saneamiento.	DME



Firmado digitalmente por
MORI ISUISA Wiliams FAU 20565423372
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/30 17:52:43-0500



Firmado digitalmente por
CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo
Alberto FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO”

Código: E.03.01

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Sonia Álvarez Quintana Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por ALVAREZ QUINTANA Sonia FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/27 18:26:42-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 20:19:45-0500
Revisado por: Héctor Barreda Domínguez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 19:28:40-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 21:05:26-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “**COPIA NO CONTROLADA**” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: E.03.01
	Obtención de Financiamiento.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Obtener el financiamiento solicitado por la EPS mediante las distintas fuentes y modalidades de financiamiento que estén al alcance del OTASS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Gestión y Financiamiento y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la identificación y/o evaluación de las necesidades de financiamiento hasta la elaboración y derivación del Informe de la Obtención de Financiamiento.

3. BASE NORMATIVA

3.1 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.

3.2 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).

3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DGF:

Dirección de Gestión y Financiamiento del OTASS.

4.3. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

1. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Solicitud de Financiamiento.	EPS

2. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Identificar y/o evaluar las necesidades de financiamiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
2	Identificar fuentes y modalidades de financiamiento (oferta y demanda).	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: E.03.01
	Obtención de Financiamiento.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
3	Priorizar las necesidades y su financiamiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
4	Elaborar Plan de Trabajo para la Obtención de Financiamiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
5	Revisar Plan de Trabajo para la Obtención de Financiamiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento Dirección Ejecutiva	Director de Gestión y Financiamiento Director Ejecutivo
	¿Plan de Trabajo para la Obtención de Financiamiento conforme? Sí: Ir a la Actividad 7. No: Ir a la Actividad 6.	Dirección de Gestión y Financiamiento Dirección Ejecutiva	Director de Gestión y Financiamiento Director Ejecutivo
6	Subsanar observaciones del Plan de Trabajo para la Obtención de Financiamiento. Ir a la Actividad 5.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
7	Aprobar y derivar a la EPS el Plan de Trabajo para la Obtención de Financiamiento aprobado.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
8	Asistir a la EPS en el trámite del financiamiento según fuente y modalidad definida.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
9	Elaborar y derivar al Director de la DGF el Informe de la Obtención de Financiamiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
Fin del procedimiento			

3. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe de la Obtención de Financiamiento.

4. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Estratégico	E.03	0	Gestión del Financiamiento.

5. DIAGRAMA DEL PROCESO

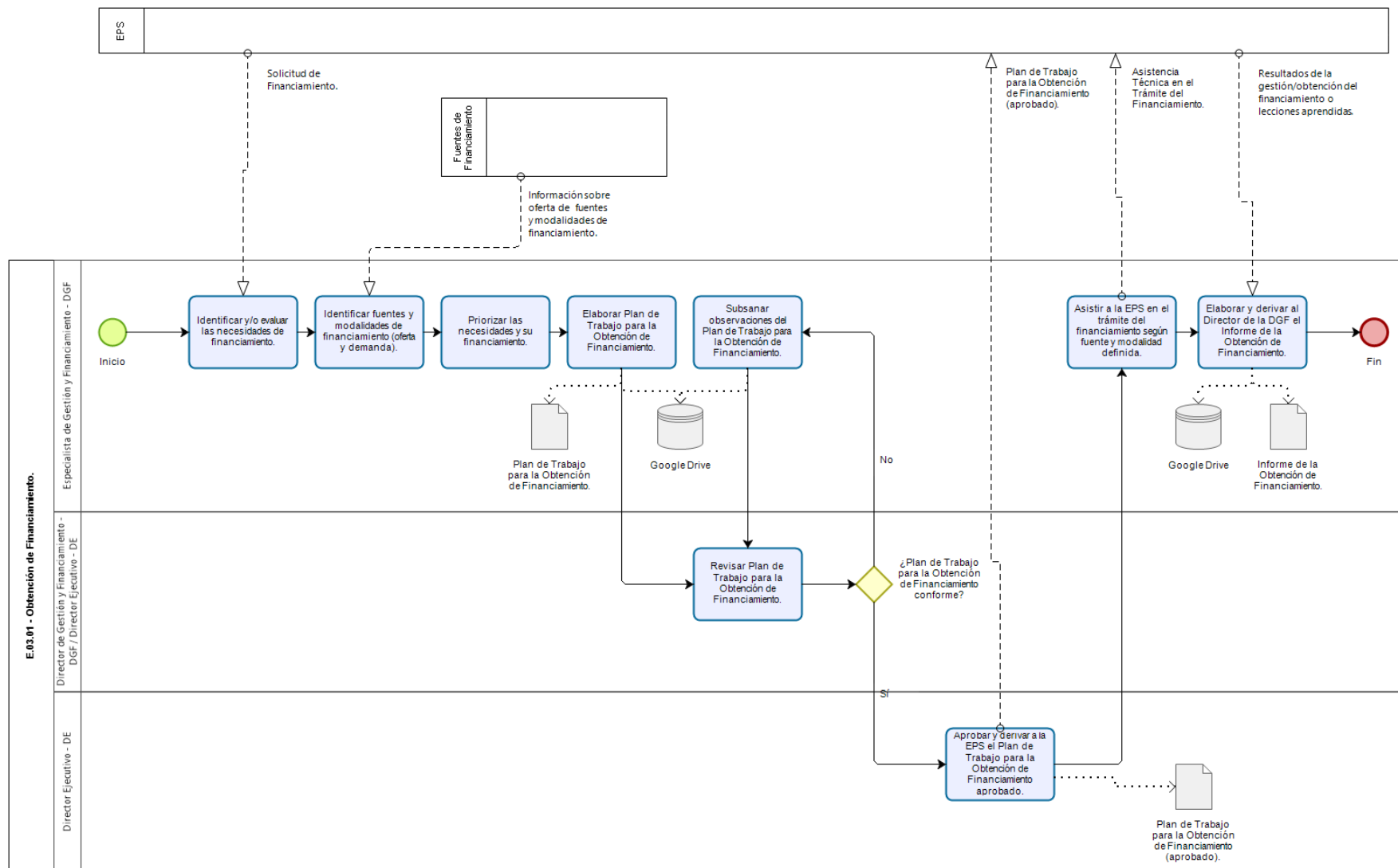
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

6. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
23/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: E.03.01
	Obtención de Financiamiento.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.





OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE FINANCIAMIENTO”

Código: E.03.03

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Carola Herrera Ramírez Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por HERRERA RAMIREZ Carola Lillet FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 12:46:07-0500
Elaborado por: Anthony Ogata Bravo Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por OGATA BRAVO Anthony Marcell FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 13:35:45-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/13 17:02:23-0500
Revisado por: Patricia Villacorta Elliot Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/04/23 12:40:31-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/06/30 11:31:05-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: E.03.03
	Evaluación de Resultados de Financiamiento	Versión: 01

1. OBJETIVO

Evaluar la mejora de los indicadores de las EPS que han recibido financiamiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión del reporte de seguimiento del programa o proyecto hasta la toma de conocimiento de los resultados de la evaluación del financiamiento y remisión a la EPS involucrada.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.3. DME:

Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.

4.4. OPP

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Reporte de Seguimiento de Programa o Proyecto financiado	Dirección de Monitoreo y Evaluación

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: E.03.03
	Evaluación de Resultados de Financiamiento	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
1	Revisar el Reporte de Seguimiento de Programa o Proyecto.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista
2	Identificar brechas de incumplimiento en relación a las metas establecidas en la obtención del financiamiento y el programa o proyecto aprobado.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
3	Elaborar el informe de evaluación de Resultados de Financiamiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
4	Revisar con los órganos y unidades orgánicas la validación de los datos de resultados consignados en el informe de evaluación de financiamiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
5	Revisar el informe de evaluación de financiamiento. De encontrar observaciones remitir a la DME. (continúa en la actividad 7).	Órganos o Unidades Orgánicas Involucradas	Coordinador de Evaluación
	¿Informe de Evaluación de Resultados del Financiamiento/ demás documentos conforme? Sí: Ir a la actividad 7. No: Ir a la actividad 6.	Órganos o Unidades Orgánicas Involucradas	Coordinador de Evaluación
6	Subsanar observaciones del informe de evaluación de Resultado de Financiamiento Retornar a la actividad 5.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
7	Obtener la validación de los Directores o Jefes de los Órganos y Unidades Orgánicas involucradas.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
8	Presentar informe al Director(a) Monitoreo y Evaluación para su revisión.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
9	Revisar, aprobar informe y derivar a la Dirección Ejecutiva	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
10	Tomar conocimiento de los resultados de la evaluación del financiamiento y remitir a la EPS involucrada para su conocimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
Fin del procedimiento			

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: E.03.03
	Evaluación de Resultados de Financiamiento	Versión: 01

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe de Evaluación de Financiamiento.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Estratégico	E.03	0	Gestión del Financiamiento.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

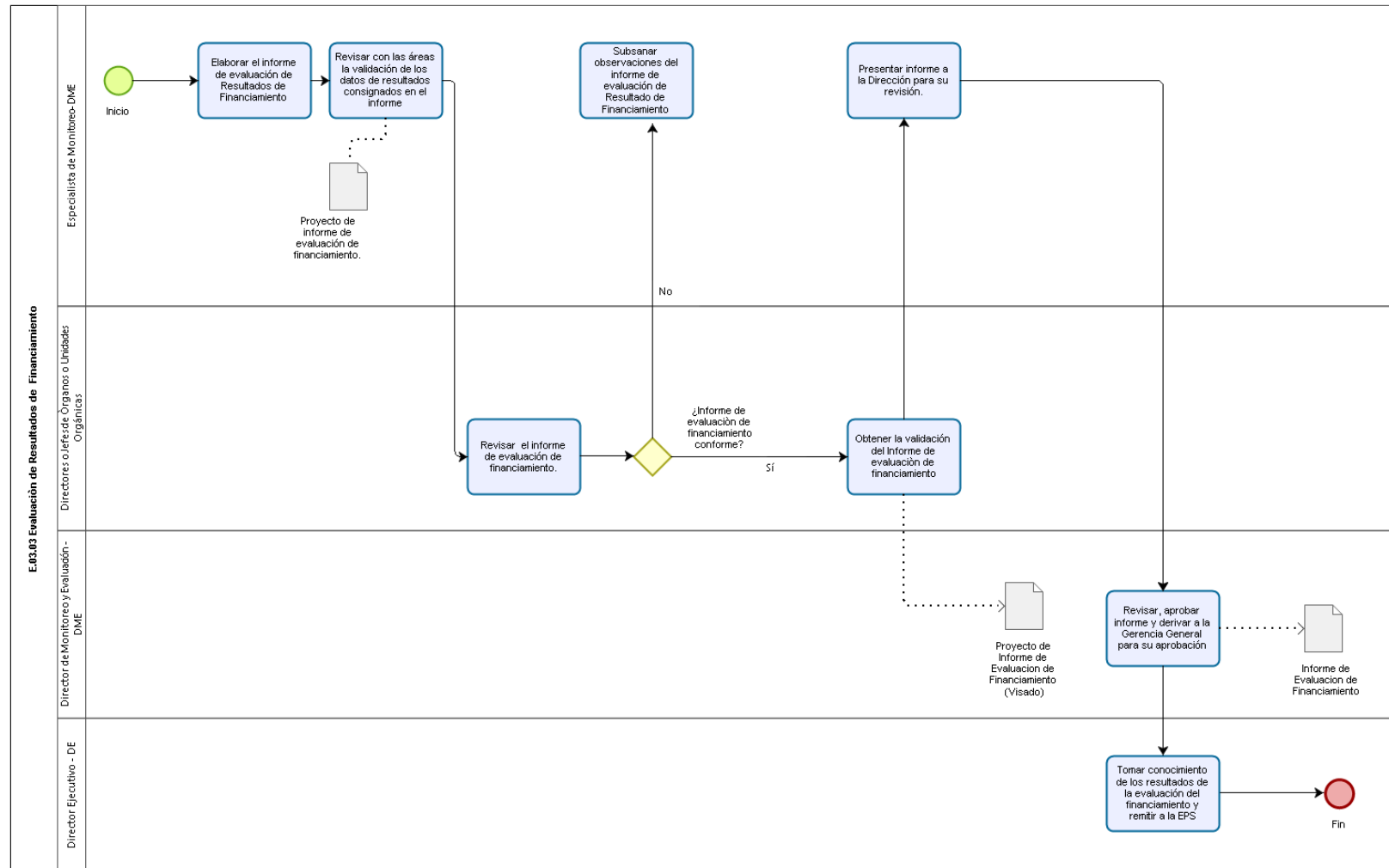
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
30/06/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: E.03.03
	Evaluación de Resultados de Financiamiento.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
HERRERA RAMIREZ Carola Lillet FAU 20565423372
 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/16 12:47:15-0500



Firmado digitalmente por
OGATA BRAVO Anthony Marcell FAU
 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/16 13:22:57-0500



Firmado digitalmente por
VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU
 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/04/23 12:36:39-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “MONITOREO DE CONVENIOS”

Código: E.05.02

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: David Carcausto Rossel Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por CARCAUSTO ROSSEL David Eliseo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/08/14 10:52:33-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/08/11 10:14:39-0500
Revisado por: Patricia Villacorta Elliot Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/09/01 21:22:53-0500
Revisado por: Wilians Mori Isuisa Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por MORI ISUISA Wilians FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 21:44:28-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “**COPIA NO CONTROLADA**” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: E.05.02
	Monitoreo de Convenios.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los términos del convenio.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la solicitud del convenio e informe de cumplimiento de compromisos del convenio hasta la consolidación de los papeles de trabajo.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 062-2019-OTASS/DE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OTASS/DE “Gestión de convenios en el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS”.
- 3.5 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.2. DL:

Direcciones de Línea del OTASS.

4.3. DME:

Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.

4.4. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Convenio Suscrito e información relativa al cumplimiento de acuerdos	Direcciones de Línea del OTASS.
Solicitud del Informe de Cumplimiento de Compromisos del Convenio.	Dirección de Monitoreo y Evaluación

	PROCEDIMIENTO	Código: E.05.02
	Monitoreo de Convenios.	Versión: 01

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Solicitar a las DL el Convenio e Informe de Cumplimiento de Compromisos del Convenio.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
2	Determinar muestra de convenios no referidos a estrategias.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
3	Revisar los Informes de Cumplimiento de Compromisos del Convenio y los sustentos.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
4	Elaborar Informe de Monitoreo de Convenios.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
5	Revisar Informe de Monitoreo de Convenios.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Monitoreo
	¿Informe de Monitoreo de Convenios conforme? Sí: Ir a la Actividad 7. No: Ir a la Actividad 6.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Monitoreo
6	Subsanar observaciones del Informe de Monitoreo de Convenios. Ir a la Actividad 5.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
7	Aprobar y derivar el Informe de Monitoreo de Convenios a la DE.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
8	Derivar a las Direcciones de Línea involucradas el Informe de Monitoreo de Convenios.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
9	Consolidar los Papeles de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista / Asistente de Monitoreo
<i>Fin del procedimiento</i>			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe de Monitoreo de Convenios (aprobado).

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Estratégico	E.05	0	Gestión de la Cooperación Interinstitucional.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

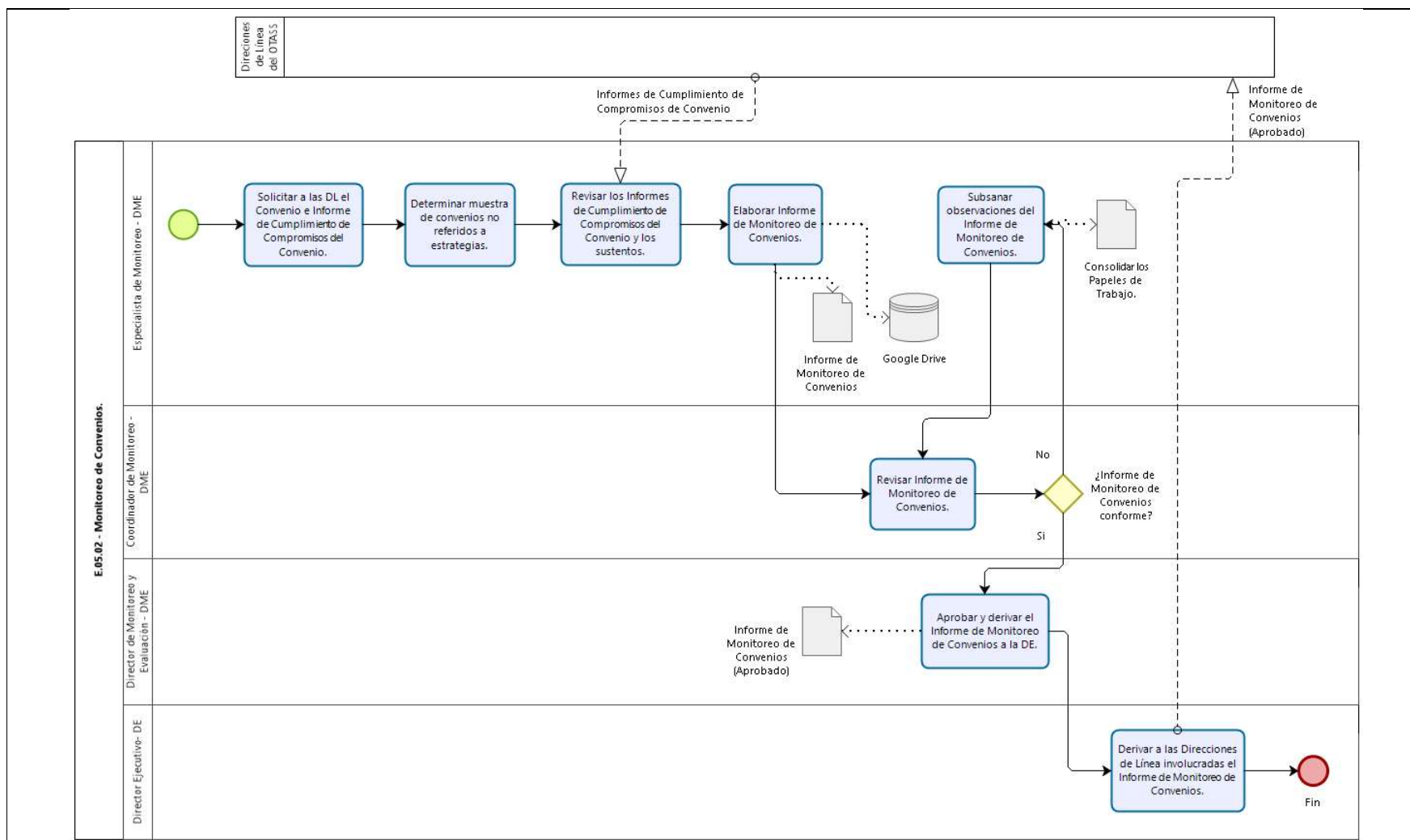
 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: E.05.02
	Monitoreo de Convenios.	Versión: 01

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
19/10/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: E.05.02
	Monitoreo de Convenios.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
CARCAUSTO ROSSEL David Eliseo FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/08/14 10:53:29-0500



Firmado digitalmente por
VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/09/01 21:23:38-0500



OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO
“DEFINICIÓN DE SUPUESTOS Y CRITERIOS PARA LA
PRIORIZACIÓN DE LAS EPS”

Código: M.01.01.01.01

Versión: 01

Etapas / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Julio Venero Farfán Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por VENERO FARFAN Julio FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 16:15:32-0500
Elaborado por: Úrsula Gonzales Zegarra Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por GONZALES ZEGARRA Ursula Grigorievna FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 18:54:16-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/28 16:43:53-0500
Revisado por: Héctor Barreda Domínguez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 19:50:11-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:45:21-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una **“COPIA NO CONTROLADA”** a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.01.01
	Definición de supuestos y criterios para la priorización de las EPS	Versión: 01

1. OBJETIVO

Definir los supuestos y criterios que permitan efectuar la priorización de las EPS para ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Gestión y Financiamiento y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la identificación en la normativa vigente, de los supuestos que permitan efectuar la priorización de las EPS para el ingreso al RAT hasta la emisión de la Resolución de aprobación de los nuevos supuestos y criterios que permitan efectuar la priorización de las EPS.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.2. **RAT:**
Régimen de Apoyo Transitorio.
- 4.3. **SUNASS:**
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Informe Final de Evaluación de EPS	SUNASS

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.01.01
	Definición de supuestos y criterios para la priorización de las EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
1	Identificar en la normativa vigente, los supuestos que permitan efectuar la priorización de las EPS para el ingreso al RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
2	Analizar y proponer nuevos supuestos que permitan efectuar la priorización de las EPS para el ingreso al RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
3	Analizar y proponer los criterios para los supuestos identificados y nuevos, que permitan efectuar la priorización de las EPS.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
4	Revisar la propuesta de los nuevos supuestos y criterios que permitan efectuar la priorización de las EPS. De existir observaciones o mejoras para la propuesta de supuestos y criterios, continua en la actividad 5. En caso contrario, continua en la actividad 6.	Dirección de Gestión y Financiamiento / Dirección Ejecutiva	Director de Gestión y Financiamiento / Director Ejecutivo
5	Subsanar observaciones o mejorar la propuesta. <i>(regresa a la actividad 4).</i>	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
6	Remitir propuesta a la Dirección Ejecutiva.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
7	Elevar propuesta al Consejo Directivo del OTASS para la aprobación de los supuestos y criterios propuestos, previa emisión de informe legal por la Oficina de Asesoría Jurídica.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
8	Revisar y emitir informe legal de la propuesta de supuestos y criterios para la priorización de las EPS.	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
9	Revisar los supuestos y criterios que permitan efectuar la priorización de las EPS, para su aprobación. De ser aprobados los supuestos y criterios, continua en la actividad 10. En caso contrario, Fin del Procedimiento.	Consejo Directivo	Consejo Directivo

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.01.01
	Definición de supuestos y criterios para la priorización de las EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
10	Emitir Resolución de aprobación de los nuevos supuestos y criterios que permitan efectuar la priorización de las EPS.	Consejo Directivo	Consejo Directivo
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Informe de supuestos y criterios para la priorización de las EPS para el ingreso al RAT.
- 7.2. Resolución de Consejo Directivo del OTASS conteniendo los supuestos y criterios para la priorización de las EPS para el ingreso al RAT.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.01.01	2	Ingreso de la EPS al RAT.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

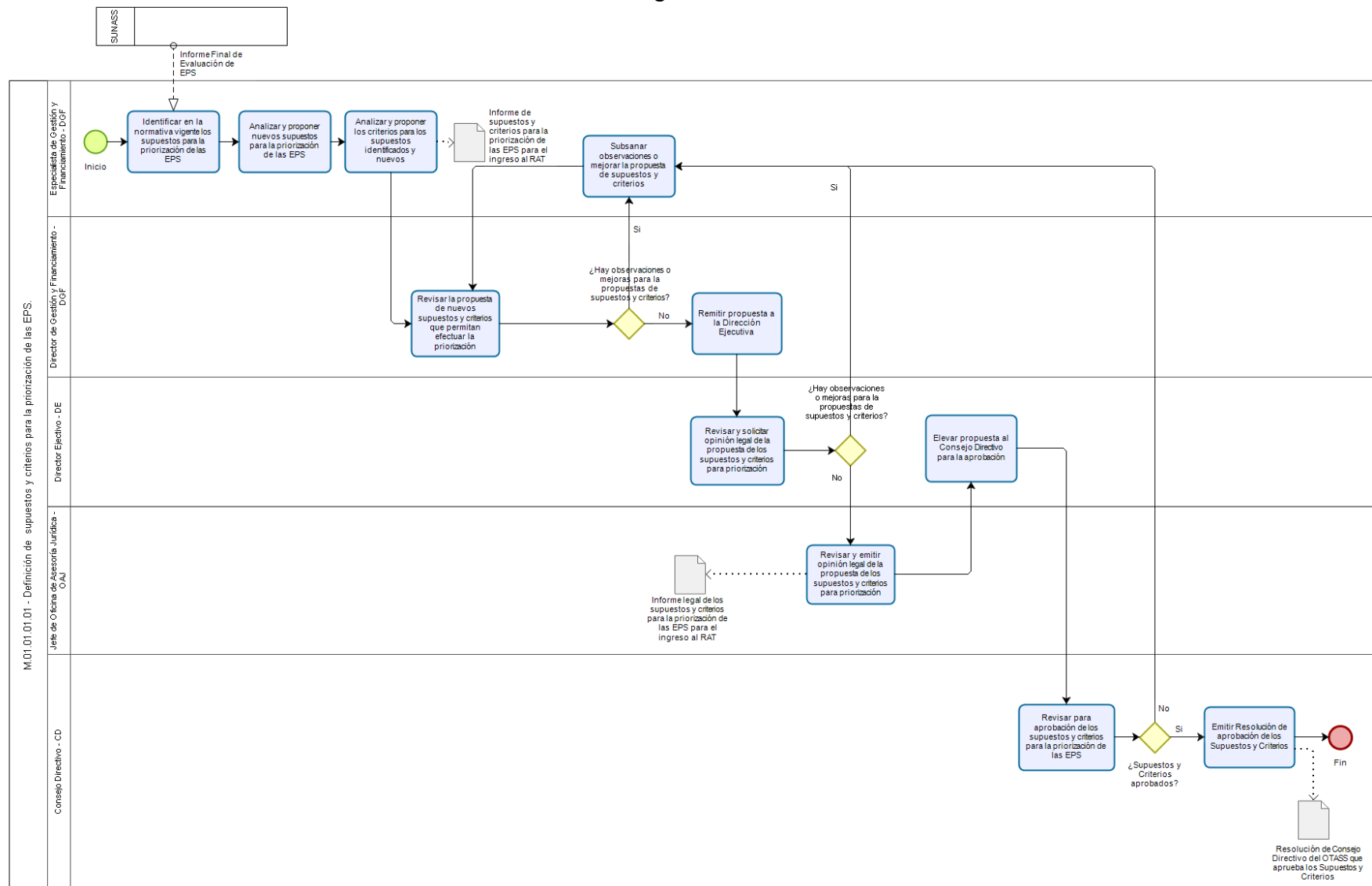
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
30/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.01.01
	Definición de supuestos y criterios para la priorización de las EPS	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento





OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “PRIORIZACIÓN DE EPS PARA INGRESO AL RAT”

Código: M.01.01.01.02

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Julio Venero Farfán Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por VENERO FARFAN Julio FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 09:20:11-0500
Elaborado por: Úrsula Gonzales Zegarra Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por GONZALES ZEGARRA Ursula Grigorievna FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 19:00:57-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/28 16:44:50-0500
Revisado por: Héctor Barreda Domínguez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 19:51:32-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:47:22-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.01.02
	Priorización de EPS para Ingreso al RAT	Versión: 01

1. OBJETIVO

Priorizar el ingreso gradual de las EPS al RAT.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Gestión y Financiamiento y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión del Informe Final de Evaluación de EPS hasta la adopción del Acuerdo que aprueba la priorización de EPS para el ingreso al RAT.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.2. **INEI:**
Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- 4.3. **RAT:**
Régimen de Apoyo Transitorio.
- 4.4. **SUNASS:**
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.
- 4.5. **SUNAT:**
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Informe Final de Evaluación de EPS	SUNASS
Resolución de Consejo Directivo conteniendo los supuestos y criterios para la priorización de las EPS para el ingreso al RAT.	OTASS

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.01.02
	Priorización de EPS para Ingreso al RAT	Versión: 01

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Revisar el Informe Final de Evaluación de EPS	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
2	Revisar los supuestos y criterios aprobados por el Consejo Directivo del OTASS, para establecer la pertinencia de requerimiento de información adicional al Ministerio de Economía y Finanzas, la Autoridad Nacional del Agua, la SUNAT, Ministerio de Salud, INEI, Contraloría General de la República, entre otros, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. De ser el caso, continua en la actividad 3. En caso contrario, continua en la actividad 4.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
3	Requerir información al Ministerio de Economía y Finanzas, la Autoridad Nacional del Agua, la SUNAT, Ministerio de Salud, INEI, Contraloría General de la República, entre otros.	Dirección de Gestión y Financiamiento / Dirección Ejecutiva	Director de Gestión y Financiamiento / Director Ejecutivo
4	Aplicar los supuestos y criterios aprobados por el Consejo Directivo del OTASS.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
5	Priorizar a las EPS con causal señaladas en el Informe Final de Evaluación de EPS, en base a supuestos y criterios aplicados.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
6	Elaborar proyecto de Informe de Priorización de EPS para Ingreso al RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
7	Revisar el Informe de Priorización de EPS para Ingreso al RAT. De existir observaciones en el Informe, continua en la actividad 8. En caso contrario, continua en la actividad 9.	Dirección de Gestión y Financiamiento / Dirección Ejecutiva	Director de Gestión y Financiamiento / Director Ejecutivo
8	Subsanar observaciones del Informe de Priorización de EPS para Ingreso al RAT. <i>(regresa a la actividad 7).</i>	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.01.02
	Priorización de EPS para Ingreso al RAT	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
9	Remitir el Informe de Priorización de EPS para Ingreso al RAT a la Dirección Ejecutiva.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
10	Elevar el Informe de Priorización de EPS al Consejo Directivo del OTASS para aprobación de la propuesta de priorización, previa emisión de informe por la Oficina de Asesoría Jurídica.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
11	Revisar y emitir informe de Priorización de EPS para Ingreso al RAT.	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
12	Revisar el Informe conteniendo la propuesta de Priorización de EPS para Ingreso al RAT, para aprobación. De ser aprobado, continua en la actividad 13. En caso contrario, regresa a la actividad 8.	Consejo Directivo	Consejo Directivo
13	Adoptar Acuerdo que aprueba la priorización de EPS para el ingreso al RAT.	Consejo Directivo	Consejo Directivo
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Informe de Priorización de EPS para Ingreso al RAT.
- 7.2. Acuerdo que aprueba la priorización de EPS para el ingreso al RAT.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.01.01	2	Ingreso de la EPS al RAT

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

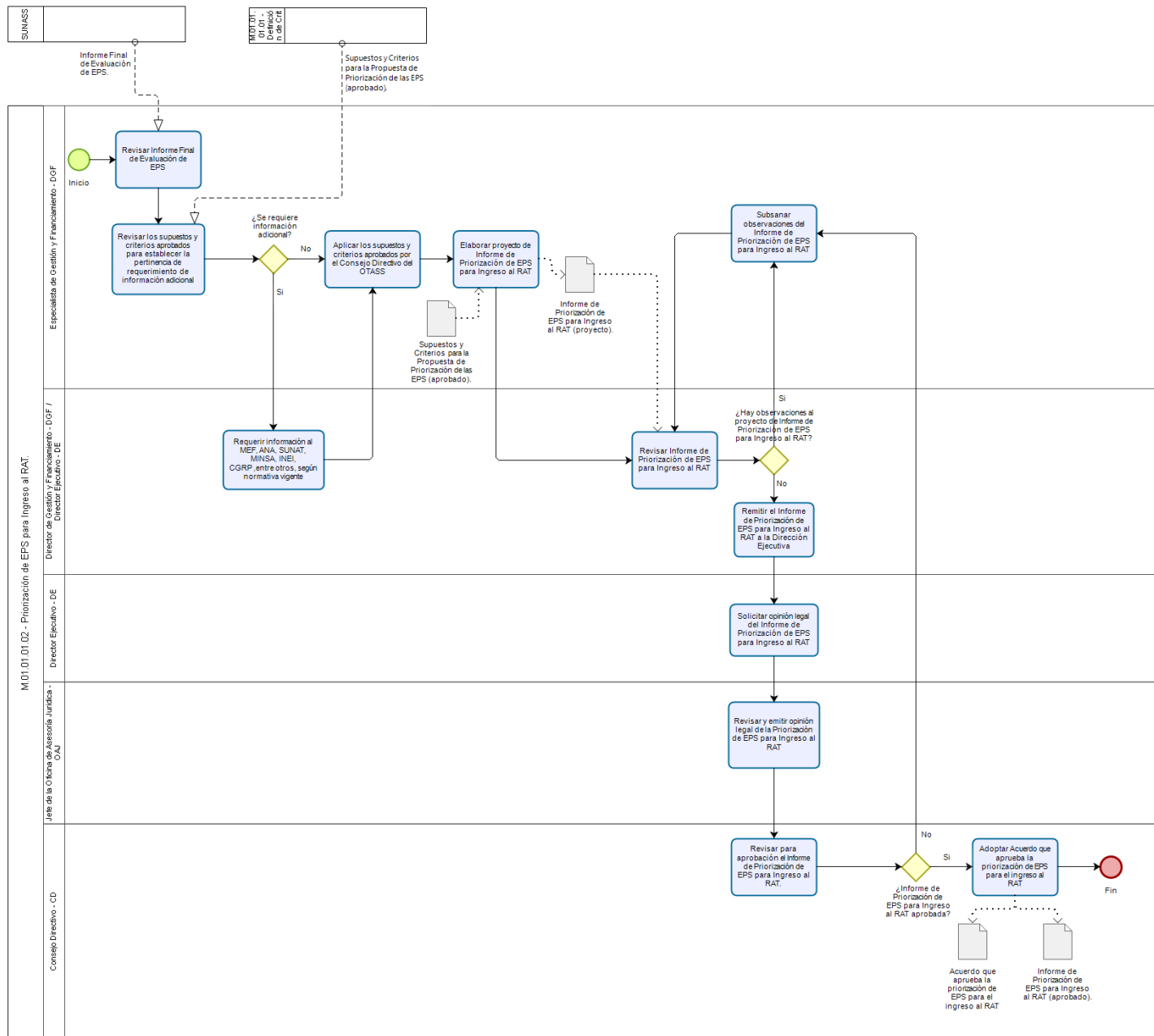
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
30/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.01.02
	Priorización de EPS para Ingreso al RAT	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
 BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU
 20565423372 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/07/30 19:54:32-0500



Firmado digitalmente por
 VENERO FARFAN Julio FAU 20565423372 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/07/29 09:18:55-0500



Firmado digitalmente por
 GONZALES ZEGARRA Ursula Grigorievna FAU 20565423372 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/07/29 19:18:14-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EPS EN RAT AL OTASS”

Código: M.01.01.02.03
Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Gilmar Lizana Puelles Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 15:59:27-0500
Elaborado por: Javier Curaca Fernández Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por CURACA FERNANDEZ Javier Francisco FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 17:22:58-0500
Elaborado por: Jesús Guzmán Vallenas Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por GUZMAN VALLENAS Jesus FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/08/03 15:51:24-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 14:00:58-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 08:17:55-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:52:02-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.02.03
	Transferencia de Gestión de la EPS en RAT al OTASS	Versión: 01

1. OBJETIVO

Asumir la gestión y administración de la EPS en RAT para su reflatamiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la coordinación para los detalles de la transferencia de gestión de la EPS al OTASS hasta la derivación del Informe sobre la Transferencia de Gestión de la EPS al OTASS.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.5. Resolución de Consejo Directivo N° 18-2019-OTASS/CD, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OTASS/CD "Procedimiento para la Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Liquidación y Evaluación de las Transferencias Financieras que realiza el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS a favor de las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal".

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.2. **DO:**
Dirección de Operaciones del OTASS.
- 4.3. **DL:**
Dirección de Línea del OTASS.
- 4.4. **OAJ:**
Oficina de Asesoría Jurídica del OTASS.
- 4.5. **OGSC:**
Oficina de Gestión Social y Comunicaciones del OTASS.
- 4.6. **OPP:**
Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.
- 4.7. **UF:**
Unidad de Finanzas del OTASS.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.02.03
	Transferencia de Gestión de la EPS en RAT al OTASS	Versión: 01

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Acuerdo de Consejo Directivo que designa a Gerente General / Gerentes de Línea de la EPS	Consejo Directivo

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Coordinar con la UF, OAJ y OGSC los detalles de la transferencia de gestión de la EPS al OTASS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
2	Sensibilizar a la EPS sobre el RAT y la transferencia de gestión de la EPS al OTASS.	Oficina de Gestión Social y Comunicaciones	Especialista de Comunicaciones
3	Coordinar con la EPS la revisión y transferencia de la documentación de la EPS al OTASS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
4	Recibir los documentos a transferirse al OTASS para la toma de control efectivo de la EPS en RAT.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
5	Realizar la revisión de todos los documentos que se transfieren al OTASS.	Dirección de Operaciones.	Especialista de Operaciones
6	Realizar la revisión legal de todos los documentos que se transfieren al OTASS.	Oficina de Asesoría Jurídica	Especialista Legal
7	Realizar la revisión financiera de todos los documentos que se transfieren al OTASS.	Unidad de Finanzas	Especialista de Finanzas
8	Elaborar y suscribir conjuntamente con la EPS el Acta de Transferencia de Gestión de la EPS al OTASS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
9	Elaborar Informe sobre la Transferencia de Gestión de la EPS al OTASS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.02.03
	Transferencia de Gestión de la EPS en RAT al OTASS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
10	Derivar a la DE y DL el Informe sobre la Transferencia de Gestión de la EPS al OTASS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe sobre la Transferencia de Gestión de la EPS al OTASS.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.01.02	2	Reordenamiento de la Gestión de la EPS en RAT.

9. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

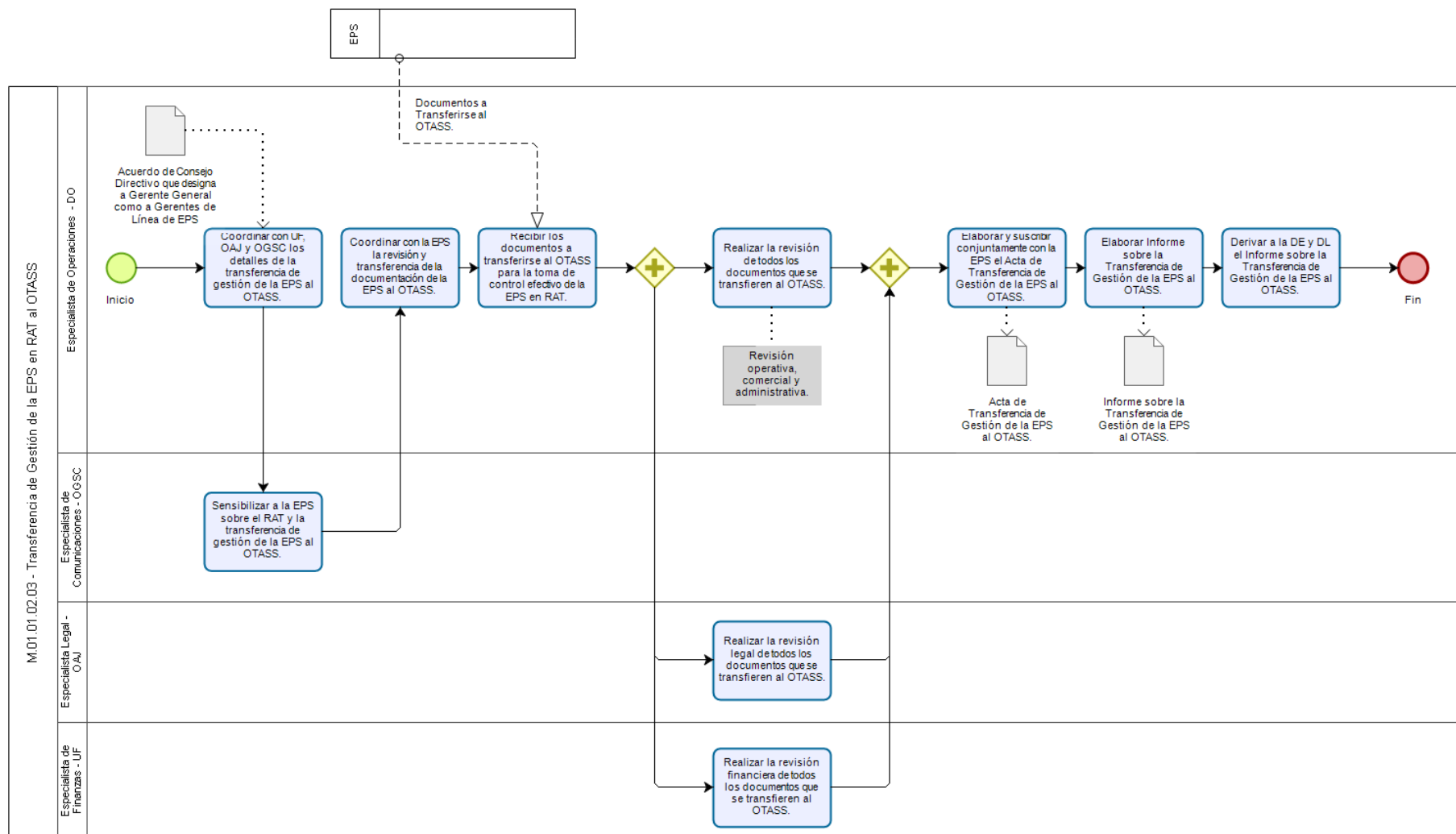
9.1. Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
27/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.01.02.03
	Transferencia de Gestión de la EPS en RAT al OTASS.	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento



Firmado digitalmente por
LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 16:03:22-0500



Firmado digitalmente por
CURACA FERNANDEZ Javier Francisco FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 17:21:17-0500



Firmado digitalmente por
ENZIAN SANSUY
Ruben Humberto FAU 20565423372
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 14:35:04-0500



Firmado digitalmente por
GUZMAN VALLENAS Jesus FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/08/03 16:03:27-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “PLANIFICACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS DE LA EPS EN RAT”

Código: M.01.02.01
Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Saby Mariela Leyva Ramírez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por LEYVA RAMÍREZ Saby Mariela FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 10:07:38-0500
Elaborado por: Daniel Efraín Castillo Castillo Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por CASTILLO CASTILLO Daniel Efraín FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 11:33:01-0500
Elaborado por: Felix Marmanillo Bustamante Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 09:17:43-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 20:22:03-0500
Revisado por: Héctor Barreda Domínguez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 19:29:57-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 21:13:43-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.01
	Planificación de Acciones Inmediatas de la EPS en RAT	Versión: 01

1. OBJETIVO

Implementar acciones que permitan iniciar la recuperación de manera inmediata de las capacidades mínimas de operación y prestación de los servicios de saneamiento de la EPS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Gestión y Financiamiento y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la coordinación de la realización de visitas técnicas a la EPS en RAT hasta la coordinación de la transferencia de recursos financieros para la ejecución de las Fichas Técnicas de Acciones Inmediatas.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4. Resolución de Consejo Directivo N° 18-2019-OTASS/CD, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OTASS/CD "Procedimiento para la Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Liquidación y Evaluación de las Transferencias Financieras que realiza el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS
- 3.5. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **AI:**
Acciones inmediatas.
- 4.2. **CD:**
Consejo Directivo del OTASS.
- 4.3. **DE:**
Dirección Ejecutiva del OTASS.
- 4.4. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.5. **Ficha Técnica:**
Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.
- 4.6. **MVCS:**
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.01
	Planificación de Acciones Inmediatas de la EPS en RAT	Versión: 01

4.7. **OPP:**
Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

4.8. **RAT:**
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

1. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Resolución Ministerial del MVCS que ratifica el Inicio del RAT en la EPS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Resolución de Designación de la Comisión de Dirección Transitoria	OTASS

2. ACTIVIDADES

Nº	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Coordinar la realización de visitas técnicas a la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
2	Recopilar información para el diagnóstico de acciones inmediatas de la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
3	Evaluar el estado situacional de los servicios de saneamiento de la EPS en RAT para elaborar el Diagnóstico para Acciones Inmediatas.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
4	Revisar el Diagnóstico para Acciones Inmediatas. De ser conforme, continua en la actividad 6. En caso contrario, continua en la actividad 5.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
5	Subsanar observaciones del Diagnóstico para Acciones Inmediatas. (regresa a la actividad 4).	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
6	Aprobar el Diagnóstico para Acciones Inmediatas y derivar a la DE para su conocimiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
7	Identificar acciones inmediatas para la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.01
	Planificación de Acciones Inmediatas de la EPS en RAT	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
8	Priorizar las acciones inmediatas para la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
9	Revisar las acciones inmediatas y su priorización. De ser conforme, continua en la actividad 11. En caso contrario, continua en la actividad 10.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
10	Subsanar observaciones de las acciones inmediatas. (regresa a la actividad 9).	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
11	Brindar asistencia técnica a la EPS para la elaboración de las Fichas Técnicas de Acciones Inmediatas.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
12	Revisar las Fichas Técnicas de Acciones Inmediatas. De ser conforme, continua en la actividad 14. En caso contrario, continua en la actividad 13.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
13	Subsanar observaciones de las Fichas Técnicas de Acciones Inmediatas. (regresa a la actividad 12).	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
14	Aprobar las Fichas Técnicas de Acciones Inmediatas.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
15	Solicitar la transferencia financiera al OTASS para la Fichas Técnicas de Acciones Inmediatas aprobada, de acuerdo a la <i>Directiva N° 002-2019-OTASS/CD</i>	EPS	Gerente General o apoderado de la Empresa Prestadora
16	Realizar el proceso de evaluación y aprobación de la solicitud de transferencia financiera, de acuerdo a la <i>Directiva N° 002-2019-OTASS/CD</i>	OTASS	Directores / Jefes OTASS
17	Coordinar la transferencia de recursos financieros para la ejecución de las Fichas Técnicas de Acciones Inmediatas.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
Fin del procedimiento			

	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.01
	Planificación de Acciones Inmediatas de la EPS en RAT	Versión: 01

3. DOCUMENTOS GENERADOS

- 3.1. Fichas Técnicas de Acciones Inmediatas (aprobadas).
- 3.2. Convenio de Transferencia de Recursos Financieros.

4. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.02	1	Planificación del Reflotamiento de la EPS en RAT.

5. DIAGRAMA DEL PROCESO

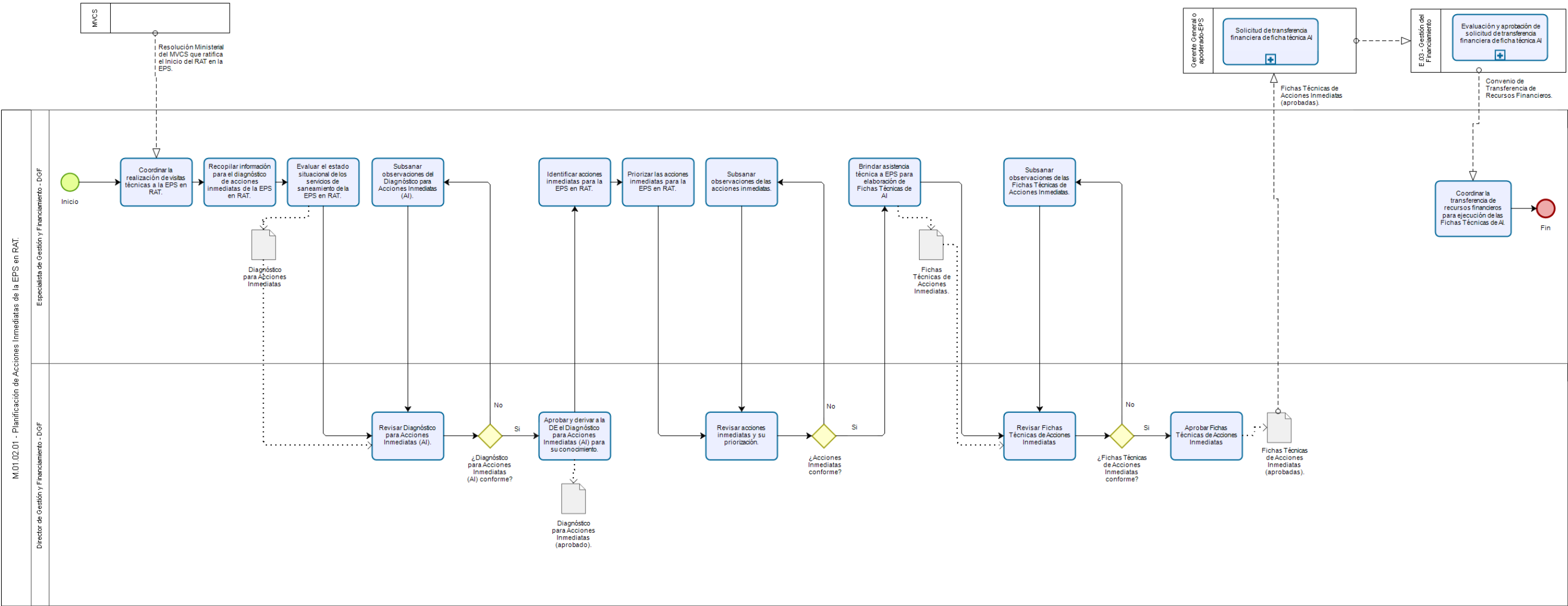
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

6. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
14/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.01
	Planificación de Acciones Inmediatas de la EPS en RAT.	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.



 Firmado digitalmente por
MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 09:25:11-0500

 Firmado digitalmente por
LEYVA RAMIREZ Saby Mariela FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 10:16:29-0500

 Firmado digitalmente por
CASTILLO CASTILLO Daniel Efrain FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 11:37:43-0500

 Firmado digitalmente por
BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 19:42:02-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES DE URGENCIA DE LA EPS EN RAT”

Código: M.01.02.02

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Saby Mariela Leyva Ramírez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por LEYVA RAMÍREZ Saby Mariela FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 10:11:45-0500
Elaborado por: Daniel Efraín Castillo Castillo Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por CASTILLO CASTILLO Daniel Efraín FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 11:34:17-0500
Elaborado por: Felix Marmanillo Bustamante Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 09:18:34-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 20:22:53-0500
Revisado por: Héctor Barreda Domínguez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por BARREDA DOMÍNGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 19:31:54-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 21:15:06-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.02
	Elaboración del Plan de Acciones de Urgencia de la EPS en RAT	Versión: 01

1. OBJETIVO

Implementar acciones que permitan optimizar la oferta disponible, lo que implica, mejorar las condiciones de los sistemas encontrados en la EPS al iniciarse el RAT

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Gestión y Financiamiento y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la coordinación con la EPS en RAT para la conformación del Equipo PAU y Equipo DGF hasta la coordinación del financiamiento del Plan de Acciones de Urgencia.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **DGF:**
Dirección de Gestión y Financiamiento del OTASS.
- 4.2. **DME:**
Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.
- 4.3. **DO:**
Dirección de Operaciones del OTASS.
- 4.4. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.5. **Ficha Técnica:**
Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.
- 4.6. **MVCS:**
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.7. **PAU:**
Plan de Acciones de Urgencia.
- 4.8. **RAT:**
Régimen de Apoyo Transitorio.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.02
	Elaboración del Plan de Acciones de Urgencia de la EPS en RAT	Versión: 01

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Fichas Técnicas de Acciones Inmediatas (aprobadas).	Dirección de Gestión y Financiamiento
Resolución Ministerial del MVCS que ratifica el Inicio del RAT en la EPS.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Coordinar con la EPS en RAT la conformación del Equipo PAU y Equipo DGF.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
2	Elaborar el Plan de Trabajo PAU en coordinación con la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
3	Revisar el Plan de Trabajo PAU. De ser conforme, continua en la actividad 5. En caso contrario, continua en la actividad 4.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
4	Subsanar las observaciones del Plan de Trabajo PAU en coordinación con la EPS en RAT. (regresa a la actividad 3).	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
5	Aprobar el Plan de Trabajo PAU.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
6	Coordinar la realización de visitas técnicas a la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
7	Recopilar información sobre el estado situacional de la gestión operacional (incluye analizar el estado en que se encuentran los sistemas de agua potable y saneamiento), la gestión comercial y la gestión administrativa (incluye la gestión económica-financiera) de la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
8	Elaborar el Diagnóstico situacional de la EPS en RAT, como punto de partida del PAU de la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.02
	Elaboración del Plan de Acciones de Urgencia de la EPS en RAT	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
9	Identificar las mejoras que se requieran implementar en la EPS en RAT a fin de incrementar la gestión de la capacidad institucional, y con el objetivo de optimizar la oferta disponible de la EPS y mejorar la calidad de los servicios de saneamiento a su cargo, lo que implica mejorar las condiciones de los sistemas encontrados al inicio del RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
10	Elaborar las Fichas Técnicas PAU.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
11	Elaborar propuesta de Plan de Acciones de Urgencia. <i>Nota: El Plan de Acciones de Urgencia comprende a las Fichas Técnicas PAU.</i>	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
12	Revisar la propuesta de Plan de Acciones de Urgencia. De ser conforme, continua en la actividad 14. En caso contrario, continua en la actividad 13.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
13	Subsanar las observaciones o actualizar propuesta de Plan de Acciones de Urgencia. <i>(regresa a la actividad 12).</i>	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
14	Analizar la disponibilidad de recursos para la implementación del Plan de Acciones de Urgencia. De haber recursos disponibles para el PAU, continua en la actividad 15. En caso contrario, regresa a la actividad 13	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de Planeamiento y Presupuesto
15	Realizar la revisión legal del Plan de Acciones de Urgencia. De ser conforme, continua en la actividad 16. En caso contrario, regresa a la actividad 13	Oficina de Asesoría Jurídica	Especialista Legal
16	Revisar la propuesta del Plan de Acciones de Urgencia. De considerarlo, se eleva el PAU al Consejo Directivo para su aprobación y para que disponga su implementación. En caso contrario, regresa a la actividad 13.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo

	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.02
	Elaboración del Plan de Acciones de Urgencia de la EPS en RAT	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
17	Aprobar y autorizar la implementación del Plan de Acciones de Urgencia mediante Acuerdo de Consejo Directivo.	Consejo Directivo	Consejo Directivo
18	Comunicar a la DGF, DO, DME y EPS la aprobación del PAU y la autorización de su implementación.	Gerencia General	Gerente General
19	Coordinar el financiamiento del Plan de Acciones de Urgencia (aprobado).	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Plan de Acciones de Urgencia (PAU) aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS.
- 7.2. Convenio de Transferencia de Recursos Financieros.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.02	1	Planificación del Reflotamiento de la EPS en RAT.

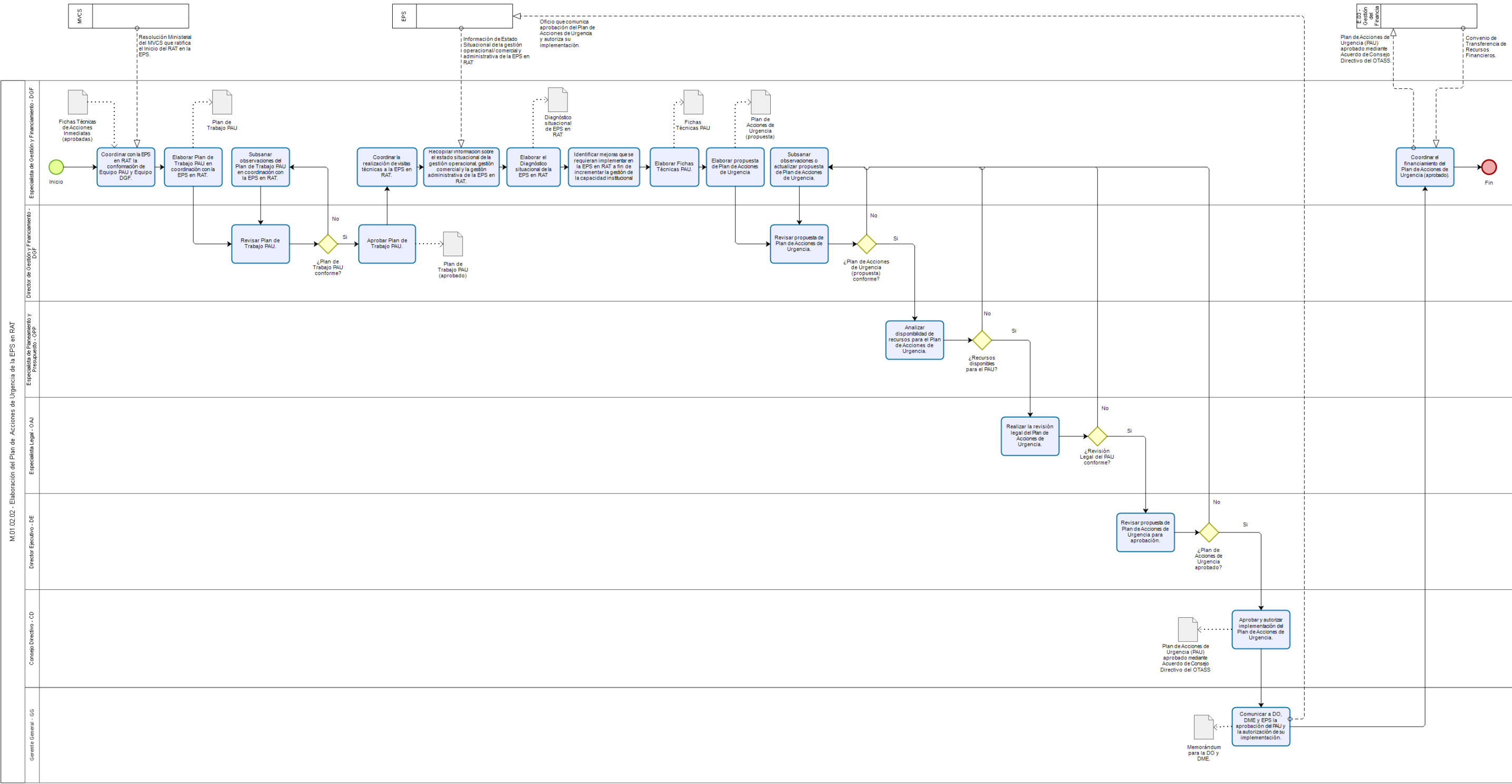
9. DIAGRAMA DEL PROCESO

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
14/07/2020	01		OPP

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento



 Firmado digitalmente por
MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 09:26:06-0500

 Firmado digitalmente por
LEYVA RAMIREZ Saby Mariela FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 10:18:02-0500

 Firmado digitalmente por
CASTILLO CASTILLO Daniel Efrain FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 11:39:22-0500

 Firmado digitalmente por
BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 19:43:08-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE REFLOTAMIENTO DE LA EPS EN RAT”

Código: M.01.02.03

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Saby Mariela Leyva Ramírez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por LEYVA RAMIREZ Saby Mariela FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 10:14:30-0500
Elaborado por: Mercedes Guzmán Herrera Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por GUZMAN HERRERA Mercedes FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 18:04:57-0500
Elaborado por: Daniel Efraín Castillo Castillo Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por CASTILLO CASTILLO Daniel Efrain FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 11:30:41-0500
Elaborado por: Félix Marmanillo Bustamante Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 10:37:09-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/28 16:42:29-0500
Revisado por: Héctor Barreda Domínguez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 19:56:19-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE REFLOTAMIENTO DE LA EPS EN RAT”

Código: M.01.02.03

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:48:10-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “**COPIA NO CONTROLADA**” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.03
	Evaluación para determinar la realización del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT	Versión: 01

1. OBJETIVO

Determinar la necesidad de elaboración del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Gestión y Financiamiento y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión de los Reportes de Monitoreo del Reflotamiento hasta la comunicación para que elabore o no se elabore el Plan de Reflotamiento.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, Ley Marco) y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.4. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.5. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **DE:**
Dirección Ejecutiva del OTASS.
- 4.2. **DME:**
Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.
- 4.3. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.4. **Ficha Técnica:**
Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.
- 4.5. **MVCS:**
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.6. **PR:**
Plan de Reflotamiento.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.03
	Evaluación para determinar la realización del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT	Versión: 01

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Información del Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución del Reflotamiento	Dirección de Monitoreo y Evaluación / Dirección de Operaciones del OTASS.
Plan de Acciones de Urgencia (PAU) aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS.	Consejo Directivo

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Revisar los Reportes de Monitoreo del Reflotamiento de la DME.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
2	Coordinar la realización de visitas de campo a la EPS en RAT con el objetivo de levantar información para la evaluación del estado situacional de la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
3	Recopilar información para la evaluación del estado situacional del reflotamiento de la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
4	Evaluar el estado situacional del reflotamiento de la EPS en RAT para la elaboración del Informe de necesidad de elaboración del PR y su Financiamiento. Nota: En caso de no requerirse la elaboración de PR para la EPS en RAT, se debe identificar y describir en el Informe las estrategias a seguir para el reflotamiento de la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
5	Revisar el Informe de la necesidad de elaboración del PR y su Financiamiento. De ser conforme, continua en la actividad 7. En caso contrario, continua en la actividad 6.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
6	Subsanar las observaciones del Informe de la necesidad de elaboración del PR y su Financiamiento. (regresa a la actividad 5).	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.03
	Evaluación para determinar la realización del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
7	Aprobar el Informe de la necesidad de elaboración del PR y su Financiamiento. De concluirse que se tiene que elaborar el Plan de Reflotamiento, continua en la actividad 8. En caso contrario, continua en la actividad 9.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
8	Comunicar a la EPS en RAT para que elabore su Plan de Reflotamiento. Fin del procedimiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
9	Comunicar a la DE que no se requiere elaboración del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT, así como las estrategias a seguir para el reflowtamiento de la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Informe de la necesidad de elaboración del Plan de Reflotamiento y su Financiamiento (aprobado).

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.02	1	Planificación del Reflotamiento de la EPS en RAT.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

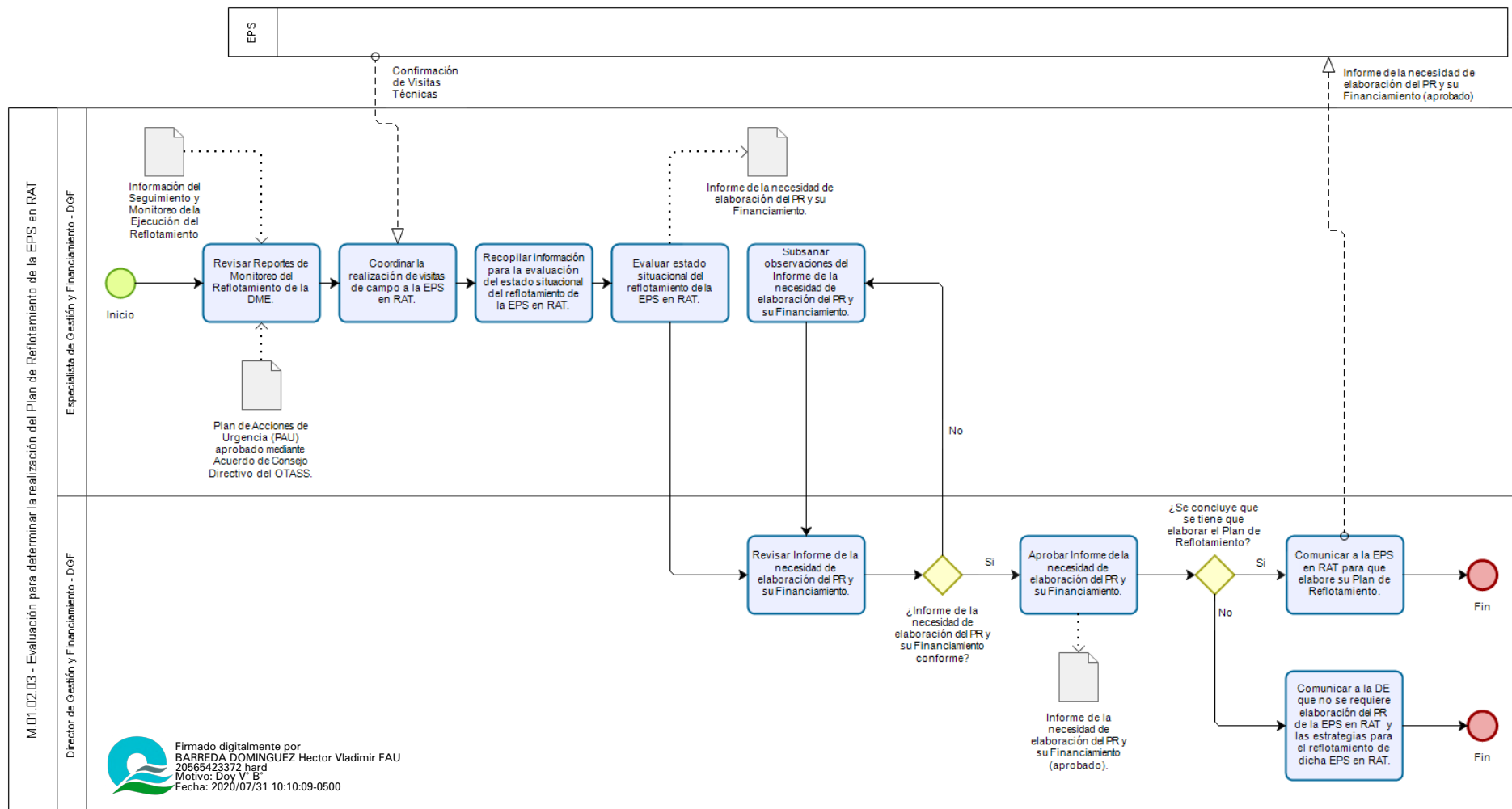
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
15/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.03
	Evaluación para determinar la realización del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT.	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
 GUZMAN HERRERA Mercedes FAU 20565423372 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/07/29 17:55:13-0500



Firmado digitalmente por
 MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/07/29 09:27:08-0500



Firmado digitalmente por
 LEYVA RAMIREZ Saby Mariela FAU 20565423372 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/07/29 10:19:23-0500



Firmado digitalmente por
 CASTILLO CASTILLO Daniel Efrain FAU 20565423372 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/07/29 11:41:07-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “REVISIÓN DEL PLAN DE REFLOTAMIENTO DE LA EPS EN RAT PARA SU APROBACIÓN”

Código: M.01.02.04

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Saby Mariela Leyva Ramírez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por LEYVA RAMIREZ Saby Mariela FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 10:13:05-0500
Elaborado por: Mercedes Guzmán Herrera Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por GUZMAN HERRERA Mercedes FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 17:46:55-0500
Elaborado por: Daniel Efraín Castillo Castillo Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por CASTILLO CASTILLO Daniel Efraín FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 11:36:20-0500
Elaborado por: Félix Marmanillo Bustamante Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 09:19:39-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 20:27:04-0500
Revisado por: Héctor Barreda Domínguez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 19:33:28-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “REVISIÓN DEL PLAN DE REFLOTAMIENTO DE LA EPS EN RAT PARA SU APROBACIÓN”

Código: M.01.02.04

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 21:22:33-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “**COPIA NO CONTROLADA**” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.04
	Revisión del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT para su Aprobación	Versión: 01

1. OBJETIVO

Contar con una herramienta que permita lograr la sostenibilidad de la EPS para la prestación de los servicios de saneamiento, a efectos de cubrir la brecha de acceso a dichos servicios, en condiciones de calidad.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Gestión y Financiamiento y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la evaluación del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT hasta la coordinación del financiamiento del Plan de Reflotamiento (aprobado).

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **DE:**
Dirección Ejecutiva del OTASS.
- 4.2. **DME:**
Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.
- 4.3. **DO:**
Dirección de Operaciones del OTASS.
- 4.4. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.5. **Ficha Técnica:**
Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.
- 4.6. **MVCS:**
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.7. **PR:**
Plan de Reflotamiento.
- 4.8. **RAT:**
Régimen de Apoyo Transitorio.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.04
	Revisión del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT para su Aprobación	Versión: 01

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Plan de Reflotamiento elaborado por la EPS en RAT	EPS

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Evaluar el Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
2	Revisar el Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT. De ser conforme, continua en la actividad 5. En caso contrario, continua en la actividad 3.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
3	Comunicar a la EPS en RAT las observaciones del Plan de Reflotamiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
4	Coordinar con la EPS en RAT para que subsane las observaciones del Plan de Reflotamiento. (regresa a la actividad 1).	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
5	Analizar disponibilidad de recursos para el Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT. De contarse con recursos disponibles para el Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT, continua en la actividad 6. En caso contrario, regresa a la actividad 3.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de Planeamiento y Presupuesto
6	Realizar la revisión legal del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT. De ser conforme, continua en la actividad 7. En caso contrario, regresa a la actividad 3.	Oficina de Asesoría Jurídica	Especialista Legal
7	Revisar el Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT para aprobación. De ser aprobado, continua en la actividad 8. En caso contrario, regresa a la actividad 3.	Dirección Ejecutiva/ Consejo Directivo	Director Ejecutivo/ Consejo Directivo

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.02.04
	Revisión del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT para su Aprobación	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
8	Aprobar y autorizar la implementación del Plan de Reflotamiento de la EPS en RAT mediante Acuerdo de Consejo Directivo.	Consejo Directivo	Consejo Directivo
9	Comunicar a la DO, DME y EPS la aprobación del PR y la autorización de su implementación.	Gerencia General	Gerente General
10	Coordinar el financiamiento del Plan de Reflotamiento (aprobado).	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Plan de Reflotamiento (PR) de la EPS en RAT aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS.
- 7.2. Convenio de Transferencia de Recursos Financieros.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.02	1	Planificación del Reflotamiento de la EPS en RAT.

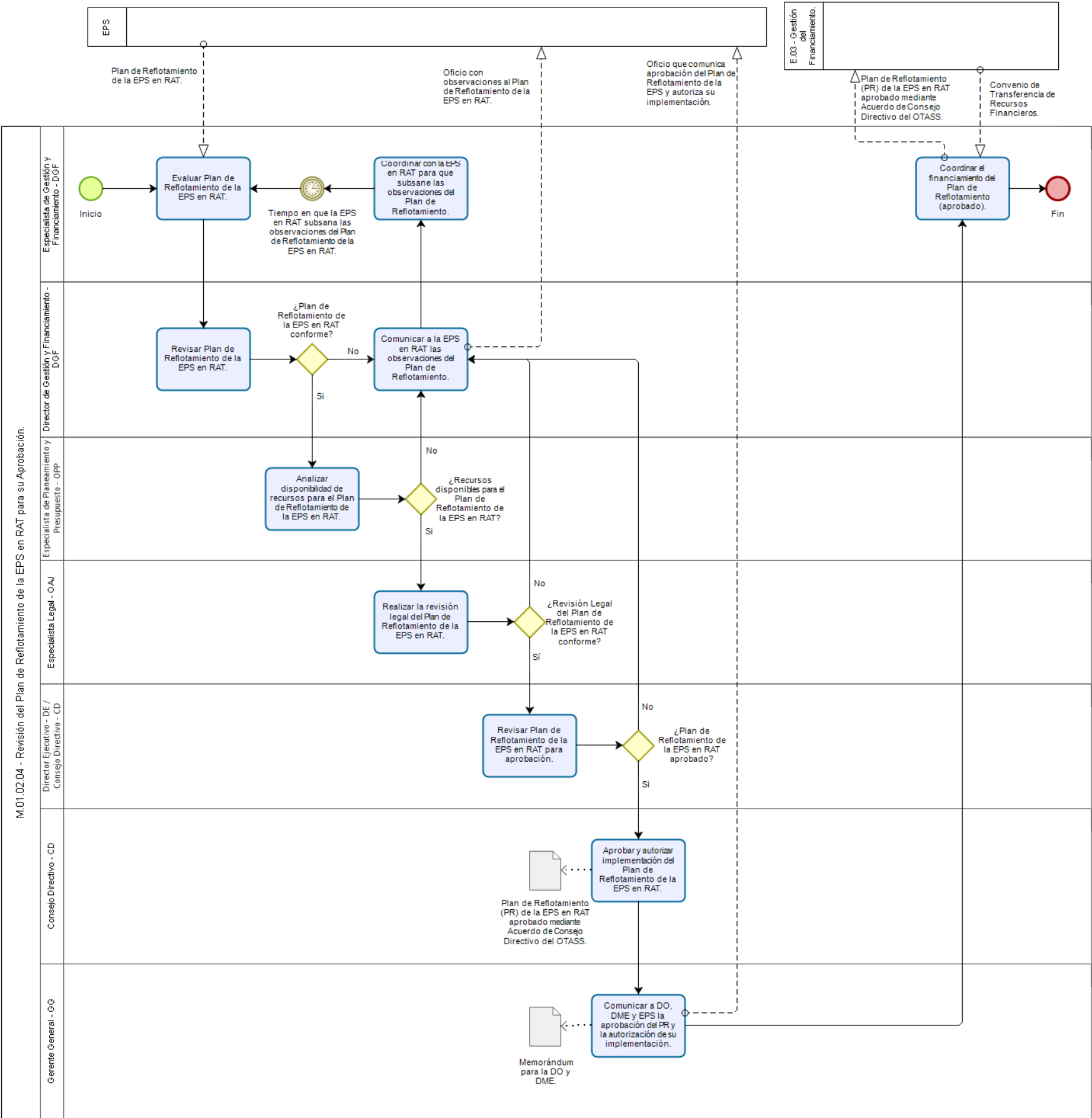
9. DIAGRAMA DEL PROCESO

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
15/07/2020	01		OPP

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 10:15:52-0500



Firmado digitalmente por
LEYVA RAMIREZ Saby Mariela FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 10:20:41-0500



Firmado digitalmente por
CASTILLO CASTILLO Daniel Efrain FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 11:42:57-0500



Firmado digitalmente por
BARREDA DOMÍNGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 19:44:35-0500



Firmado digitalmente por
GUZMAN HERRERA Mercedes FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 17:58:33-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS”

Código: M.01.03.01.01

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Kelly Ticliahuanca Tineo Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por TICLIAHUANCA TINEO Kelly Del Carmen FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 07:41:47-0500
Elaborado por: Dina Rosa Ayala Salazar Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por AYALA SALAZAR Dina Rosa FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 09:40:51-0500
Elaborado por: Jinmy Carlos Vilcachagua Quispe Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por VILCACHAGUA QUISPE Jinmy Carlos FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 18:25:51-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 07:43:18-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 15:11:37-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 08:35:10-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.01
	Seguimiento Técnico de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento de la implementación y ejecución del reflotamiento que permita lograr la calidad y sostenibilidad de la EPS para la prestación de los servicios de saneamiento, a efectos de cubrir la brecha de acceso a dichos servicios.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde el análisis de la coherencia entre los datos, documentos y otra información registrada en el sistema O-Transfer hasta la comunicación de la Resolución de Convenio con la EPS.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.5. Resolución de Consejo Directivo N° 18-2019-OTASS/CD, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OTASS/CD "Procedimiento para la Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Liquidación y Evaluación de las Transferencias Financieras que realiza el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS a favor de las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal".

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. Ficha Técnica:

Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.

4.3. Sistema O-Transfer:

Es la herramienta informática de uso obligatorio para las Empresas Prestadoras y órganos de OTASS, mediante el cual deben registrar información relacionada con la ejecución, seguimiento, liquidación técnica y financiera, verificaciones y evaluación de las Fichas Técnicas, entre otros datos relacionados con la ejecución de las transferencias, conforme a lo dispuesto en el presente procedimiento.

4.4. CGR:

Contraloría General de la República.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.01
	Seguimiento Técnico de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

- 4.5. **DE:**
Dirección Ejecutiva del OTASS.
- 4.6. **DO:**
Dirección de Operaciones del OTASS.
- 4.7. **MVCS:**
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.8. **OAJ:**
Oficina de Asesoría Jurídica del OTASS.
- 4.9. **OCI:**
Órgano de Control Institucional.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Información registrada sobre avances de las Fichas Técnicas en el Sistema O-Transfer.	EPS
Fichas Técnicas	OTASS

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Analizar la coherencia entre los datos, documentos y otra información registrada en el sistema O-Transfer.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
2	Revisar la concordancia de la información del O-Transfer con lo establecido en las Fichas Técnicas y proceder según sea los siguientes casos: - Pedir mayor información y/o documentos a la EPS: continúa en la actividad 3. - Información de otras fuentes: continúa en la actividad 5. - Visita de Campo: continúa en la actividad 6.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
3	Solicitar a la EPS información y/o documentos adicionales.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
4	Revisar información y/o documentos adicionales. (continúa en la actividad 13).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.01
	Seguimiento Técnico de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
5	Revisar información de otras fuentes, como por ejemplo: aplicativo de Consulta amigable del MEF, SEACE u otro afín. <i>(continúa en la actividad 13).</i>	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
6	Elaborar Plan de Trabajo de Visita de Campo.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
7	Revisar Plan de Trabajo de Visita a Campo para aprobación. De ser conforme, continúa en la actividad 9. En caso contrario, continúa en la actividad 8.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
8	Subsanar observaciones del Plan de Trabajo de Visita a Campo. <i>(regresa a la actividad 7).</i>	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
9	Aprobar Plan de Trabajo de Visita a Campo.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
10	Verificar el avance de la ejecución física de los servicios, bienes u obras.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
11	Elaborar documentos de sustento de la visita de campo.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
12	Elaborar Informe Técnico de Visita a Campo.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
13	Verificar si hay algún incumplimiento o presuntos actos irregulares y/o actos delictivos.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
14	Generar Reporte de Estado Situacional de Ficha Técnica. De encontrar incumplimiento o presuntas irregularidades, proceder según caso presentado: - Incumplimiento: continúa en la actividad 15. - Presuntos actos irregulares y/o actos delictivos: continúa en la actividad 28.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.01
	Seguimiento Técnico de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
15	Elaborar Informe de Observaciones y actualizar registros en O-Transfer. <u>Consideraciones:</u> - Se genera una base de datos que contenga, entre otros ítems, la ejecución financiera de las Fichas en 2 estados: 1) Girado y comprometido y 2) Otros estados. - Se selecciona el grupo de fichas que no están ni giradas ni comprometidas, y que al aplicar los criterios obtengan un puntajes entre 17 y 20. <u>Criterios establecidos para selección de fichas:</u> 1. Porcentaje del monto asignado a la Ficha Técnica respecto al total del Convenio (55%), de acuerdo a los siguientes rangos: a) [0,21) - 2puntos b) [21,41) - 5puntos c) [41,61) - 7puntos d) [61,81) - 9puntos e) [81,100] - 11puntos 2. Años de antigüedad de la Ficha Técnica (30%), de acuerdo a los siguientes rangos: a) Fichas del año 2017- 6puntos b) Fichas del año 2018 - 3puntos c) Fichas del año 2019 - 1puntos Para el caso que no se aplique el criterio de incumplimiento o incumplimiento reiterado se debe remitir a la EPS el oficio correspondiente con lo solicitado por la DO, dentro de los plazos establecido en la directiva vigente. 3. Porcentaje respecto al total de Fichas establecidas en el Convenio (15%), de acuerdo a los siguientes rangos: a) [0,21) - 0.5puntos b) [21,41) - 1punto c) [41,61) - 1.5puntos d) [61,81) - 2puntos e) [81,100] - 3puntos	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
16	Revisar Informe de observaciones. De ser conforme, continua en la actividad 18. En caso contrario, continua en la actividad 17.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones

	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.01
	Seguimiento Técnico de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
17	Subsanar observaciones del Informe de Observaciones y actualizar registros en O-Transfer. (regresa a la actividad 16).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
18	Aprobar y derivar a la EPS el Informe de observaciones.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
19	Revisar o verificar en el O-Transfer si se han subsanado las observaciones. De ser subsanada las observaciones, continua en la actividad 20. En caso contrario, continua en la actividad 21.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
20	Actualizar en el O-Transfer el Reporte de Estado Situacional de Ficha Técnica. Fin del Procedimiento.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
21	Elaborar Informe de Incumplimiento y actualizar registros en O-Transfer.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
22	Revisar Informe de Incumplimiento. De ser conforme, continua en la actividad 24. En caso contrario, continua en la actividad 23.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
23	Subsanar observaciones del Informe de Incumplimiento y actualizar registros en O-Transfer. (regresa a la actividad 22).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
24	Aprobar y derivar a la DE el Informe y Reporte de Estado Situacional de Ficha Técnica.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
25	Requerir a la EPS la subsanación de las observaciones.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
26	Evaluar si es necesario, comunicar el incumplimiento al OCI de la EPS y/o CGR. De ser el caso, continua en la actividad 27. En caso contrario, Fin del procedimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.01
	Seguimiento Técnico de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
27	Emitir Informe para el OCI de la EPS y/o para la CGR de corresponder. Fin del procedimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
28	Recabar documentos que sustenten los presuntos actos irregulares y/o actos delictivos.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
28	Identificar si hay causal de resolución de Convenio.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
29	Elaborar Informe de presuntos Actos Irregulares y/o Actos Delictivos.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
30	Revisar Informe de presuntos Actos Irregulares y/o Actos Delictivos. De ser conforme, continua en la actividad 32. En caso contrario, continua en la actividad 31.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
31	Subsanar observaciones del Informe de presuntos Actos Irregulares y/o Actos Delictivos. (regresa a la actividad 30).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
32	Aprobar y derivar a la DE el Informe de presuntos Actos Irregulares y/o Actos Delictivos.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
33	Emitir Informe para el OCI de la EPS y/o para la CGR de corresponder.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
34	Derivar a OAJ para emisión de opinión legal sobre causal invocada por la DO. De haberse ha configurado la causal invocada por la DO, continua en la actividad 35. En caso contrario, Fin del Procedimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
35	Elaborar el proyecto de Oficio que comunica Resolución de Convenio con la EPS.	Oficina de Asesoría Jurídica	Especialista Legal
36	Derivar a la DE el proyecto de Oficio que comunica la Resolución de Convenio con la EPS.	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.01
	Seguimiento Técnico de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
37	Revisar, aprobar y emitir a la EPS el Oficio que comunica Resolución de Convenio con la EPS. De ser necesario hacer de conocimiento al MVCS, continua en la actividad 38. En caso contrario, Fin del Procedimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
38	Poner en conocimiento de los hechos al Procurador del MVCS.	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Informe de Incumplimiento
- 7.2. Reporte de Estado Situacional de Ficha Técnica.
- 7.3. Oficio que comunica Resolución de Convenio.
- 7.4. Informe de presuntos Actos Irregulares y/o Actos Delictivos y Reporte de Estado Situacional de Ficha

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.03.01	2	Seguimiento a la Implementación y Ejecución del Reflotamiento de la EPS en RAT.

9. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

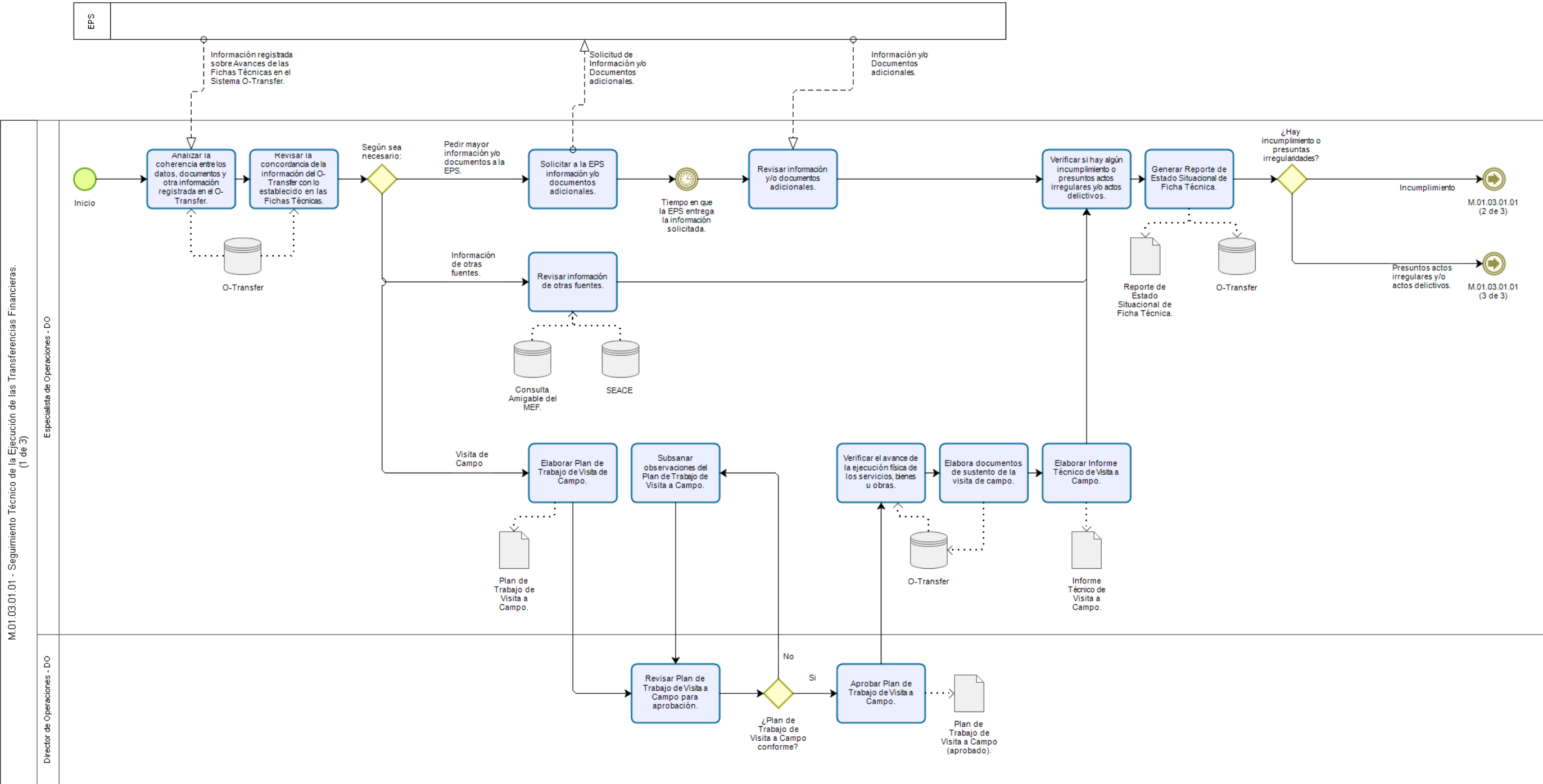
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
27/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.01
	Seguimiento Técnico de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

Anexo N° 01.01: Diagrama del Procedimiento.

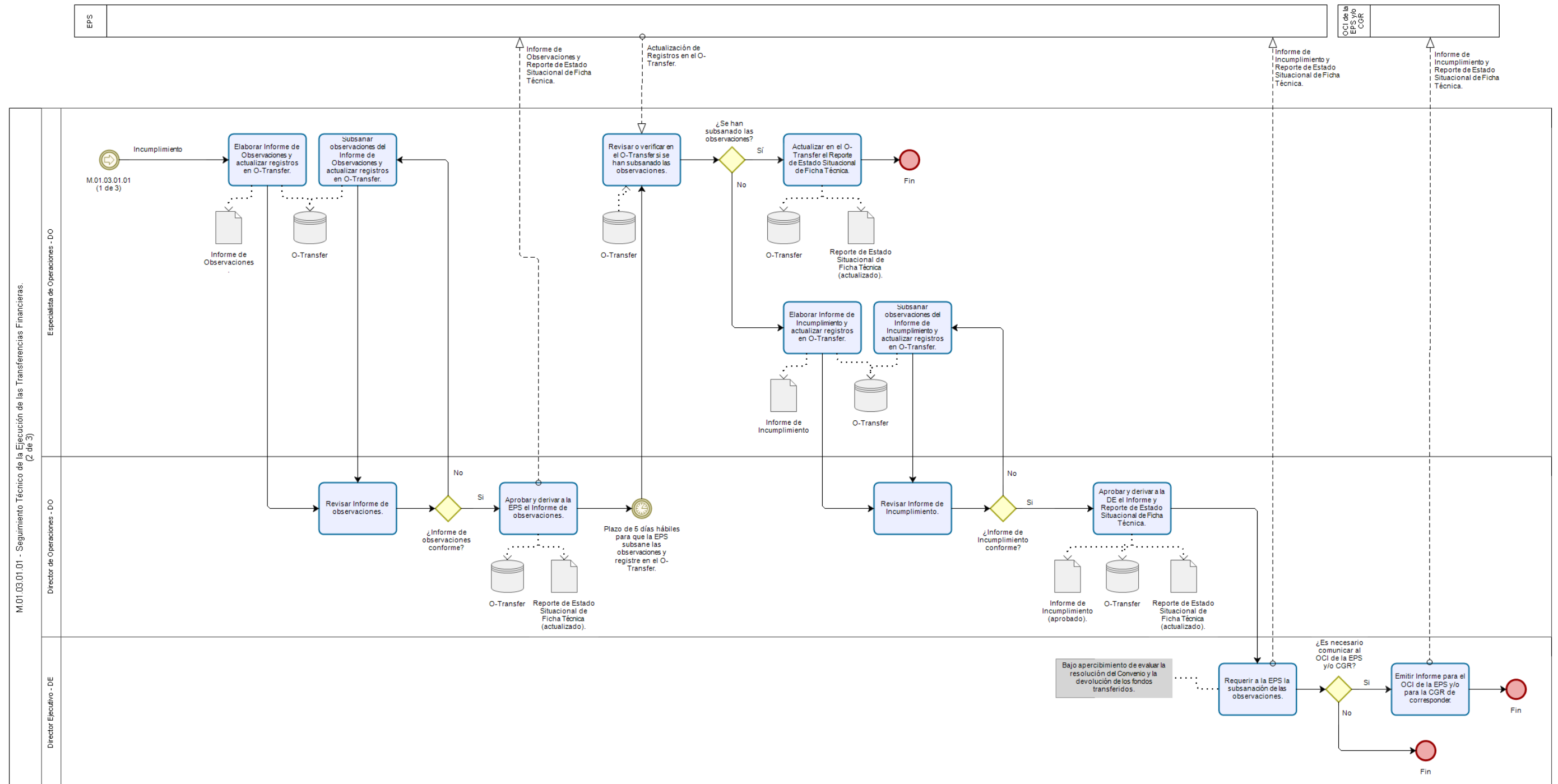


Firmado digitalmente por
VILCACHAGUA QUISPE Jinmy Carlos FAU
20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 07:41:04-0500

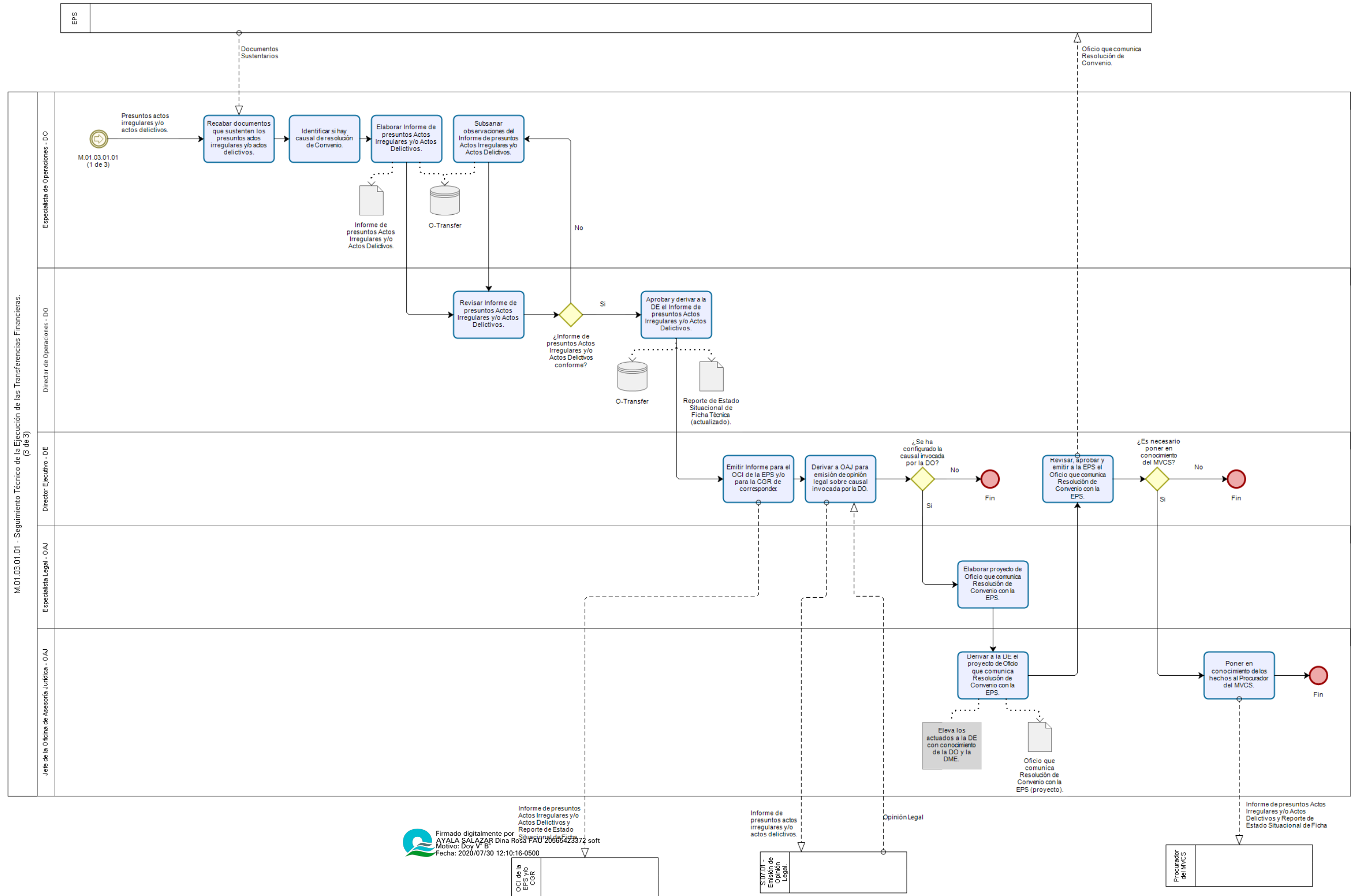
Firmado digitalmente por
TICLIAHUANCA TINEO Kelly Del Carmen FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 07:55:01-0500

Firmado digitalmente por
ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 07:55:01-0500
Firmado digitalmente por
AYALA SANCHEZ Rosa FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 12:09:20-0500

Anexo N° 01.02: Diagrama del Procedimiento.



Anexo N° 01.03: Diagrama del Procedimiento.





OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE FICHA TÉCNICA”

Código: M.01.03.01.02
Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Lucia Arellanos Carrión Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por ARELLANOS CARRION Lucia FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 16:32:48-0500
Elaborado por: Nery Zulema Cusi Juarez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por CUSI JUAREZ Nery Zulema FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 16:42:51-0500
Elaborado por: Porfirio Corimanya Barrio De Mendoza Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por CORIMANYA BARRIO DE MENDOZA Porfirio FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 17:04:54-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 16:19:13-0500
Revisado por: Héctor Barreda Domínguez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 19:59:19-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 16:22:02-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.02
	Modificación Sustancial de Ficha Técnica	Versión: 01

1. OBJETIVO

Evaluar y aprobar la modificación sustancial de Ficha Técnica.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Gestión y Financiamiento o la Dirección de Integración, según corresponda, y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la recepción del expediente de Modificación de Ficha Técnica hasta la coordinación de la transferencia financiera a favor de la EPS.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.5. Resolución de Consejo Directivo N° 18-2019-OTASS/CD, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OTASS/CD "Procedimiento para la Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Liquidación y Evaluación de las Transferencias Financieras que realiza el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS a favor de las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal".

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. Ficha Técnica:

Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.

4.3. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.4. DO:

Dirección de Operaciones del OTASS.

4.5. Expediente de Transferencia:

Constituido a partir de la solicitud de transferencia financiera, contiene todos los actuados referidos a la evaluación y aprobación a cargo del OTASS. Es ordenado y foliado de manera cronológica.

4.6. OAJ:

Oficina de Asesoría Jurídica del OTASS.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.02
	Modificación Sustancial de Ficha Técnica	Versión: 01

4.7. Órgano de Línea Responsable (OLR):

Es el órgano del OTASS que evalúa y gestiona la transferencia financiera solicitada por la Empresa Prestadora.

4.8. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

4.9. Saldo:

Es la diferencia entre el monto total transferido por OTASS a favor de la Empresa Prestadora y los montos ejecutados de todas las Fichas Técnicas del Convenio, que se obtiene una vez que la Empresa Prestadora ha presentado el Informe de Liquidación Financiera de todas las Fichas Técnicas del Convenio.

4.10. Sistema O-Transfer:

Es la herramienta informática de uso obligatorio para las Empresas Prestadoras y órganos de OTASS, mediante el cual deben registrar información relacionada con la ejecución, seguimiento, liquidación técnica y financiera, verificaciones y evaluación de las Fichas Técnicas, entre otros datos relacionados con la ejecución de las transferencias, conforme a lo dispuesto en el presente procedimiento.

4.11. Remanente de Ficha Técnica:

Entendido como la diferencia que existe entre el monto total transferido para la Ficha Técnica y el monto total pagado de todos los procesos de la misma Ficha Técnica. También se considera Remanente de Ficha Técnica al monto de los procesos no ejecutados.

4.12. Remanente de Proceso:

Entendido como la diferencia que existe entre el monto total asignado para un proceso que forma parte de la Ficha Técnica y el monto total pagado para la ejecución del mencionado proceso.

4.13. MVCS:

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Solicitud y Expediente de Modificación de Ficha Técnica.	EPS

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Recibir el expediente de Modificación de Ficha Técnica.	OLR	Especialista de Órgano de Línea Responsable
2	Evaluar el Expediente de Modificación de Ficha Técnica, y de ser necesario, solicitar información a la DO para la confirmación de saldos y remanentes. De ser conforme la Solicitud de Modificación de Ficha Técnica, continua en la actividad 9. En caso contrario, continua en la actividad 3.	OLR	Especialista de Órgano de Línea Responsable

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.02
	Modificación Sustancial de Ficha Técnica	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
3	Elaborar Oficio con observaciones a la solicitud de Modificación de Ficha Técnica.	OLR	Especialista de Órgano de Línea Responsable
4	Comunicar a la EPS las observaciones a la solicitud de Modificación de Ficha Técnica. (Plazo de 2 días hábiles para subsanar observaciones).	OLR	Especialista de Órgano de Línea Responsable
5	Verificar si la EPS ha subsanado las observaciones a la solicitud de Modificación de Ficha Técnica. De haber sido subsanadas las observaciones, continua en la a la actividad 9. En caso contrario, continua en la actividad 6.	OLR	Especialista de Órgano de Línea Responsable
6	Elaborar proyecto de Oficio que comunica que la Solicitud se tiene por No Presentada.	OLR	Especialista de Órgano de Línea Responsable
7	Revisar y derivar al DE, para el trámite a la EPS, el proyecto de Oficio que comunica que la Solicitud se tiene por No Presentada.	Dirección del OLR	Director de Órgano de Línea Responsable
8	Revisar y remitir a la EPS el Oficio que comunica que la Solicitud se tiene por No Presentada. Fin del procedimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
9	Elaborar el Informe Técnico recomendando la modificación de la Ficha Técnica.	Dirección del OLR	Especialista de Órgano de Línea Responsable
10	Completar información en los formatos correspondientes y adjuntar al Expediente de Modificación de Ficha Técnica. Si la modificación sustancial implica modificaciones en el monto del convenio, por transferencia adicional, continua en la actividad 11. En caso contrario, continua en la actividad 14.	OLR	Especialista de Órgano de Línea Responsable
11	Evaluar Expediente de Modificación de Ficha Técnica.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de Planeamiento y Presupuesto

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.02
	Modificación Sustancial de Ficha Técnica	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
12	Elaborar Informe Técnico con opinión por la transferencia financiera solicitada. De ser favorable la opinión de OPP, continua en la actividad 13. En caso contrario, continua en la actividad 20.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de Planeamiento y Presupuesto
13	Coordinar con la OA para el registro correspondiente de la certificación presupuestal y aprobación.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista de Planeamiento y Presupuesto
14	Evaluar la viabilidad legal del Expediente de Modificación de Ficha Técnica.	Oficina de Asesoría Jurídica	Especialista Legal
15	Elaborar el Informe Técnico de Viabilidad Legal del Expediente de Modificación de Ficha Técnica, adjuntando los proyectos de Adenda del Convenio y la resolución respectiva. De ser legalmente viable, continua en la actividad 16. En caso contrario, continua en la actividad 20.	Oficina de Asesoría Jurídica	Especialista Legal
16	Coordinar la suscripción de la adenda al Convenio y de la resolución.	Gerencia General	Gerente General
17	Emitir la Resolución Directoral de Modificación y autorizar la transferencia adicional, de corresponder.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
18	Tramitar la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.	Gerencia General	Gerente General
19	Coordinar la transferencia financiera a favor de la EPS. Fin del procedimiento.	Gerencia General	Gerente General
20	Recibir la comunicación de OPP u OAJ, y subsanar las observaciones del Expediente de Modificación de Ficha Técnica.	OLR	Especialista de Órgano de Línea Responsable

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.02
	Modificación Sustancial de Ficha Técnica	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
21	Revisar las observaciones subsanadas del Expediente de Modificación de Ficha Técnica y derivar a OPP y OAJ. De ser conforme, continuar con el trámite. Para OPP, se continúa con la actividad 12. Para OAJ, se continúa con la actividad 15. En caso contrario, regresar a la actividad 20.	Dirección de OLR	Director de Órgano de Línea Responsable
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Informe Técnico recomendando la modificación de Ficha Técnica.
- 7.2. Informe de opinión presupuestal (de corresponder)
- 7.3. Informe de opinión legal
- 7.4. Adenda al Convenio
- 7.5. Resolución Directoral de modificación.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.03.01	2	Seguimiento a la Implementación y Ejecución del Reflotamiento de la EPS en RAT.

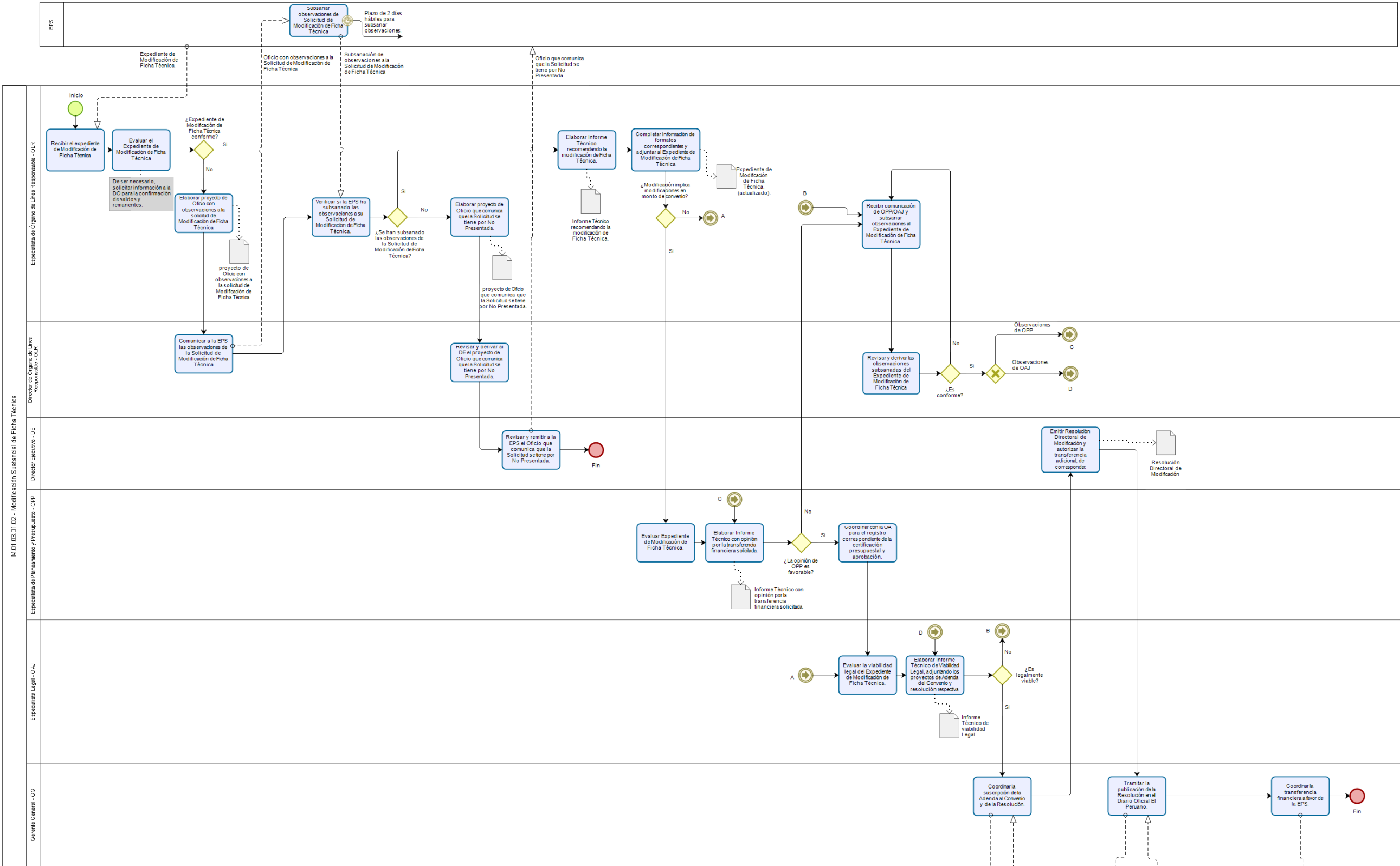
9. DIAGRAMA DEL PROCESO

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
21/072020	01		OPP

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento





OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE FICHA TÉCNICA”

Código: M.01.03.01.03

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Kelly Ticliahuanca Tineo Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por TICLIAHUANCA TINEO Kelly Del Carmen FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 07:42:21-0500
Elaborado por: Dina Rosa Ayala Salazar Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por AYALA SALAZAR Dina Rosa FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 09:43:30-0500
Elaborado por: Jinmy Carlos Vilcachagua Quispe Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por VILCACHAGUA QUISPE Jinmy Carlos FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 18:27:27-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 07:44:21-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 15:12:43-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 08:36:09-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.03
	Modificación No Sustancial de Ficha Técnica	Versión: 01

1. OBJETIVO

Evaluar y aprobar la modificación no sustancial de Ficha Técnica.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la evaluación de la Solicitud de Modificación de Ficha Técnica hasta la actualización en el sistema O-Transfer considerando Ficha Técnica modificada.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.5. Resolución de Consejo Directivo N° 18-2019-OTASS/CD, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OTASS/CD "Procedimiento para la Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Liquidación y Evaluación de las Transferencias Financieras que realiza el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS a favor de las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal".

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. Ficha Técnica:

Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.

4.3. Sistema O-Transfer:

Es la herramienta informática de uso obligatorio para las Empresas Prestadoras y órganos de OTASS, mediante el cual deben registrar información relacionada con la ejecución, seguimiento, liquidación técnica y financiera, verificaciones y evaluación de las Fichas Técnicas, entre otros datos relacionados con la ejecución de las transferencias, conforme a lo dispuesto en el presente procedimiento.

4.4. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.5. DO:

Dirección de Operaciones del OTASS.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.03
	Modificación No Sustancial de Ficha Técnica	Versión: 01

4.6. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Solicitud de Modificación de Ficha Técnica.	EPS

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Evaluar Solicitud de Modificación de Ficha Técnica. De ser conforme, continua en la actividad 8. En caso contrario, continua en la actividad 2.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
2	Elaborar proyecto de Oficio con observaciones de la Solicitud de Modificación de Ficha Técnica.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
3	Comunicar a la EPS las observaciones de la Solicitud de Modificación de Ficha Técnica. (Plazo de 2 días hábiles para subsanar observaciones.)	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
4	Verificar si la EPS ha subsanado las observaciones de su Solicitud de modificación de Ficha Técnica. De ser subsanada las observaciones de la Solicitud de modificación, continua en la actividad 8. En caso contrario, continua en la actividad 5.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
5	Elaborar proyecto de Oficio que comunica que la Solicitud se tiene por No Presentada.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
6	Revisar y derivar al DE el proyecto de Oficio que comunica que la Solicitud se tiene por No Presentada.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
7	Revisar y remitir a la EPS el Oficio que comunica que la Solicitud se tiene por No Presentada. Fin del Procedimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.03
	Modificación No Sustancial de Ficha Técnica	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
8	Elaborar Informe Técnico recomendando la modificación de Ficha Técnica.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
9	Completar información de las Fichas Técnicas.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
10	Revisar y aprobar la aceptación de la modificación no sustancial de ficha técnica.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
11	Comunicar a la EPS la aceptación de la modificación no sustancial de ficha técnica.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
12	Actualizar el sistema O-Transfer considerando Ficha Técnica modificada.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Informe Técnico de modificación de Ficha Técnica.
- 7.2. Oficio que comunica la aceptación de la modificación no sustancial de Ficha Técnica.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.03.01	2	Seguimiento a la Implementación y Ejecución del Reflotamiento de la EPS en RAT.

9. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

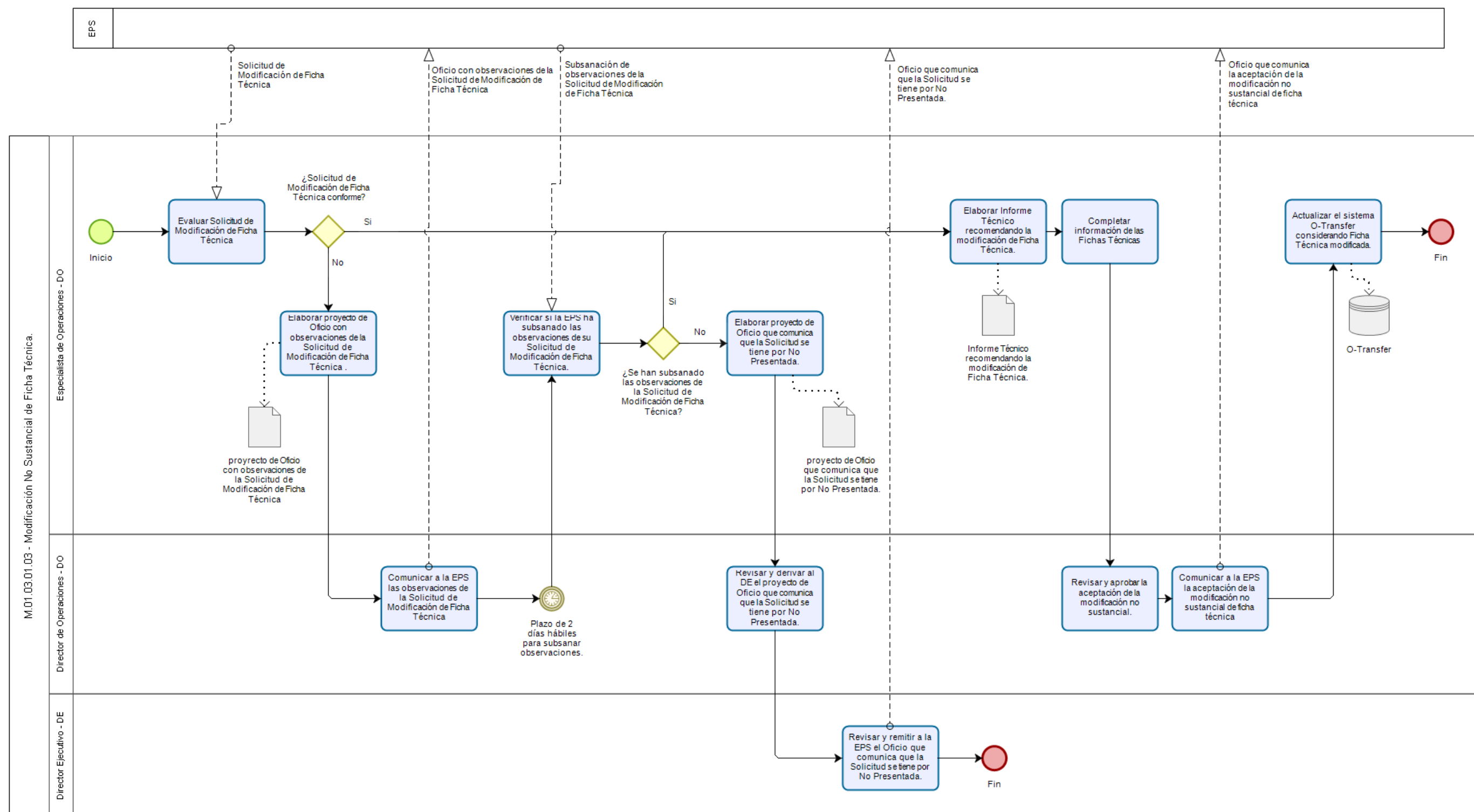
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
27/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.03
	Modificación No Sustancial de Ficha Técnica.	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
AYALA SALAZAR Dina Rosa FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 12:08:17-0500

Firmado digitalmente por
ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 08:13:30-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIA”

Código: M.01.03.01.04

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Kelly Ticliahuanca Tineo Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por TICLIAHUANCA TINEO Kelly Del Carmen FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 07:42:51-0500
Elaborado por: Dina Rosa Ayala Salazar Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por AYALA SALAZAR Dina Rosa FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 09:45:23-0500
Elaborado por: Jinmy Carlos Vilcachagua Quispe Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por VILCACHAGUA QUISPE Jinmy Carlos FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 18:28:54-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 07:45:37-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 15:13:39-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 08:37:01-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.04
	Liquidación de Transferencia.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Realizar la liquidación de las transferencias y el convenio.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión del Informe de Liquidación Técnica y Financiera de cada Ficha Técnica hasta la comunicación del Informe de resultados de la evaluación para que se realice las operaciones contables correspondientes por incumplimiento de las condiciones del Convenio, de corresponder.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.5. Resolución de Consejo Directivo N° 18-2019-OTASS/CD, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OTASS/CD "Procedimiento para la Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Liquidación y Evaluación de las Transferencias Financieras que realiza el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS a favor de las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal".

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. Ficha Técnica:

Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.

4.3. Sistema O-Transfer:

Es la herramienta informática de uso obligatorio para las Empresas Prestadoras y órganos de OTASS, mediante el cual deben registrar información relacionada con la ejecución, seguimiento, liquidación técnica y financiera, verificaciones y evaluación de las Fichas Técnicas, entre otros datos relacionados con la ejecución de las transferencias, conforme a lo dispuesto en el presente procedimiento.

4.4. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.5. DME:

Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.04
	Liquidación de Transferencia.	Versión: 01

- 4.6. **DO:**
Dirección de Operaciones del OTASS.
- 4.7. **MEF:**
Ministerio de Economía y Finanzas
- 4.8. **OA:**
Oficina de Administración del OTASS
- 4.9. **OCI:**
Órgano de Control Institucional.
- 4.10. **OPP:**
Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Informe de Liquidación Técnica y Financiera de cada Ficha Técnica.	EPS
Informe de Liquidación Financiera de Convenio.	EPS
Convenio y Fichas Técnicas	OTASS

6. ACTIVIDADES

Nº	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Revisar Informe de Liquidación Técnica y Financiera de cada Ficha Técnica.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
2	Verificar el cumplimiento de la ejecución física y financiera por cada Ficha Técnica. ¿Se evidencia el cumplimiento de la ejecución física y financiera por cada Ficha Técnica? Sí: continua en la actividad 4. No: continúa en la actividad 3.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
3	Comunicar a la EPS las observaciones sobre el cumplimiento de la ejecución física y financiera. (Plazo de 5 días para subsanar las observaciones sobre el cumplimiento de la ejecución física y financiera) (regresa a la actividad 2).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
4	Registrar en el Sistema O-Transfer los resultados de la revisión y verificación.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
5	Generar Reporte de Revisión y Verificación de Cumplimiento de Metas Físicas y Financieras.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.04
	Liquidación de Transferencia.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
6	Derivar a la DME, OA, EPS y OCI de la EPS (de ser el caso) el Reporte de Revisión y Verificación.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
7	Realizar el registro contable de la información financiera que corresponda.	Unidad de Finanzas	Especialista de Finanzas
8	Revisar el Informe de Liquidación Financiera de Convenio.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
9	Generar el Reporte de Verificación de Liquidación Financiera de Convenio.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
10	Comunicar a la DME, OA y EPS el saldo que la EPS debe devolver al MEF. (Tiempo en que la EPS sustenta la devolución de los mencionados saldos)	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
11	Registrar en el Sistema O-Transfer el documento que sustenta la devolución de los mencionados saldos.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
12	Realizar el registro contable que corresponda.	Unidad de Finanzas	Especialista de Finanzas
13	Verificar que la EPS haya efectuado la devolución de los saldos. De existir saldos pendientes, continua en la actividad 14. En caso contrario, Fin del procedimiento.	Unidad de Finanzas	Especialista de Finanzas
14	Informar a la DO sobre los saldos pendientes.	Unidad de Finanzas	Especialista de Finanzas
15	Realizar el requerimiento reiterativo a la EPS de la devolución de Saldos a través del O-Transfer. (Plazo en que la EPS debe realizar la devolución de los saldos pendientes).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
16	Verificar si la EPS realizó la devolución de los saldos pendientes. De ser conforme, Fin del procedimiento. En caso contrario, continua en la actividad 17.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.01.04
	Liquidación de Transferencia.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
17	Generar Reporte de Incumplimiento de Devolución de Saldos a través del Sistema O-Transfer.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
18	Derivar a la DME y DE el Reporte de Incumplimiento de Devolución de Saldos.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
19	Remitir a la OCI de la EPS y CGR (según caso) el Reporte de Incumplimiento de Devolución de Saldos.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
20	Evaluar el caso de incumplimiento, elaborar Informe respectivo y proceder según lo establecido en el Convenio.	Oficina de Asesora Jurídica	Especialista Legal
21	Comunicar a la OA el Informe de resultados de la evaluación para que realice las operaciones contables correspondientes por incumplimiento de las condiciones del Convenio, de corresponder.	Oficina de Asesora Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Reporte de Verificación de Liquidación Financiera de Convenio.
- 7.2. Reporte de Incumplimiento de Devolución de Saldos.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.03.01	2	Seguimiento a la Implementación y Ejecución del Reflotamiento de la EPS en RAT.

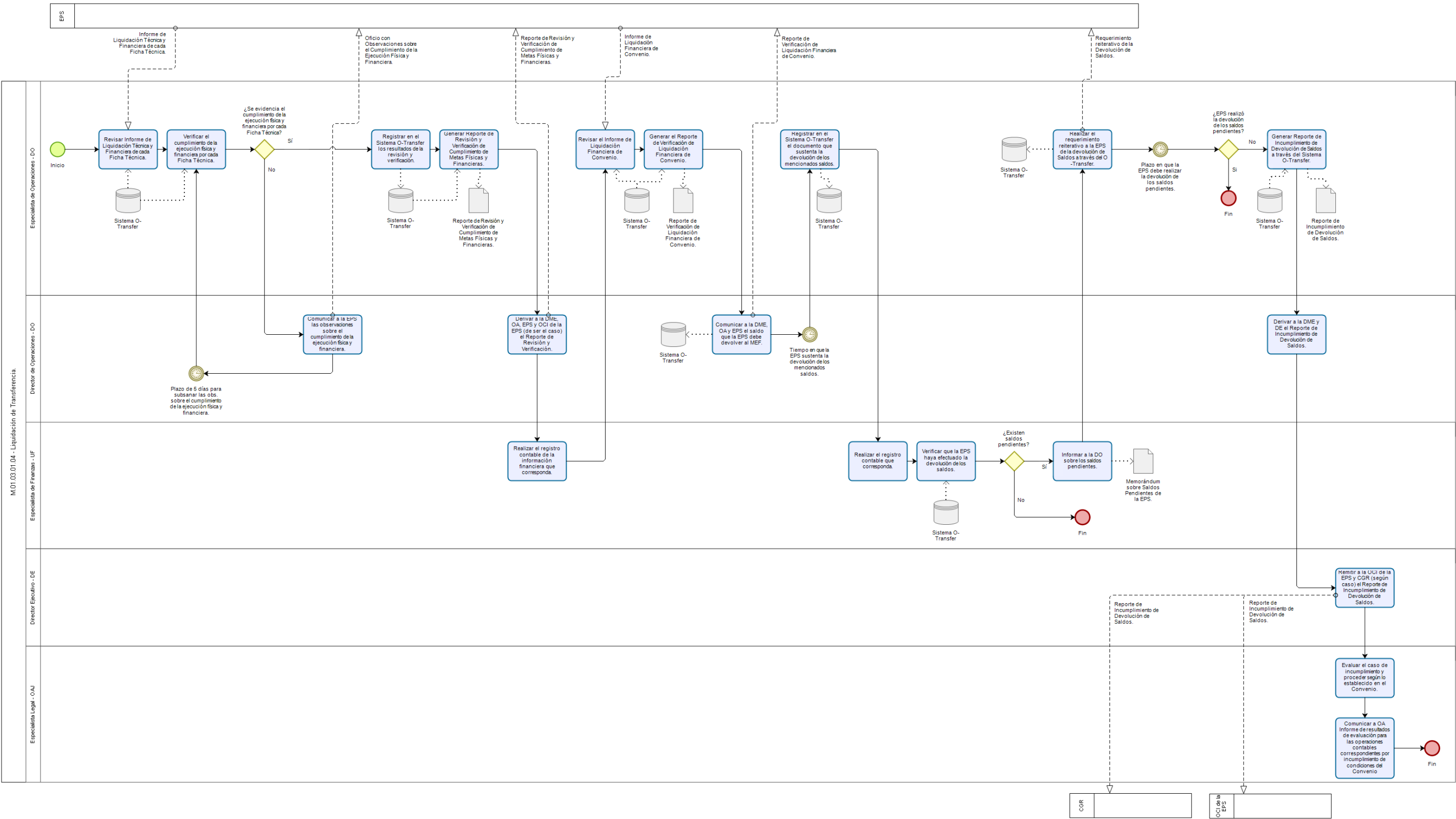
9. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
27/07/2020	01		OPP

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
AYALA SALAZAR Dina Rosa FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 12:05:24-0500

Firmado digitalmente por
VILCACHAGUA QUISPE Jinmy Carlos FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 07:45:18-0500

Firmado digitalmente por
TICLIAHUANCA TINEO Kelly Del Carmen FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 07:56:43-0500

Firmado digitalmente por
ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 08:15:28-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL REFLOTAMIENTO DE LA EPS EN RAT”

Código: M.01.03.03
Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Gilmar Lizana Puelles Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 16:02:17-0500
Elaborado por: Javier Curaca Fernández Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por CURACA FERNANDEZ Javier Francisco FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 17:27:25-0500
Elaborado por: Jesús Guzmán Vallenás Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por GUZMAN VALLENAS Jesus FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/08/03 15:59:59-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 14:01:45-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 14:33:52-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:52:36-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.03
	Evaluación Preliminar de los Resultados del Reflotamiento de la EPS en RAT	Versión: 01

1. OBJETIVO

Evaluar preliminarmente el cumplimiento de las obligaciones referidas al Plan de Acciones de Urgencia y al Plan de Reflotamiento de la EPS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la identificación de las Fichas Técnicas que se evaluarán hasta la revisión y derivación del Informe de Recomendaciones a la EPS.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.5. Resolución de Consejo Directivo N° 18-2019-OTASS/CD, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OTASS/CD "Procedimiento para la Aprobación, Seguimiento, Monitoreo, Liquidación y Evaluación de las Transferencias Financieras que realiza el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS a favor de las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal".

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. Ficha Técnica:

Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.

4.3. Sistema O-Transfer:

Es la herramienta informática de uso obligatorio para las Empresas Prestadoras y órganos de OTASS, mediante el cual deben registrar información relacionada con la ejecución, seguimiento, liquidación técnica y financiera, verificaciones y evaluación de las Fichas Técnicas, entre otros datos relacionados con la ejecución de las transferencias, conforme a lo dispuesto en el presente procedimiento.

4.4. DME:

Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.

4.5. DO:

Dirección de Operaciones del OTASS.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.03
	Evaluación Preliminar de los Resultados del Reflotamiento de la EPS en RAT	Versión: 01

4.6. **RAT:**
Régimen de Apoyo Transitorio

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Fichas Técnicas	Dirección de Operaciones
Plan de Acciones de Urgencia (PAU) aprobado Plan de Reflotamiento (PR) aprobado Convenio de Transferencia de Recursos Financieros.	OTASS

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Identificar las Fichas Técnicas que se evaluarán.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
2	Coordinar visita técnica a la EPS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
3	Recopilar y analizar información sobre el logro de resultados según las Fichas Técnicas.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
4	Elaborar Reporte de Evaluación Preliminar de Resultados del Reflotamiento de la EPS en RAT.	Dirección de Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo y Evaluación
5	Revisar el Reporte de Evaluación Preliminar de Resultados del Reflotamiento de la EPS en RAT. ¿Se lograron los resultados de las Fichas Técnicas? Sí: continua en la Actividad 6. No: continua en la Actividad 8.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
6	Elaborar Informe de resultados de la evaluación preliminar del reflotamiento de la EPS en RAT.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
7	Derivar a la DME el Informe de resultados de la evaluación preliminar del reflotamiento de la EPS en RAT. Fin del procedimiento.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.03
	Evaluación Preliminar de los Resultados del Reflotamiento de la EPS en RAT	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
8	Elaborar Recomendaciones para alcanzar los resultados indicados en las Fichas.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
9	Revisar y derivar el Informe de Recomendaciones a la EPS	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 1.1. Reporte de Evaluación Preliminar de Resultados del Reflotamiento.
- 1.2. Informe de Recomendaciones.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.03	1	Ejecución del Reflotamiento de la EPS en RAT.

9. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

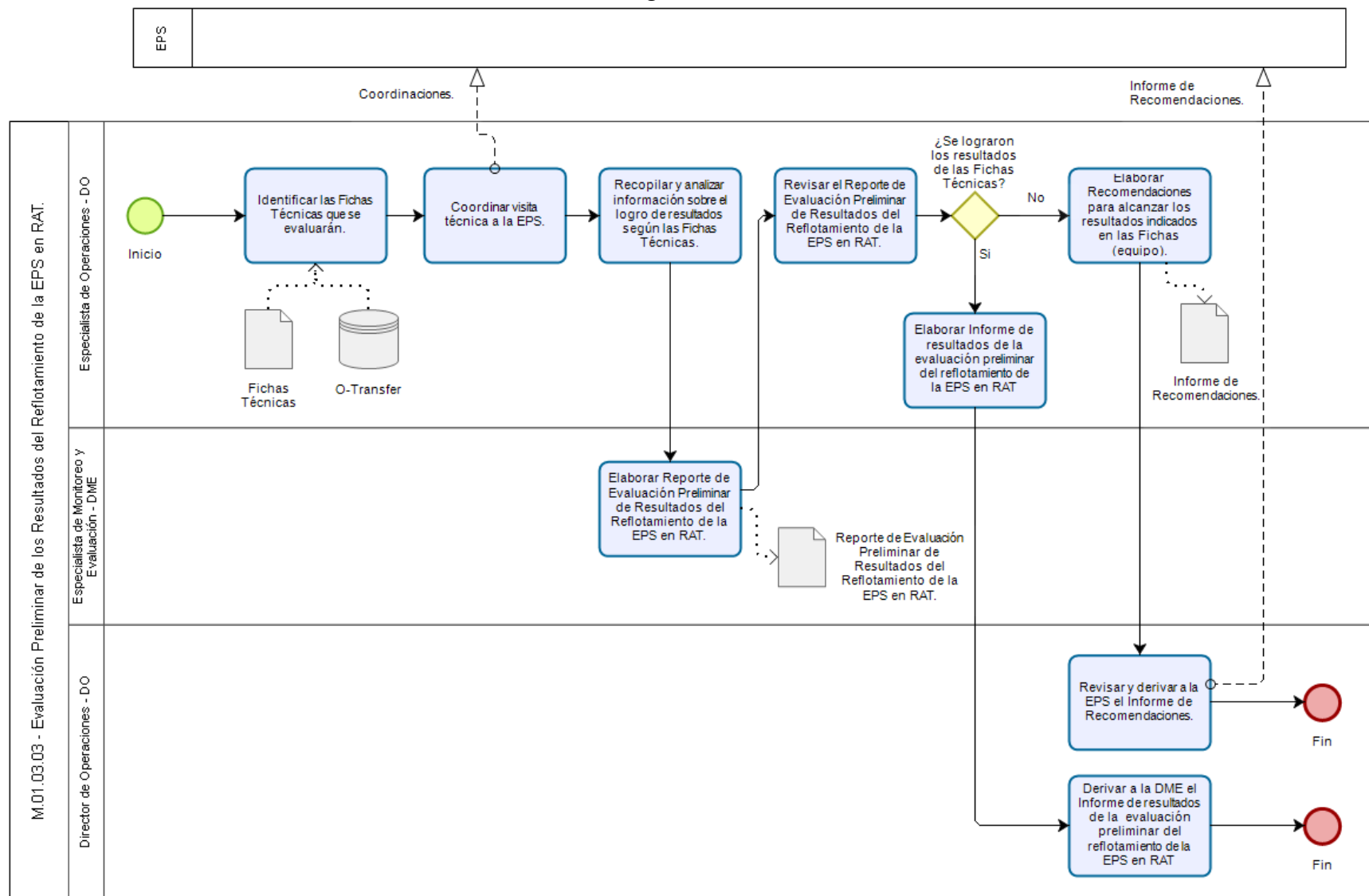
Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
27/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.03.03
	Evaluación Preliminar de los Resultados del Reflotamiento de la EPS en RAT.	Versión: 01



Firmado digitalmente por
 CURACA FERNANDEZ Javier Francisco FAU 20565423372
 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/07/29 12:27:49-0500

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento



Firmado digitalmente por
 LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/07/29 16:00:50-0500



Firmado digitalmente por
 ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/07/30 08:16:23-0500



Firmado digitalmente por
 GUZMAN VALLENAS Jesus FAU 20565423372 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/08/03 15:38:52-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS”

Código: M.01.06.01

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Ernesto Johnnatan Pastor Monier Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por PASTOR MONIER Ernesto Johnnatan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/08/19 17:27:54-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/08/11 10:15:25-0500
Revisado por: Patricia Villacorta Elliot Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/09/01 21:44:41-0500
Revisado por: Wilians Mori Isuisa Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por MORI ISUISA Wilians FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 21:41:05-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.01
	Monitoreo de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Garantizar que las EPS en RAT ejecuten las Fichas Técnicas conforme al Cronograma establecido.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión de la información de avance de la ejecución de las Fichas Técnicas hasta la derivación del Reporte de Estado de Situación de las Transferencias y/o la actualización en el O-Transfer el Reporte de Estado de Situación de las Transferencias y/o la emisión del informe para el OCI de la EPS y/o para la CGR de corresponder y/o la puesta en conocimiento de los hechos al Procurador del MVCS.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS.
- 3.5 Resolución de Consejo Directivo N° 18-2019-OTASS/CD, que aprueba la Directiva N° 002-2019/CD "Directiva que establece el procedimiento para la aprobación, seguimiento, monitoreo, liquidación y evaluación de las transferencias financieras que realiza el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento a favor de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal"

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. Ficha Técnica:

Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento

4.3. Sistema O-Transfer:

Es la herramienta informática de uso obligatorio para las Empresas Prestadoras y órganos del OTASS, mediante el cual se registra y procesa la información relacionada con las transferencias financieras.

4.4. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.5. DGF:

Dirección de Gestión y Financiamiento del OTASS.

	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.01
	Monitoreo de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

4.6. DI:

Dirección de Integración del OTASS.

4.7. DME:

Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.

4.8. DO:

Dirección de Operaciones del OTASS.

4.9. OAJ:

Oficina de Asesoría Jurídica del OTASS.

4.10. MVCS:

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

4.11. OCI:

Órgano de Control Interno.

4.12. CGR:

Contraloría General de la República.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Reporte de Avance de Ejecución de Fichas Técnicas en el Sistema O-Transfer.	EPS

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Revisar información de avance de la ejecución de las Fichas Técnicas ¿Es necesario realizar visita a campo? Sí: Ir a la Actividad 2. No: Ir a la Actividad 3.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
2	Realizar visita a campo para verificar información de avance de Ficha Técnica.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
3	Elaborar Reporte de Estado de Situación de las Fichas Técnicas, proceder según caso presentado: - Ninguno, todo conforme: Ir a la Actividad 4. - Observación: Ir a la Actividad 5. - Presuntos actos irregulares y/o actos delictivos: Ir a la Actividad 17.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
4	Derivar a la DE el Reporte de Estado de Situación de las Transferencias para su conocimiento. Fin del procedimiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.01
	Monitoreo de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
5	Elaborar Informe de Observaciones para la EPS y/o DO y actualizar registros en el O-Transfer.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
6	Revisar Informe de observaciones. De ser conforme, continua en la actividad 8. En caso contrario, continua en la actividad 7.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Monitoreo Director de Monitoreo y Evaluación
7	Subsanar observaciones del Informe de Observaciones y actualizar registros en O-Transfer. (Regresa a la actividad 6).	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
8	Aprobar y derivar a la EPS y/o DO el Informe de observaciones.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Monitoreo Director de Monitoreo y Evaluación
9	Revisar o verificar en el O-Transfer si se han subsanado las observaciones. De ser conforme, continua en la actividad 10. En caso contrario, continua en la actividad 11	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
10	Actualizar en el O-Transfer el Reporte de Estado de Situación de las Transferencias. Fin del procedimiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
11	Elaborar Informe de Incumplimiento y actualizar registros en O-Transfer.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
12	Revisar Informe de Incumplimiento. De ser conforme, continua en la actividad 14. En caso contrario, continua en la actividad 13.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Monitoreo Director de Monitoreo y Evaluación
13	Subsanar observaciones del Informe de Incumplimiento y actualizar registros en el O-Transfer. (Regresa a la actividad 12).	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
14	Aprobar y derivar a la DE y DO el Informe y Reporte de Estado de Situación de las Transferencias.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Monitoreo Director de Monitoreo y Evaluación
15	Requerir a la EPS la subsanación de los incumplimientos.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
	¿Es necesario comunicar al OCI de la EPS y/o CGR? Sí: Ir a la Actividad 16. No: Fin del Procedimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.01
	Monitoreo de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
16	Emitir Informe para el OCI de la EPS y/o para la CGR de corresponder. Fin del procedimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
17	Comunicar a la DO los presuntos actos irregulares y/o actos delictivos	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo
18	Recabar documentos que sustenten los presuntos actos irregulares y/o actos delictivos.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
19	Identificar si hay causal de resolución de Convenio.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
20	Elaborar Informe de presuntos Actos Irregulares y/o Actos Delictivos.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
21	Revisar Informe de presuntos Actos Irregulares y/o Actos Delictivos. De ser conforme, continua en la actividad 23. En caso contrario, continua en la actividad 22.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
22	Subsanar observaciones del Informe de presuntos Actos Irregulares y/o Actos Delictivos. (Regresa a la actividad 21).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
23	Aprobar y derivar a la DE el Informe de presuntos Actos Irregulares y/o Actos Delictivos.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
24	Emitir Informe para el OCI de la EPS y/o para la CGR de corresponder.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
25	Derivar a OAJ para emisión de opinión legal sobre causal invocada por la DO.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
	¿Se ha configurado la causal invocada por la DO? Sí: Ir a la Actividad 26. No: Fin del Procedimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
26	Elaborar el proyecto de Carta que comunica Resolución de Convenio con la EPS.	Oficina de Asesoría Jurídica	Especialista Legal
27	Visar y derivar a la DE el proyecto de Carta que comunica Resolución de Convenio con la EPS.	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
28	Revisar, aprobar y emitir a la EPS la Carta que comunica Resolución de Convenio con la EPS.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
	¿Es necesario poner en conocimiento del MVCS? Sí: Ir a la Actividad 29. No: Fin del Procedimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
29	Poner en conocimiento de los hechos al Procurador del MVCS.	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Fin del procedimiento			

	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.01
	Monitoreo de la Ejecución de las Transferencias Financieras.	Versión: 01

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe de Observaciones
- Informe de Incumplimientos
- Reporte de Estado de Situación de las Transferencias.
- Informe de presuntos Actos Irregulares y/o Actos Delictivos y Reporte de Estado Situacional de Ficha.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.06	1	Monitoreo del Reflotamiento de la EPS en RAT.

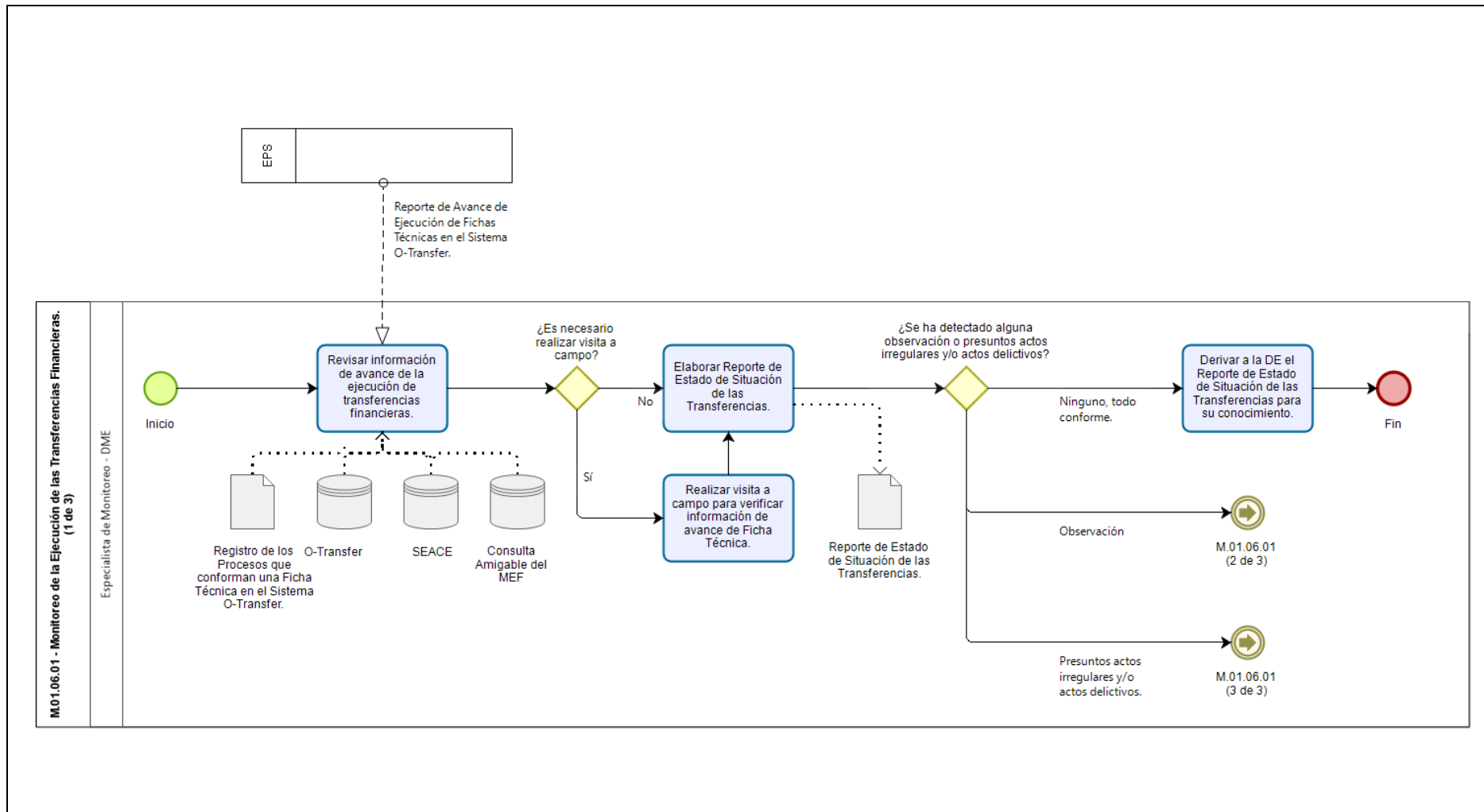
9. DIAGRAMA DEL PROCESO

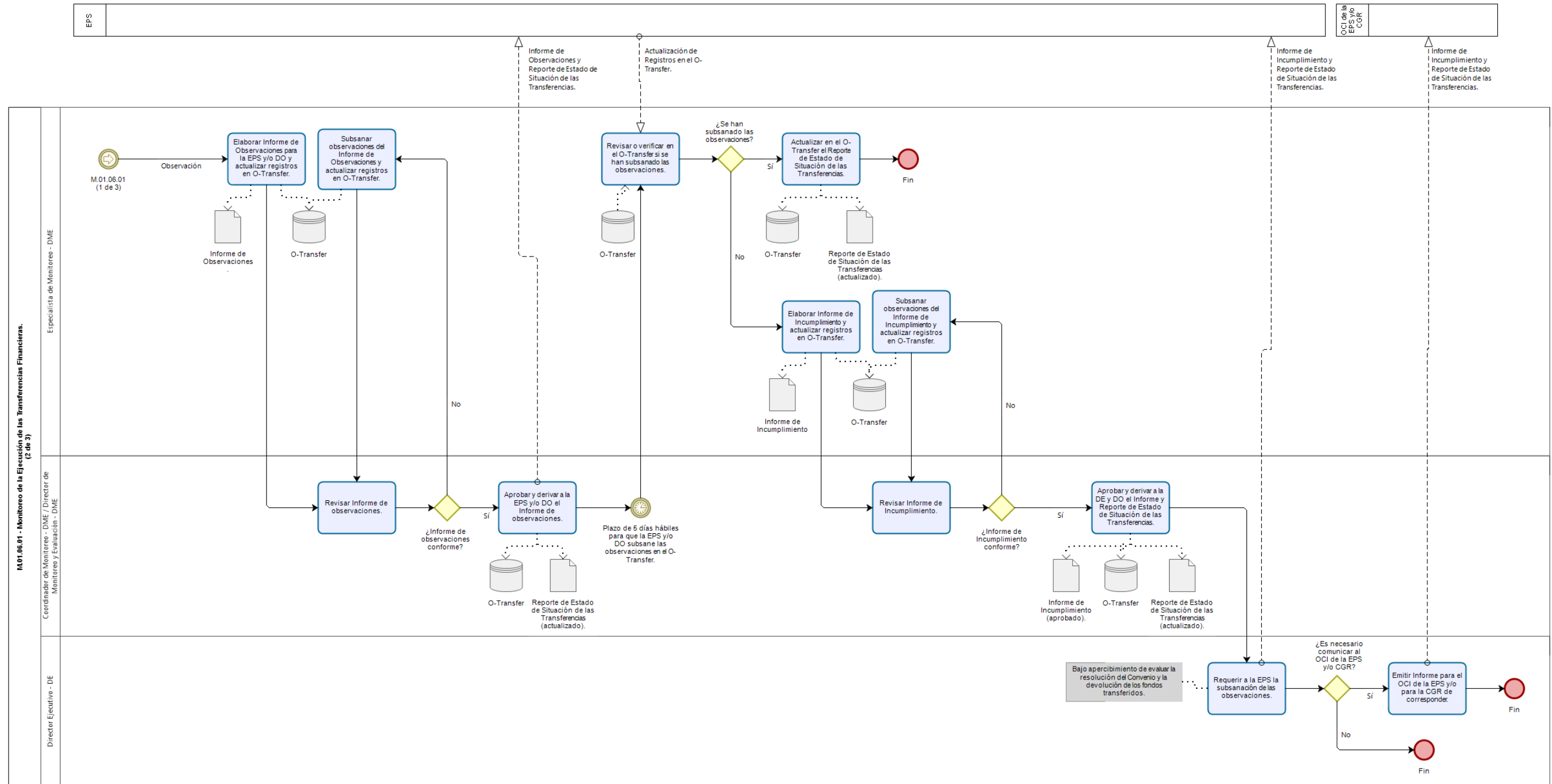
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

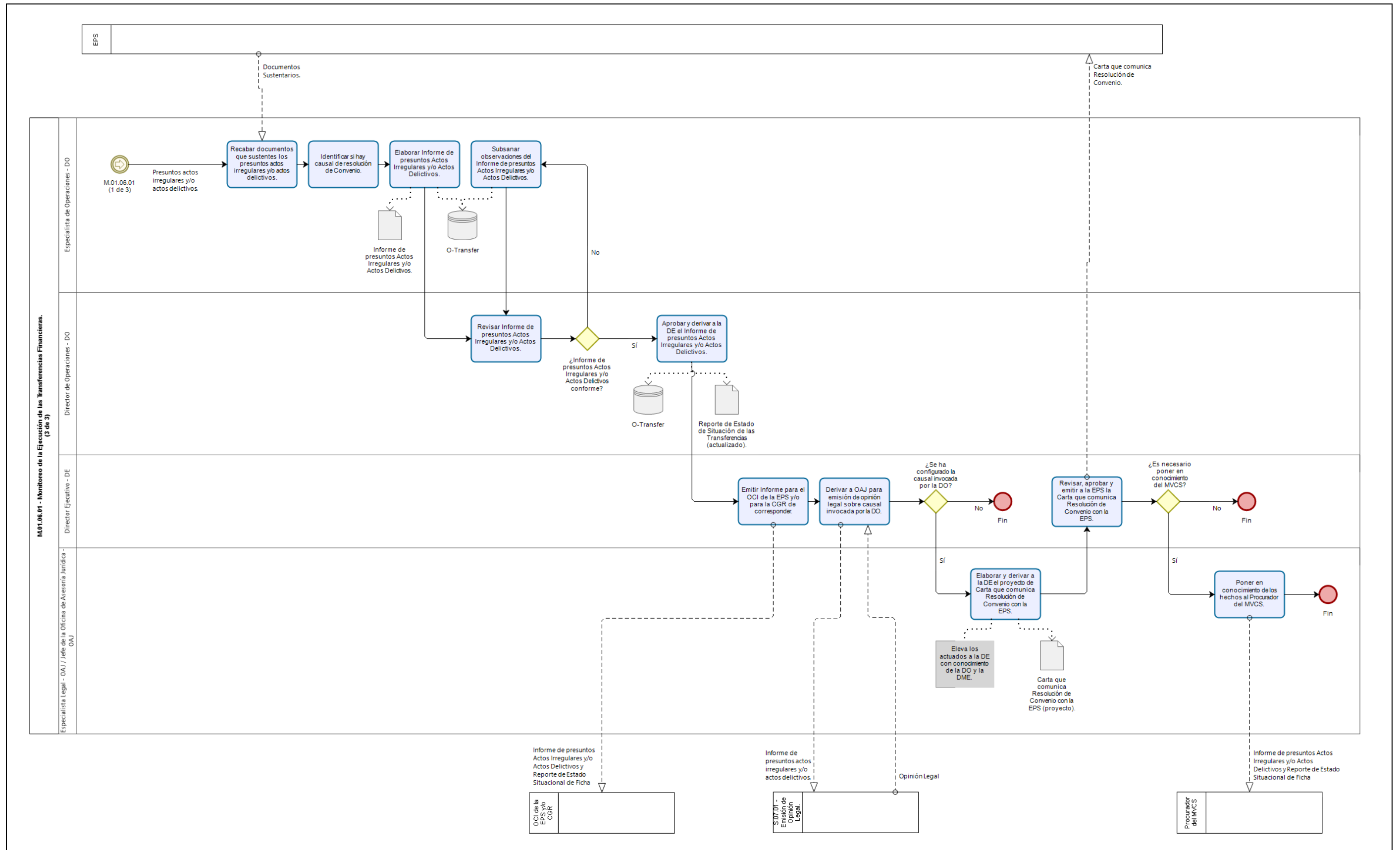
10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
20/10/2020	01		OPP

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.









OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “MONITOREO DE FLUJO DE CAJA DE EPS EN RAT Y LA UE AGUA TUMBES”

Código: M.01.06.02

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Kuolling Ruiz Dillon Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por RUIZ DILLÓN Kuolling FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/08/28 19:03:04-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/08/11 10:16:20-0500
Revisado por: Patricia Villacorta Elliot Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/09/01 21:26:27-0500
Revisado por: Wilians Mori Isuisa Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por MORI ISUISA Wilians FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 21:41:54-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “**COPIA NO CONTROLADA**” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.02
	Monitoreo de Flujo de Caja de EPS en RAT y la UE Agua Tumbes.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Garantizar el uso adecuado de los recursos económicos de la EPS en RAT.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión de los saldos finales de caja hasta la remisión del Reporte de Monitoreo de Flujo de Caja.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. Flujo de caja:

Documento que detalla los flujos de ingresos y egresos de dinero que tiene una empresa en un período dado. Entrega información clave para la toma de decisiones.

4.3. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.4. DME:

Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.

4.5. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

4.6. RAT:

Régimen de Apoyo Transitorio

4.7. UE:

Unidad Ejecutora

	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.02
	Monitoreo de Flujo de Caja de EPS en RAT y la UE Agua Tumbes.	Versión: 01

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Acta de Comité de Flujo de Caja (proyectado) y Flujo de Caja, Reporte de Ingresos y egresos.	EPS en RAT o la UE Tumbes.

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Revisar que los saldos finales de caja estén conciliados.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Asistente de Monitoreo
2	Solicitar a la EPS en RAT o la UE Agua Tumbes la entrega de documentos sustentatorios del Flujo de Caja.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Asistente de Monitoreo
3	Verificar que los documentos sustenten el Flujo de Caja.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Asistente de Monitoreo
4	Elaborar Reporte de Monitoreo de Flujo de Caja.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Asistente de Monitoreo
5	Revisar Reporte de Monitoreo de Flujo de Caja. De ser conforme, continua en la actividad 7. En caso contrario, continua en la actividad 6.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Monitoreo / Director de Monitoreo y Evaluación
6	Subsanar observaciones del Reporte de Monitoreo de Flujo de Caja. Retornar a la actividad 5.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Asistente de Monitoreo
7	Aprobar Reporte de Monitoreo de Flujo de Caja.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
8	Remitir a la EPS en RAT o la UE Agua Tumbes y DE el Reporte de Monitoreo de Flujo de Caja.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Reporte de Monitoreo de Flujo de Caja (aprobado).

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.02
	Monitoreo de Flujo de Caja de EPS en RAT y la UE Agua Tumbes.	Versión: 01

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.06	1	Monitoreo del Reflotamiento de la EPS en RAT.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

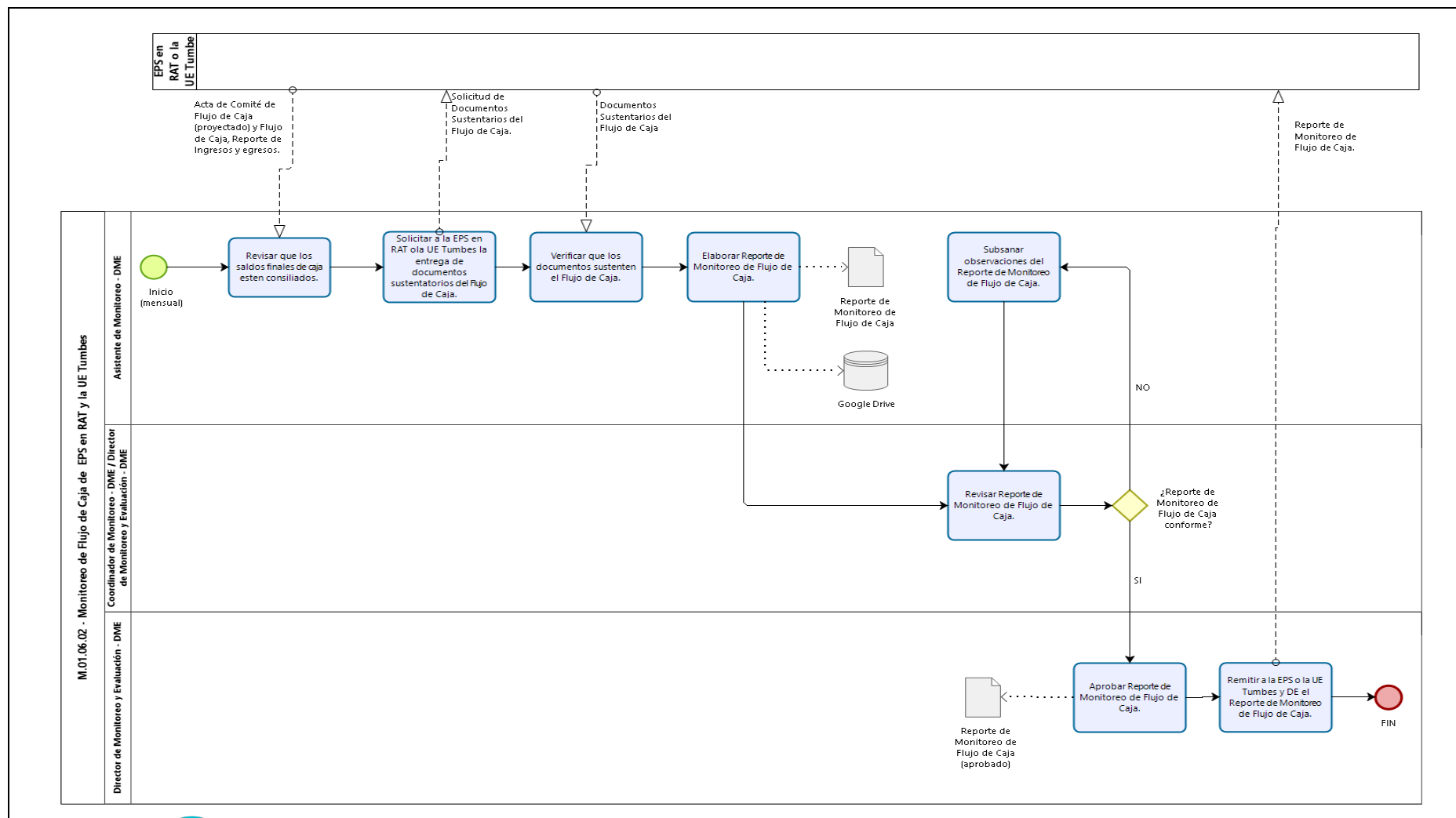
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
20/10/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.02
	Monitoreo de Flujo de Caja de EPS en RAT y la UE Agua Tumbes.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
 RUIZ DILLON Kuolling FAU 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/08/28 19:06:40-0500



Firmado digitalmente por
 VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU
 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/09/01 21:25:37-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “MONITOREO DE METAS DE GESTIÓN DE EPS EN RAT”

Código: M.01.06.03

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Ernesto Johnnatan Pastor Monier Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por PASTOR MONIER Ernesto Johnnatan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/08/19 17:30:07-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/08/11 10:16:52-0500
Revisado por: Patricia Villacorta Elliot Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/09/01 21:32:47-0500
Revisado por: Wilians Mori Isuisa Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por MORI ISUISA Wilians FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 21:42:41-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una **“COPIA NO CONTROLADA”** a excepción de que se indique lo contrario

	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.03
	Monitoreo de Metas de Gestión de EPS en RAT.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Garantizar el logro de las metas de gestión de la EPS en RAT.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión de la información del Formato para reportar Metas de Gestión, DOTASS, Plan de Mejoras Comerciales, Plan de Inversión, O-Transfer y/u otras fuentes oficiales de información hasta la aprobación y remisión del informe de Monitoreo de Metas de Gestión.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. Formato para reportar Metas de Gestión:

Es un archivo en formato Excel con la estructura de los indicadores que las EPS deben llenar todos los meses para informar a la Dirección de Monitoreo y Evaluación sobre el estado de sus metas alcanzadas.

4.3. DL:

Direcciones de Línea del OTASS.

4.4. DME:

Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.

4.5. DOTASS:

Es el sistema de indicadores del OTASS en el cual las EPS registran los valores de las variables que se exigen para el cálculo de los indicadores de gestión.

4.6. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

4.7. RAT:

Régimen de Apoyo Transitorio

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.03
	Monitoreo de Metas de Gestión de EPS en RAT.	Versión: 01

4.8. Sistema O-Transfer:

Es la herramienta informática de uso obligatorio para las Empresas Prestadoras y órganos del OTASS, mediante el cual se registra y procesa la información relacionada con las transferencias financieras.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Reporte de avance de cumplimiento de las Metas de Gestión de la EPS enviado a más tardar a los 15 días posteriores al cierre de cada mes.	EPS
Información relacionada a todas las variables para el cálculo de los indicadores cargada en el aplicativo DOTASS a más tardar los 15 días posteriores al cierre de cada mes.	EPS.
Definición del indicador que será evaluado en cada mes, para lo cual se tomará una muestra de las EPS seleccionadas.	DME

6. ACTIVIDADES

Nº	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Revisar la información del Formato para reportar Metas de Gestión, DOTASS, Plan de Mejoras Comerciales, Plan de Inversión, O-Transfer y/u otras fuentes oficiales de información.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
2	Verificar si la EPS pertenece a la muestra de revisión. De ser el caso: Ir a la actividad 3. En caso contrario: Ir a la actividad 4	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
3	Solicitar a la EPS los documentos sustentatorios.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
4	Verificar documentos sustentatorios.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
5	Verificar si las Metas de Gestión reportadas por la EPS son conformes. De ser conforme, continua en la actividad 7. En caso contrario, continua en la actividad 6.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo

	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.03
	Monitoreo de Metas de Gestión de EPS en RAT.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
6	Comunicar a la EPS las observaciones a sus Metas de Gestión reportadas. Nota: Se asigna un plazo a la EPS para que subsane las observaciones a la información proporcionada de un (01) día hábil, contado desde el día de la comunicación a la EPS. (Regresa a la actividad 4).	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
7	Identificar oportunidades de mejora.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
8	Coordinar con la Dirección competente para brindar asistencia técnica a la EPS si lo requiere.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
9	Elaborar Informe de Monitoreo de Metas de Gestión.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
10	Revisar Informe de Monitoreo de Metas de Gestión De ser conforme, continua en la actividad 12. En caso contrario, continua en la actividad 11.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Monitoreo / Director de Monitoreo y Evaluación
11	Subsanar observaciones del informe de Monitoreo de Metas de Gestión. Retornar a la actividad 9.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
12	Aprobar y remitir a la EPS, DE y DL el informe de Monitoreo de Metas de Gestión para su conocimiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe de Monitoreo de Metas de Gestión (aprobado).

	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.03
	Monitoreo de Metas de Gestión de EPS en RAT.	Versión: 01

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.06	1	Monitoreo del Replotamiento de la EPS en RAT.

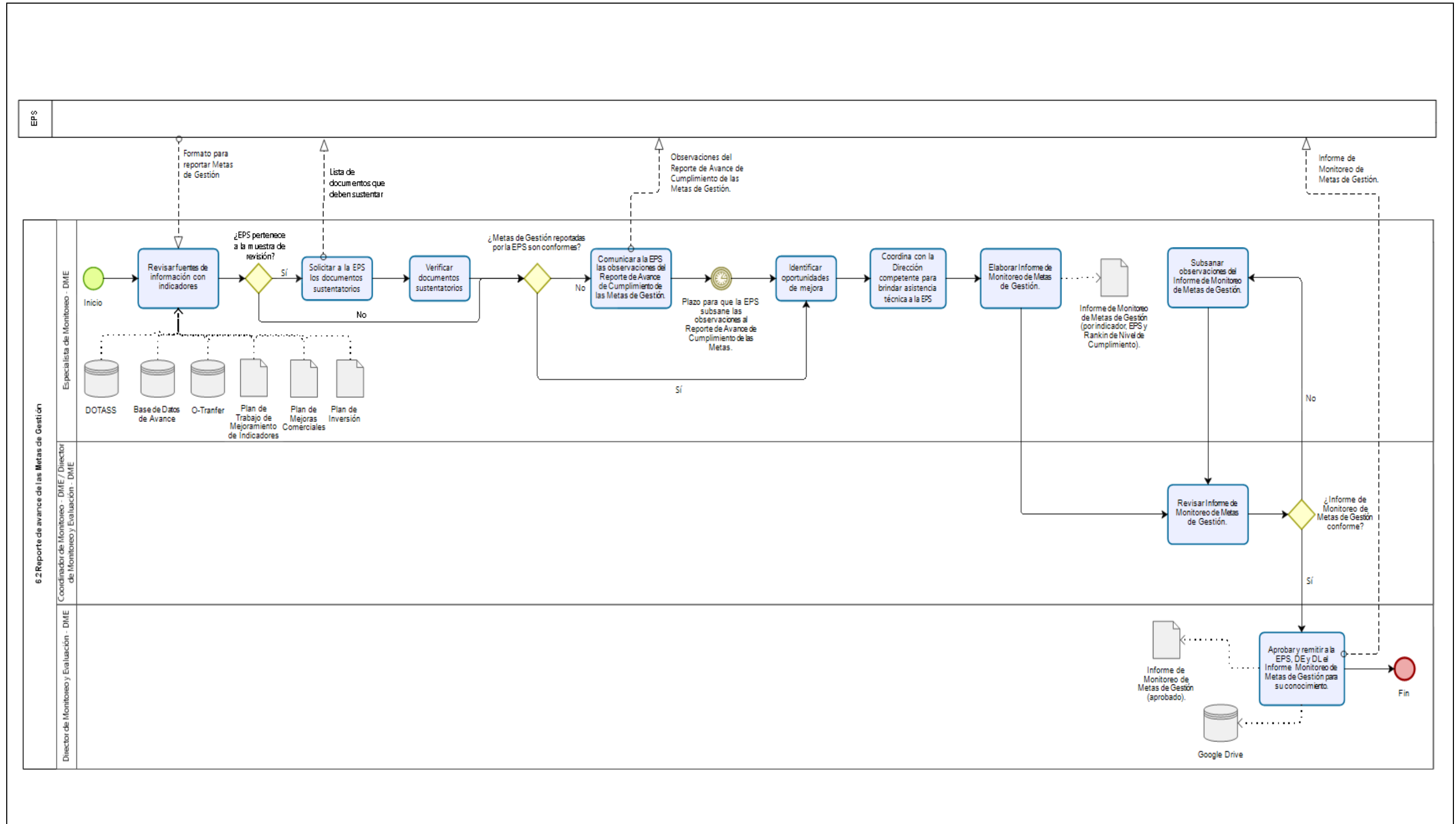
9. DIAGRAMA DEL PROCESO

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
20/10/2020	01		OPP

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.





OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS EN EPS EN RAT”

Código: M.01.06.04

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Kuolling Ruiz Dillon Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por RUIZ DILLON Kuolling FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/08/28 19:00:20-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/08/11 10:17:19-0500
Revisado por: Patricia Villacorta Elliot Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VILLACORTA ELLIOTT DE NÚÑEZ Gladys Patricia FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/09/01 21:27:47-0500
Revisado por: Wilians Mori Isuisa Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por MORI ISUISA Wilians FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 21:43:37-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.04
	Monitoreo de Programas y Proyectos Financiados en EPS en RAT.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Garantizar el logro de las metas y objetivos de los programas y proyectos financiados en EPS en RAT.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la consolidación de los planes aprobados en la Sesión de Consejo Directivo por las EPS en RAT hasta la aprobación y derivación del Reporte de Monitoreo de Programas y Proyectos Financiados.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.3. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

4.4. RAT:

Régimen de Apoyo Transitorio

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Planes aprobados en la Sesión de Consejo Directivo de la EPS en RAT.	EPS en RAT.
Información de cumplimiento de la ejecución de lo programado en el mes.	EPS en RAT.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.04
	Monitoreo de Programas y Proyectos Financiados en EPS en RAT.	Versión: 01

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Consolidar los planes aprobados en la Sesión de Consejo Directivo por las EPS en RAT.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
2	Revisar las actividades a ser realizadas en el mes de los planes aprobados.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
3	Solicitar información a una muestra de las EPS en RAT.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
4	Verificar el cumplimiento de la ejecución de lo programado en el mes. De ser conforme, continua en la actividad 6. En caso contrario, continua en la actividad 5.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
5	Comunicar a la EPS las observaciones halladas.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
6	Elaborar Reporte de Monitoreo de Programas y Proyectos Financiados en EPS RAT.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
7	Revisar Reporte de Monitoreo de Programas y Proyectos Financiados en EPS RAT. De ser conforme, continua en la actividad 9 En caso contrario, continua en la actividad 8.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Monitoreo
8	Subsanar observaciones del Reporte de Monitoreo de Programas y Proyectos Financiados. (Regresa a la actividad 7).	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Monitoreo / Asistente de Monitoreo
9	Aprobar y derivar a las EPS y DE el Reporte de Monitoreo de Programas y Proyectos Financiados.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
<i>Fin del procedimiento</i>			

	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.04
	Monitoreo de Programas y Proyectos Financiados en EPS en RAT.	Versión: 01

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Reporte de Monitoreo de Programas y Proyectos Financiados en EPS RAT (aprobado).

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01.06	1	Monitoreo del Reflotamiento de la EPS en RAT.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

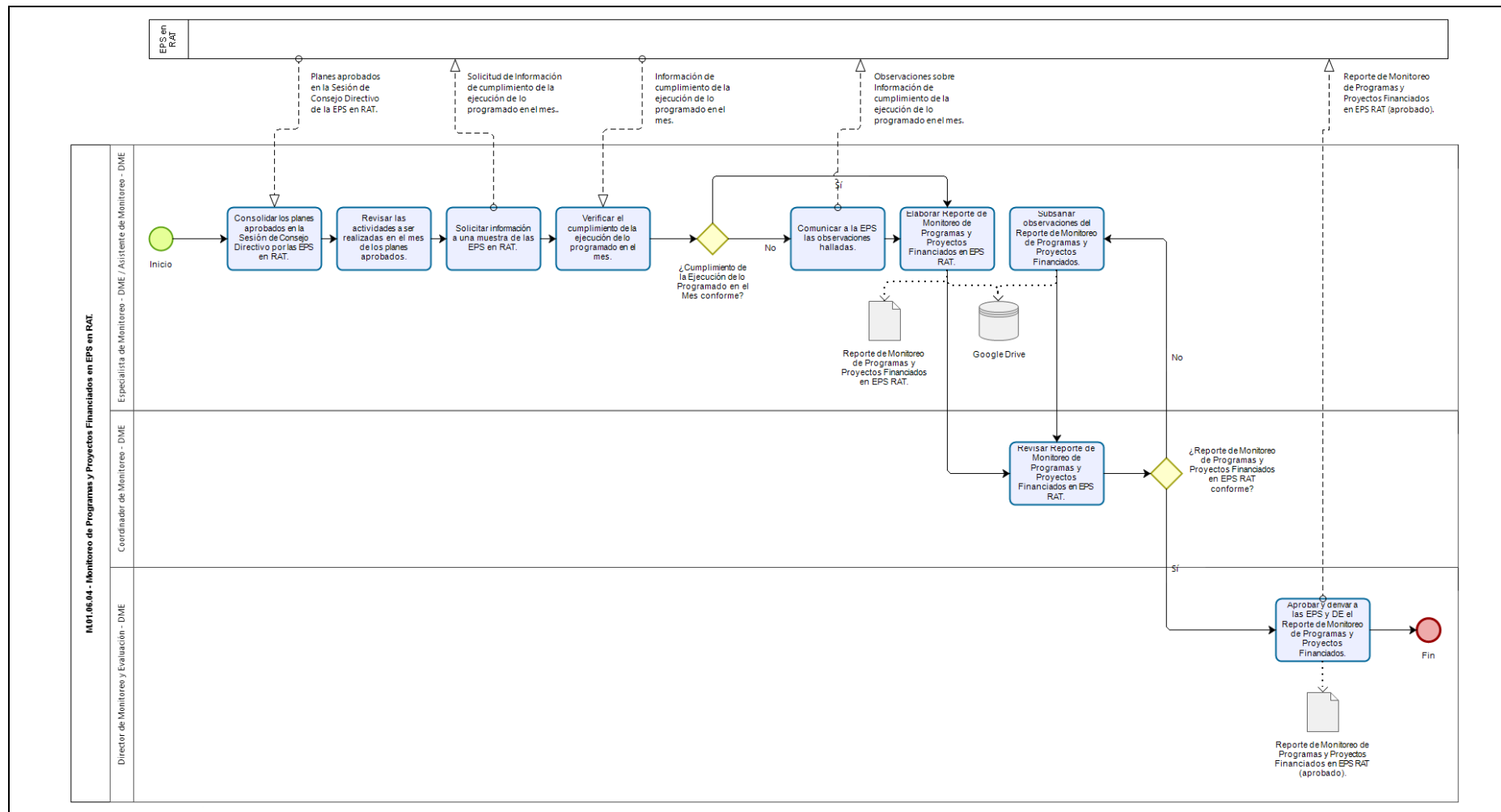
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
20/10/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.06.04
	Monitoreo de Programas y Proyectos Financiados en EPS en RAT.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
RUIZ DILLON Kuolling FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/08/28 19:05:14-0500



Firmado digitalmente por
VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/09/01 21:27:10-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN DEL REFLOTAMIENTO DE LA EPS EN RAT”

Código: M.01.07

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Carola Herrera Ramírez Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por HERRERA RAMIREZ Carola Lillet FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 12:28:47-0500
Elaborado por: Anthony Ogata Bravo Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por OGATA BRAVO Anthony Marcell FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 13:20:03-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/13 17:03:08-0500
Revisado por: Patricia Villacorta Elliot Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/04/23 12:31:28-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/06/27 19:33:38-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.07
	Evaluación del Reflotamiento de la EPS en RAT.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Evaluar los resultados obtenidos de la ejecución del refltamiento de la EPS en RAT.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión de la información para la evaluación de resultados del refltamiento hasta la derivación del Informe de Evaluación de Resultados para su publicación y/o difusión.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.3. DL:

Direcciones de Línea del OTASS

4.4. DME:

Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.

4.5. RAT:

Régimen de Apoyo Transitorio

4.6. OGSC:

Oficina de Gestión Social y Comunicaciones

4.7. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

4.8. Plan de Trabajo

Es el instrumento que ordena y sistematiza información relevante para desarrollar un estudio, investigación o documento de trabajo.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.07
	Evaluación del Reflotamiento de la EPS en RAT.	Versión: 01

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Plan de Acciones de Urgencia.	Dirección de Gestión y Financiamiento
Plan de Reflotamiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento
Metas de Gestión de la EPS.	EPS
Plan Comercial y Operacional.	EPS
Plan Maestro Optimizado.	EPS
Reportes de Monitoreo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Revisar información para evaluación de resultados del reflowtamiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
2	Elaborar Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados del Reflotamiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
3	Revisar Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados del Reflotamiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados del Reflotamiento conforme? Sí: Ir a la actividad 5. No: Ir a la actividad 4.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
4	Subsanar observaciones del Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados del Reflotamiento. Retornar a la actividad 3.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
5	Aprobar y derivar a la DE el Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados del Reflotamiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
6	Analizar información para evaluación de resultados del reflowtamiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
7	Coordinar visita técnica con la EPS.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.07
	Evaluación del Reflotamiento de la EPS en RAT.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
8	Validar consistencia de la información para evaluación de resultados del refltamiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
9	Elaborar Informe de Evaluación de Resultados y/o demás documentos.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
10	Revisar Informe de Evaluación de Resultados del Reflotamiento y/o demás documentos.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Informe de Evaluación de Resultados del Reflotamiento y/o demás documentos conforme? Sí: Ir a la actividad 12. No: Ir a la actividad 11.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
11	Subsanar observaciones del Informe de Evaluación de Resultados del Reflotamiento. Retornar a la actividad 10.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
12	Aprobar y derivar a la DE y Direcciones de Línea involucradas el Informe de Evaluación de Resultados.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
	¿El Informe de Evaluación de Resultados del Reflotamiento debe publicarse y/o difundirse? Sí: Ir a la actividad 13. No: Fin del procedimiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
13	Derivar a la OGSC el Informe de Evaluación de Resultados para su publicación y/o difusión.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe de Evaluación de Resultados del Reflotamiento (aprobado).

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.01	0	Gestión del RAT.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

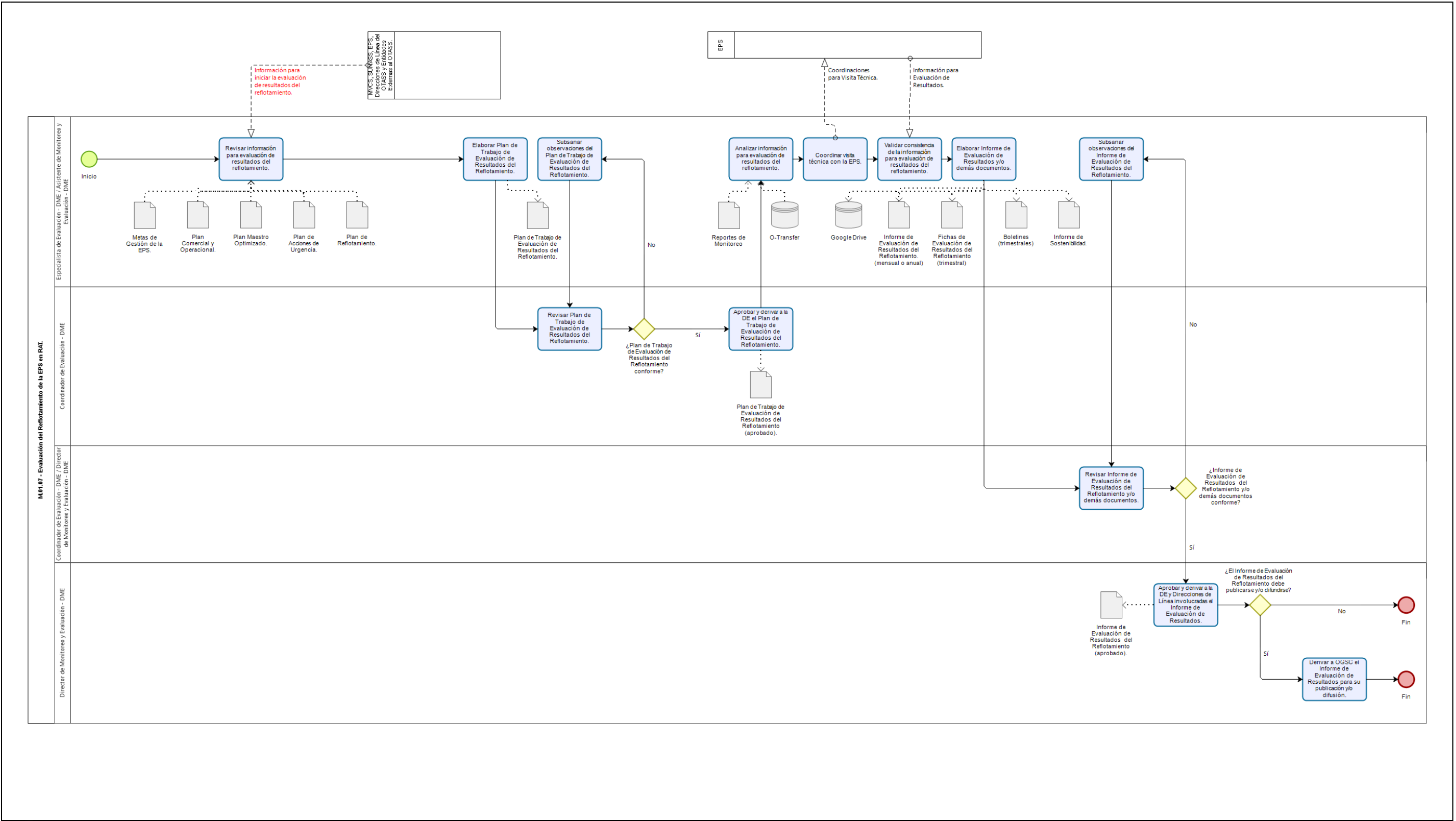
 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.07
	Evaluación del Reflotamiento de la EPS en RAT.	Versión: 01

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
27/06/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.01.07
	Evaluación del Reflotamiento de la EPS en RAT.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
HERRERA RAMIREZ Carola Lillet FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/16 13:05:23-0500

Firmado digitalmente por
OGATA BRAVO Anthony Marcell FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/16 13:20:52-0500

Firmado digitalmente por
VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/04/23 12:34:20-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LAS EPS”

Código: M.02.01.02
Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Félix Marmanillo Bustamante Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 09:21:50-0500
Elaborado por: Porfirio Corimanya Barrio De Mendoza Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por CORIMANYA BARRIO DE MENDOZA Porfirio FAU 20565423372 Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 12:16:59-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 20:31:39-0500
Revisado por: Héctor Barreda Domínguez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 19:36:08-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 21:25:17-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.01.02
	Identificación y Propuesta de la Adquisición de Bienes y Servicios para la Mejora de las EPS	Versión: 01

1. OBJETIVO

Contar con una herramienta para la adquisición y entrega de bienes y servicios para la mejora de la gestión operativa, comercial y administrativa en la prestación de los servicios de saneamiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Gestión y Financiamiento y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la coordinación para la realización de visitas técnicas a las EPS hasta la revisión del documento de propuesta para la adquisición de bienes y servicios para la Mejora de las EPS.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.3. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.4. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.5. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.6. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.7. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **DE:**
Dirección Ejecutiva del OTASS.
- 4.2. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Información para el Diagnóstico de Necesidades de Bienes y Servicios de las EPS.	EPS

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.01.02
	Identificación y Propuesta de la Adquisición de Bienes y Servicios para la Mejora de las EPS	Versión: 01

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Coordinar la realización de visitas técnicas a las EPS.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
2	Recopilar la información para el diagnóstico de las necesidades de bienes y servicios de las EPS.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
3	Elaborar el Diagnóstico de Necesidades de Bienes y Servicios de la EPS.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
4	Revisar el Diagnóstico de Necesidades de Bienes y Servicios de la EPS. De ser conforme, continua en la actividad 6. En caso contrario, continua en la actividad 5.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
5	Subsanar las observaciones del Diagnóstico de Necesidades de Bienes y Servicios de la EPS. (regresa a la actividad 4).	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
6	Aprobar y derivar a la DE el Diagnóstico de Necesidades de Bienes y Servicios de la EPS, para conocimiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
7	Identificar los bienes y servicios a adquirir para la mejora de las EPS.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
8	Priorizar los bienes y servicios para su adquisición.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
9	Elaborar el Documento de propuesta para la adquisición de bienes y servicios para la Mejora de las EPS.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
10	Revisar el Documento de propuesta para la adquisición de bienes y servicios para la Mejora de las EPS. De ser conforme, continua en la actividad 12. En caso contrario, continua en la actividad 11.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.01.02
	Identificación y Propuesta de la Adquisición de Bienes y Servicios para la Mejora de las EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
11	Subsanar las observaciones al Documento de propuesta para la adquisición de bienes y servicios <i>(regresa a la actividad 10)</i> .	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
12	Derivar el Documento de propuesta para la adquisición de bienes y servicios para la Mejora de las EPS a la DE, para su aprobación.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
13	Revisar el Documento de propuesta para la adquisición de bienes y servicios para la Mejora de las EPS.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

7.1. Documento de propuesta para la adquisición de bienes y servicios para la Mejora de las EPS.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.02.01	1	Planificación del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

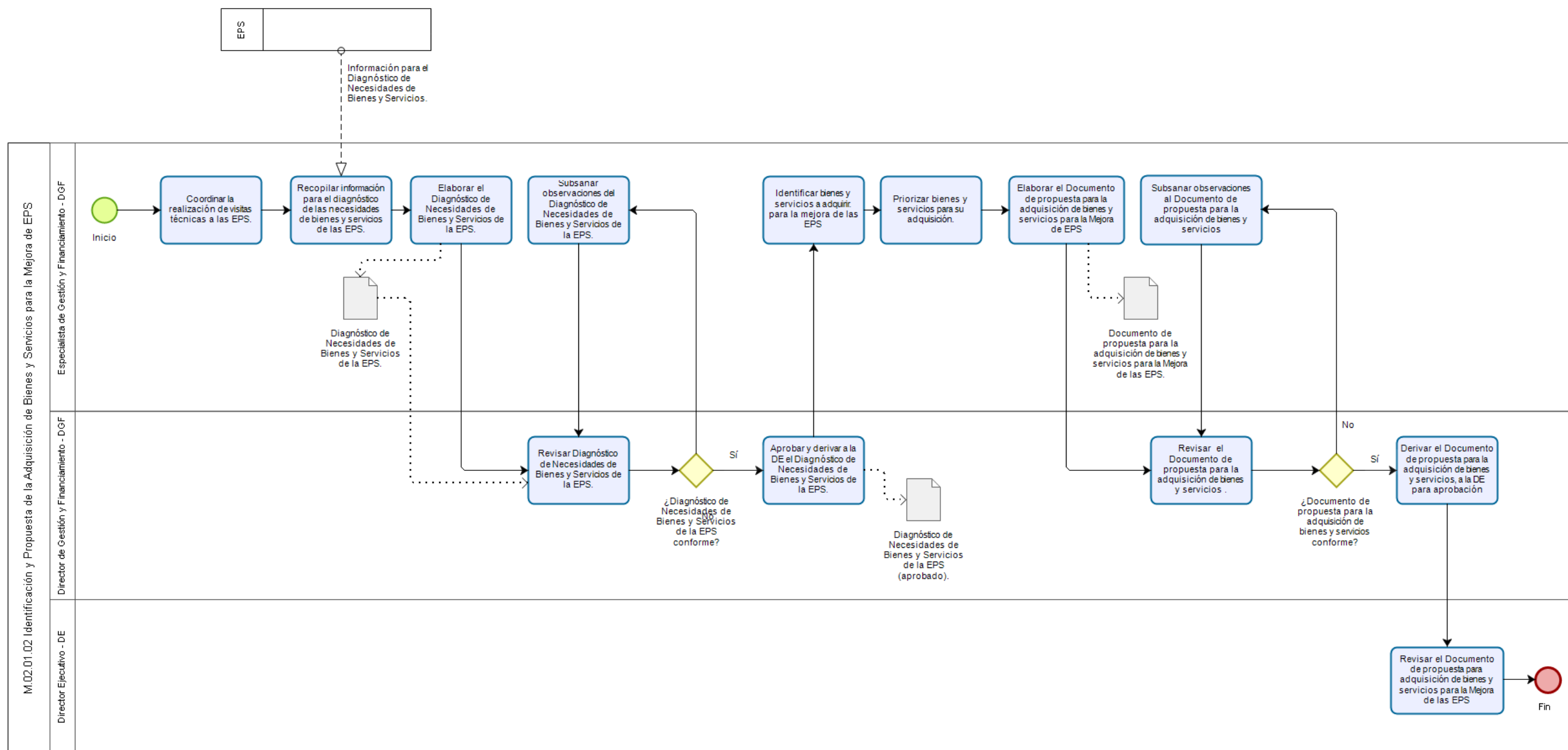
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
16/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.01.02
	Identificación y Propuesta de la Adquisición de Bienes y Servicios para la Mejora de las EPS	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 10:35:14-0500

Firmado digitalmente por
CORIMANYA BARRIO DE MENDOZA Porfirio FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 12:27:09-0500

Firmado digitalmente por
BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 19:46:11-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA EPS”

Código: M.02.02.01.01

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Joseph Bieberach Mugruza Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por BIEBERACH MUGRUZA Humberto Joseph FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/08/03 11:35:31-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 12:11:09-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 17:42:45-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:53:22-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.01.01
	Asistencia Técnica en Acciones de Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

1. OBJETIVO

Mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento a través de la asistencia técnica en acciones de Fortalecimiento de Capacidades de la EPS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión de la solicitud de Asistencia Técnica de la EPS hasta la coordinación con la EPS y el proveedor de la presentación/revisión de los entregables y su conformidad.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.2. **DO:**
Dirección de Operaciones del OTASS.
- 4.3. **OA:**
Oficina de Administración del OTASS.
- 4.4. **OPP:**
Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Solicitud de Asistencia Técnica.	EPS

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.01.01
	Asistencia Técnica en Acciones de Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
1	Revisar la Solicitud de Asistencia Técnica de la EPS. ¿Se atenderá la Solicitud de Asistencia Técnica? Sí: continua en la actividad 4. No: continua en la actividad 2	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
2	Proyectar Oficio que sustenta la improcedencia de la Solicitud de Asistencia Técnica.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
3	Remitir a la EPS el Oficio que sustenta la improcedencia de la Solicitud de Asistencia Técnica. Fin del procedimiento.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
4	Elaborar documentos necesarios para la contratación del bien y/o servicio para la Asistencia Técnica.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
5	Revisar Informe de Sustento para la Atención de la Asistencia Técnica. De ser conforme el Informe, continua en la actividad 7. En caso contrario, continua en la actividad 6.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
6	Subsanar observaciones del Informe de Sustento para la Atención de la Asistencia Técnica. <i>(regresa a la actividad 5).</i>	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
7	Aprobar y derivar a la OA el Informe de Sustento para la Atención de la Asistencia Técnica.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
8	Coordinar con la OA la contratación del bien o servicio para la Asistencia Técnica.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
9	Coordinar con la EPS y con el Proveedor el inicio/entrega y seguimiento del bien o servicio.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.01.01
	Asistencia Técnica en Acciones de Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
10	Coordinar con la EPS y el Proveedor la presentación/revisión de los Entregables y su conformidad.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

7.1. Informe de la Asistencia Técnica.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.02.02.01	2	Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

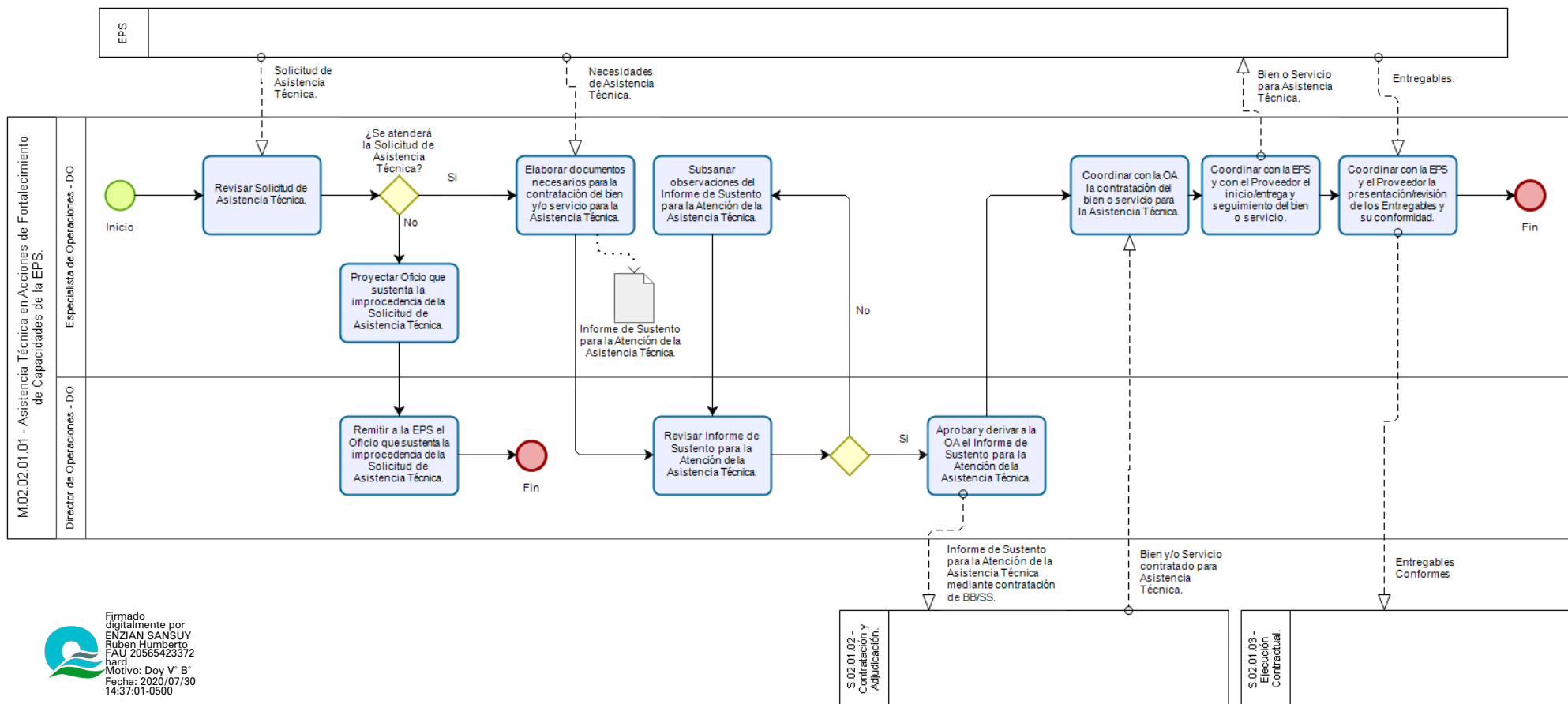
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOSK

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
29/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.01.01
	Asistencia Técnica en Acciones de Fortalecimiento de Capacidades de la EPS.	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
 ENZIAN SANSUY
 Ruben Humberto
 FAU 20565423372
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/07/30
 14:37:01-0500

Firmado digitalmente por
 BIEBERACH MUGRUZA Humberto Joseph
 FAU 20565423372 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2020/08/03 17:48:03-0500



OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO
“ASISTENCIA TÉCNICA EN ELABORACIÓN DE PLAN
MAESTRO OPTIMIZADO O ESTUDIO TARIFARIO DE EPS”

Código: M.02.02.01.02

Versión: 01

Etapas / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Mercedes Guzmán Herrera Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por GUZMAN HERRERA Mercedes FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 17:50:35-0500
Elaborado por: Félix Marmanillo Bustamante Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/29 09:22:46-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 20:30:49-0500
Revisado por: Héctor Barreda Domínguez Órgano: Dirección de Gestión y Financiamiento	 Firmado digitalmente por BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 19:39:11-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/07/23 21:26:46-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.01.02
	Asistencia Técnica en Elaboración de Plan Maestro Optimizado o Estudio Tarifario de EPS	Versión: 01

1. OBJETIVO

Mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento a través de la asistencia técnica para la elaboración de Plan Maestro Optimizado o Estudio Tarifario de la EPS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Gestión y Financiamiento y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión de la solicitud de asistencia técnica de la EPS hasta la derivación del Informe de Asistencia Técnica.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.5. Resolución de Consejo Directivo N° 09-2007 -SUNASS-CD, que aprueba el Reglamento General de Tarifas.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. Estudio tarifario:

Es el documento técnico que sustenta las tarifas aprobadas por la Sunass, elaborado sobre la base del PMO o los planes para la prestación de servicios de las Unidades de Gestión Municipal y de los Operadores Especializados y de lo establecido en los contratos de asociación público privada

4.3. Plan Maestro Optimizado (PMO):

Es el documento de planeamiento de largo plazo, con un horizonte de treinta (30) años, elaborado por las empresas prestadoras. Contiene la programación en condiciones de eficiencia de las inversiones, cualquiera que sea su fuente de financiamiento, costos operativos e ingresos relativos a la prestación de los servicios, así como sus proyecciones económicas y financieras.

4.4. SUNASS:

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.01.02
	Asistencia Técnica en Elaboración de Plan Maestro Optimizado o Estudio Tarifario de EPS	Versión: 01

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Solicitud de Asistencia Técnica.	EPS

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Revisar la Solicitud de Asistencia Técnica de la EPS.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
2	Elaborar el Plan de Trabajo de la Asistencia Técnica en coordinación con la EPS.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
3	Revisar el Plan de Trabajo de la Asistencia Técnica en la EPS. De ser conforme el Plan de Trabajo, continua en la actividad 5. En caso contrario, continua en la actividad 4.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
4	Subsanar las observaciones del Plan de Trabajo de la Asistencia Técnica en coordinación con la EPS. <i>(regresa a la actividad 3).</i>	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
5	Aprobar y remitir a la EPS el Plan de Trabajo de la Asistencia Técnica.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
6	Brindar la asistencia técnica a la EPS, según sea el tipo de asistencia. - Si es asistencia técnica en estudio tarifario, continua en la actividad 7. - Si es asistencia técnica en Plan Maestro Optimizado, continua en la actividad 8.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
7	Asistir a la EPS en el proceso de elaboración del estudio tarifario por parte de SUNASS. <i>(continua en la actividad 26).</i>	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
8	Asistir a la EPS en el diagnóstico para el Plan Maestro Optimizado. <i>(continua en la actividad 10)</i> Nota: la actividad 9 se puede realizar de forma paralela.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.01.02
	Asistencia Técnica en Elaboración de Plan Maestro Optimizado o Estudio Tarifario de EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
9	Asistir a la EPS en el diseño de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos hídricos.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
10	Asistir a la EPS en la estimación de la demanda de los servicios de saneamiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
11	Asistir a la EPS en la elaboración del balance oferta-demanda.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
12	Asistir a la EPS en la programación de inversiones y financiamiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
13	Asistir a la EPS en la estimación de los costos de explotación eficiente.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
14	Asistir a la EPS en la estimación de los ingresos.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
15	Asistir a la EPS en la proyección de los estados financieros e indicadores financieros.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
16	Asistir a la EPS en la determinación de la fórmula tarifaria.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
17	Asistir a la EPS en la determinación de las metas de gestión.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
18	Asistir a la EPS en la determinación de la estructura tarifaria.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
19	Asistir a la EPS en la elaboración de la propuesta de precios de servicios colaterales.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
20	Consolidar el proyecto de Plan Maestro Optimizado de la EPS.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
21	Revisar el proyecto de Plan Maestro Optimizado de la EPS. De ser conforme, continua en la actividad 23. En caso contrario, continua en la actividad 22	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
22	Subsanar las observaciones del proyecto de Plan Maestro Optimizado de la EPS. (regresa a la actividad 21).	Dirección de Gestión y Financiamiento.	Especialista de Gestión y Financiamiento

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.01.02
	Asistencia Técnica en Elaboración de Plan Maestro Optimizado o Estudio Tarifario de EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
23	Presentar el proyecto de Plan Maestro Optimizado de la EPS al Consejo Directivo, para aprobación.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Director de Gestión y Financiamiento
24	Aprobar el proyecto de Plan Maestro Optimizado de la EPS.	Consejo Directivo	Consejo Directivo
25	Presentar, mediante Oficio, el Plan Maestro Optimizado de la EPS aprobado a la SUNASS.	Gerencia General	Gerente General
26	Elaborar el Informe de la Asistencia Técnica.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
27	Derivar el Informe de Asistencia Técnica al Director de Operaciones, para su conocimiento.	Dirección de Gestión y Financiamiento	Especialista de Gestión y Financiamiento
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Plan Maestro Optimizado de la EPS aprobado.
- 7.2. Informe de Asistencia Técnica.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.02.02.01	2	Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

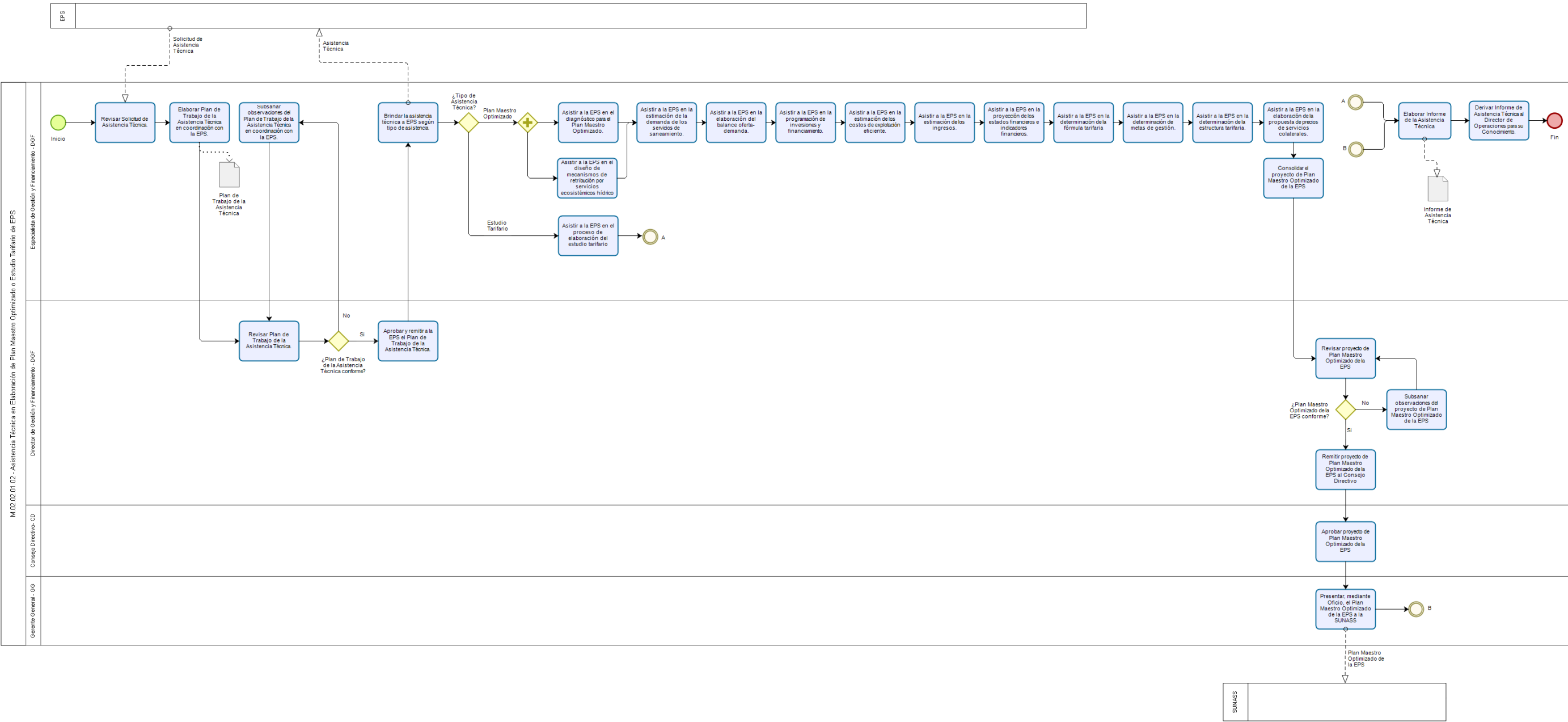
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
16/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.01.02
	Asistencia Técnica en Elaboración de Plan Maestro Optimizado o Estudio Tarifario de EPS	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento



Firmado digitalmente por
MARMANILLO BUSTAMANTE Felix Domingo FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 10:36:14-0500

Firmado digitalmente por
GUZMAN HERRERA Mercedes FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 18:00:36-0500

Firmado digitalmente por
BARREDA DOMINGUEZ Hector Vladimir FAU
20565423372 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 19:47:03-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA EPS”

Código: M.02.02.02.01

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Gilmar Lizana Puelles Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 16:38:17-0500
Elaborado por: Manuel Irigoyen Tenorio Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por IRIGOEYEN TENORIO Manuel FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 08:49:36-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 12:10:17-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 18:29:15-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:53:59-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.02.01
	Capacitación para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

1. OBJETIVO

Mejorar las competencias laborales de los empleados de las EPS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la coordinación de los detalles logísticos para la realización de la capacitación conforme al Plan de Trabajo hasta la aprobación y derivación del Informe de Capacitación para su conocimiento.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.2. **DE:**
Dirección Ejecutiva del OTASS.
- 4.3. **DO:**
Dirección de Operaciones del OTASS.
- 4.4. **OPP:**
Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Plan de Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades de las EPS (Plan de Trabajo de la Capacitación).	Dirección de Gestión y Financiamiento.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.02.01
	Capacitación para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Coordinar los detalles logísticos para la realización de la capacitación conforme al Plan de Trabajo.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
2	Coordinar con los Docentes el ajuste de los detalles académicos de la capacitación.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
3	Elaborar proyecto de Oficio Múltiple de Invitación a las EPS (asignando cupos).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
4	Dar visto bueno al Oficio Múltiple de Invitación a las EPS a la Capacitación.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
5	Suscribir y derivar a las EPS el Oficio Múltiple de Invitación a las EPS a la Capacitación.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
6	Confirmar la participación de las EPS según los cupos disponibles.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
7	Coordinar los detalles logísticos para la participación de las EPS según se requiera.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
8	Coordinar la ejecución de la capacitación según el Plan de Trabajo.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
9	Coordinar la entrega de los certificados de participación a los que aprobaron la capacitación.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
10	Elaborar Informe de Capacitación.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
11	Revisar Informe de Capacitación.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
	¿Informe de Capacitación conforme? Sí: continua en la actividad 13. No: continua en la actividad 12.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.02.01
	Capacitación para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
12	Subsanar observaciones del Informe de Capacitación. (regresa a la actividad 11).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
13	Aprobar y derivar al DE el Informe de Capacitación para su conocimiento.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

7.1. Informe de Capacitación (aprobado).

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.02.02.02	2	Capacitación y Certificación para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

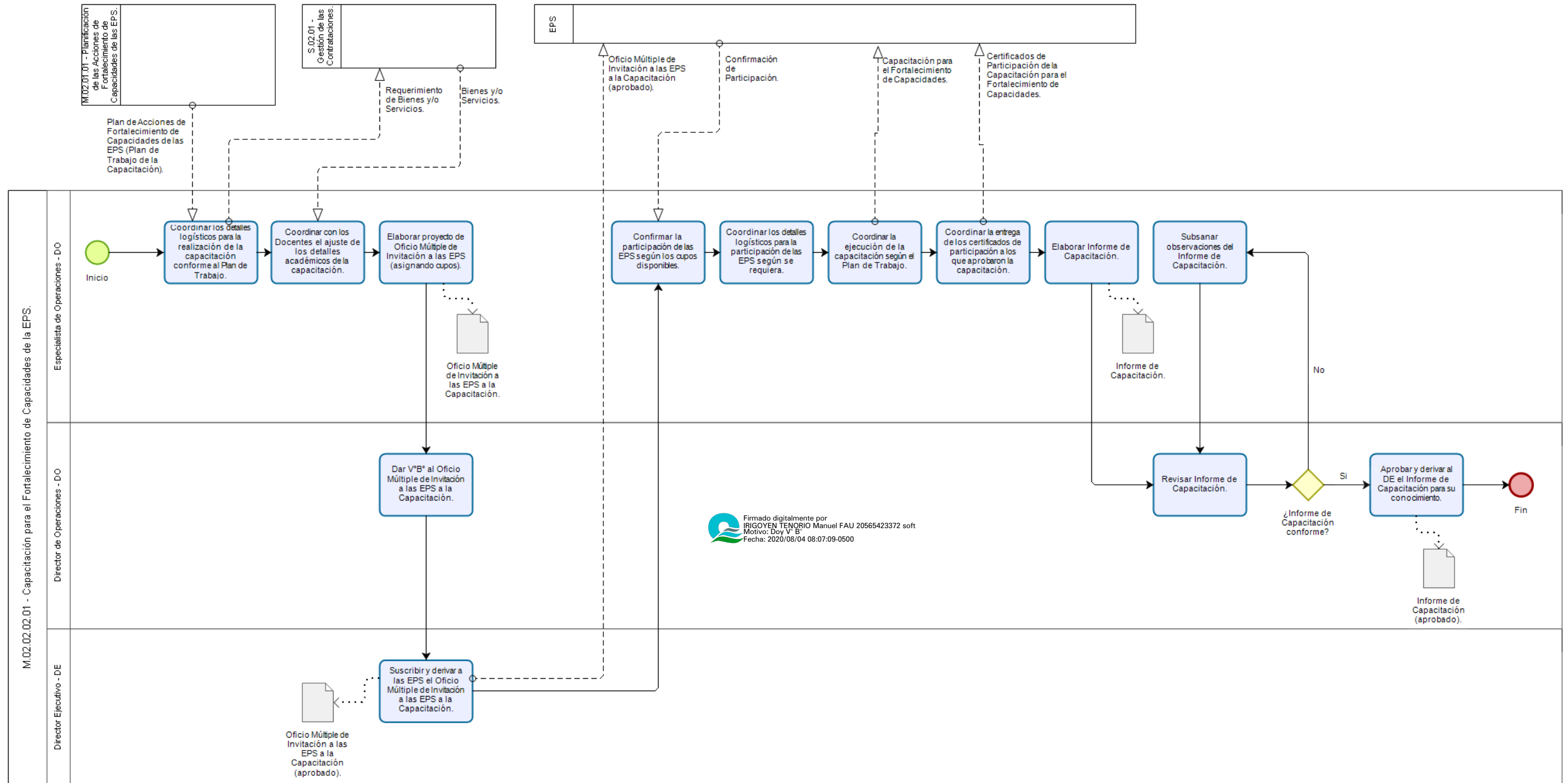
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
29/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.02.01
	Capacitación para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.





OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA EPS”

Código: M.02.02.02.02

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Gilmar Lizana Puelles Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 16:32:49-0500
Elaborado por: Manuel Irigoyen Tenorio Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por IRIGOYEN TENORIO Manuel FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 06:55:12-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 17:41:47-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 18:16:26-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:54:40-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.02.02
	Certificación de Competencias Laborales para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

1. OBJETIVO

Certificar las competencias laborales de los empleados de las EPS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la identificación del personal de las EPS que necesitan la Certificación de Competencias Laborales hasta la aprobación y derivación del Informe de Certificación de Competencias Laborales.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.2. **CCL:**
Certificación de Competencias Laborales.
- 4.3. **CCCL:**
Centros de Certificación de Competencias Laborales.
- 4.4. **DE:**
Dirección Ejecutiva del OTASS.
- 4.5. **DO:**
Dirección de Operaciones del OTASS.
- 4.6. **OPP:**
Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

1. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Documento para el Fortalecimiento de Capacidades de las EPS - Certificación de Competencias Laborales (aprobado).	Dirección de Gestión y Financiamiento.

	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.02.02
	Certificación de Competencias Laborales para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

2. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Identificar que personal de las EPS necesitan la Certificación de Competencias Laborales.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
2	Remitir al responsable del personal y de Operaciones de la EPS la Invitación a Taller Informativo.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
3	Realizar el taller informativo sobre la Certificación de Competencias Laborales.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
4	Estimar la cantidad de personal por rubro que necesita la Certificación de Competencias Laborales.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
5	Elaborar Acta del Taller Informativo sobre la Certificación de Competencias Laborales.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
6	Coordinar con los Responsables de Personal y Operaciones la suscripción del Acta del Taller Informativo.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
7	Solicitar a la EPS la Lista de Personal para la Certificación de Competencias Laborales. (Plazo de 15 días para que la EPS remita la Lista de Personal para la Certificación de Competencias Laborales).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
8	Elaborar Lista Final de Personal por Unidad de Competencia.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
9	Solicitar al CCCL la cotización para la CCL por Unidad de Competencia.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
10	Evaluar las cotizaciones para la CCL por Unidad de Competencia.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
11	Realizar la valorización de la CCL para la suscripción de Convenio.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.02.02
	Certificación de Competencias Laborales para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
12	Solicitar y coordinar la suscripción de los Convenios Marco y Específicos con los CCCL.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
13	Coordinar con el CCCL y las EPS la acreditación de la documentación necesaria para la CCL. ¿Es necesario que el CCCL realice un Taller Informativo sobre la CCL para las EPS? Si, continua en la actividad 14. No. continua en la actividad 15.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
14	Coordinar con el CCCL la realización del Taller Informativo sobre la CCL para las EPS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
15	Coordinar con el CCCL la Capacitación para la Certificación de Competencias Laborales.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
16	Asistir a la EPS en la verificación que realiza el CCCL para el Listado de Equipamiento Mínimo.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
17	Asistir a la EPS en la Evaluación de Competencias Laborales que realiza el CCCL.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
18	Coordinar con el CCCL la entrega de los Resultados de la Evaluación de Competencias Laborales.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
19	Organizar el evento de entrega de los Certificados de Competencia Laboral a los Empleados de las EPS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
20	Elaborar Informe de la Certificación de Competencias Laborales.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
21	Revisar Informe de Certificación de Competencias Laborales. De ser conforme, continua en la actividad 23. En caso contrario, continua en la actividad 22.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
22	Subsanar observaciones del Informe de Certificación de Competencias Laborales. (regresa a la actividad 21).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.02.02
	Certificación de Competencias Laborales para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
23	Aprobar y derivar a la DE el Informe de Certificación de Competencias Laborales para su conocimiento.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
Fin del procedimiento			

3. DOCUMENTOS GENERADOS

3.1. Informe de Certificación de Competencias Laborales (aprobado).

4. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.02.02.02	2	Capacitación y Certificación para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS.

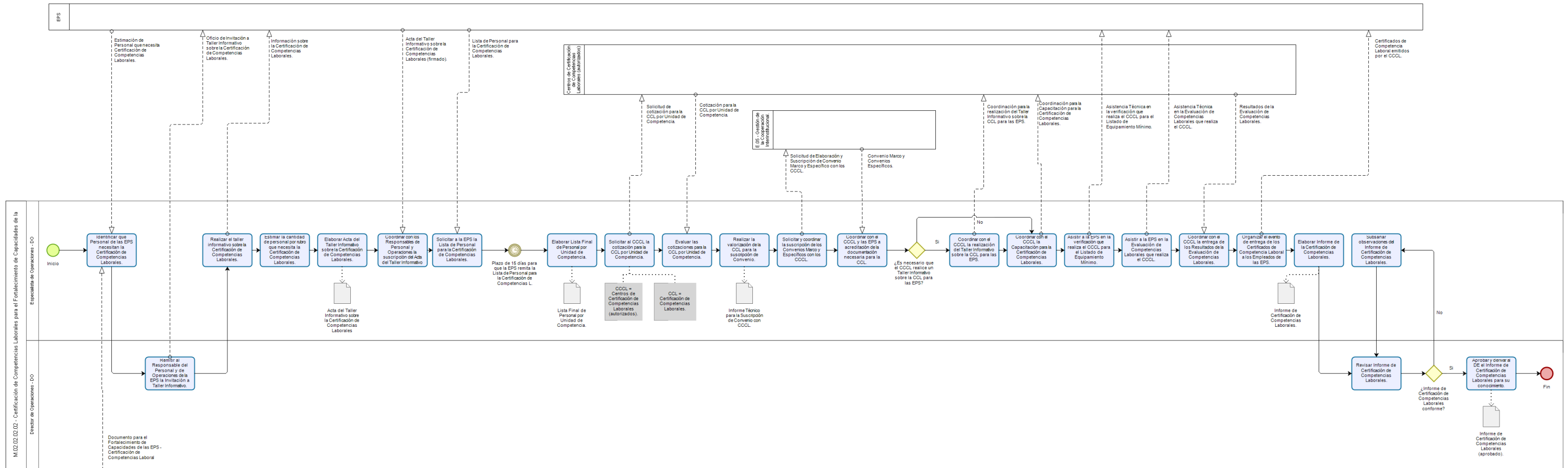
5. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

6. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
29/07/2020	01		OPP

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



 Firmado digitalmente por
LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/29 16:28:33-0500

 Firmado digitalmente por
ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 14:38:12-0500

 Firmado digitalmente por
IRIGORYEN TENORIO Manuel FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/31 06:50:32-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA EPS”

Código: M.02.02.03.01

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Gilmar Lizana Puelles Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 16:18:23-0500
Elaborado por: Manuel Irigoyen Tenorio Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por IRIGOYEN TENORIO Manuel FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/31 07:00:40-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:18:23-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 18:24:51-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:56:09-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.03.01
	Implementación de Buenas Prácticas para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

1. OBJETIVO

Identificar e implementar buenas prácticas para la prestación de servicios de saneamiento en las EPS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la coordinación con la EPS para las visitas de campo hasta la aprobación y derivación del Informe de Implementación de Buenas Prácticas en las EPS.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. Buenas Practicas:

Es una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuyendo al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario de las personas en los ámbitos operativos, de la gestión u otros.

4.2. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.3. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.4. DO:

Dirección de Operaciones del OTASS

4.5. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Documento de Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades de las EPS (aprobado).	Dirección de Gestión y Financiamiento.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.03.01
	Implementación de Buenas Prácticas para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Coordinar con la EPS las visitas de campo.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
2	Identificar, priorizar y documentar las buenas prácticas de las EPS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
3	Elaborar Informe de Buenas Prácticas de las EPS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
4	Revisar Informe de Buenas Prácticas de las EPS. De ser conforme, continua en la actividad 6. En caso contrario, continua en la actividad 5.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
5	Subsanar observaciones del Informe de Buenas Prácticas de las EPS. (regresa a la actividad 4).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
6	Aprobar y derivar a las EPS, DE y OA el Informe de Buenas Prácticas de las EPS, para su conocimiento.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
7	Asistir a la EPS en la implementación de las buenas prácticas.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
8	De requerirse la contratación del bien y/o prestación de servicios para la implementación de buenas prácticas en la EPS, continua en la actividad 9. En caso contrario, continua en la actividad 12.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
9	Coordinar con la OA la contratación del bien y/o servicio para la implementación de buenas prácticas en la EPS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
10	Coordinar con la EPS y con el Proveedor el inicio/entrega y seguimiento del bien y/o servicio, para la implementación de buenas prácticas.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.03.01
	Implementación de Buenas Prácticas para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
11	Coordinar con la EPS y el proveedor la presentación/revisión de los entregables y su conformidad.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
12	Elaborar Informe de Implementación de Buenas Prácticas en las EPS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
13	Revisar Informe de Implementación de Buenas Prácticas en las EPS. De ser conforme, continua en la actividad 15. En caso contrario, continua en la actividad 14.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
14	Subsanar observaciones del Informe de Implementación de Buenas Prácticas en las EPS. <i>(regresa a la actividad 13).</i>	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
15	Aprobar y derivar a las EPS y DE el Informe de Implementación de Buenas Prácticas en las EPS.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Informe de Buenas Prácticas de las EPS.
- 7.2. Informe de Implementación de Buenas Prácticas en las EPS (aprobado).

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.02.02.03	2	Innovación y Transferencia Tecnológica para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

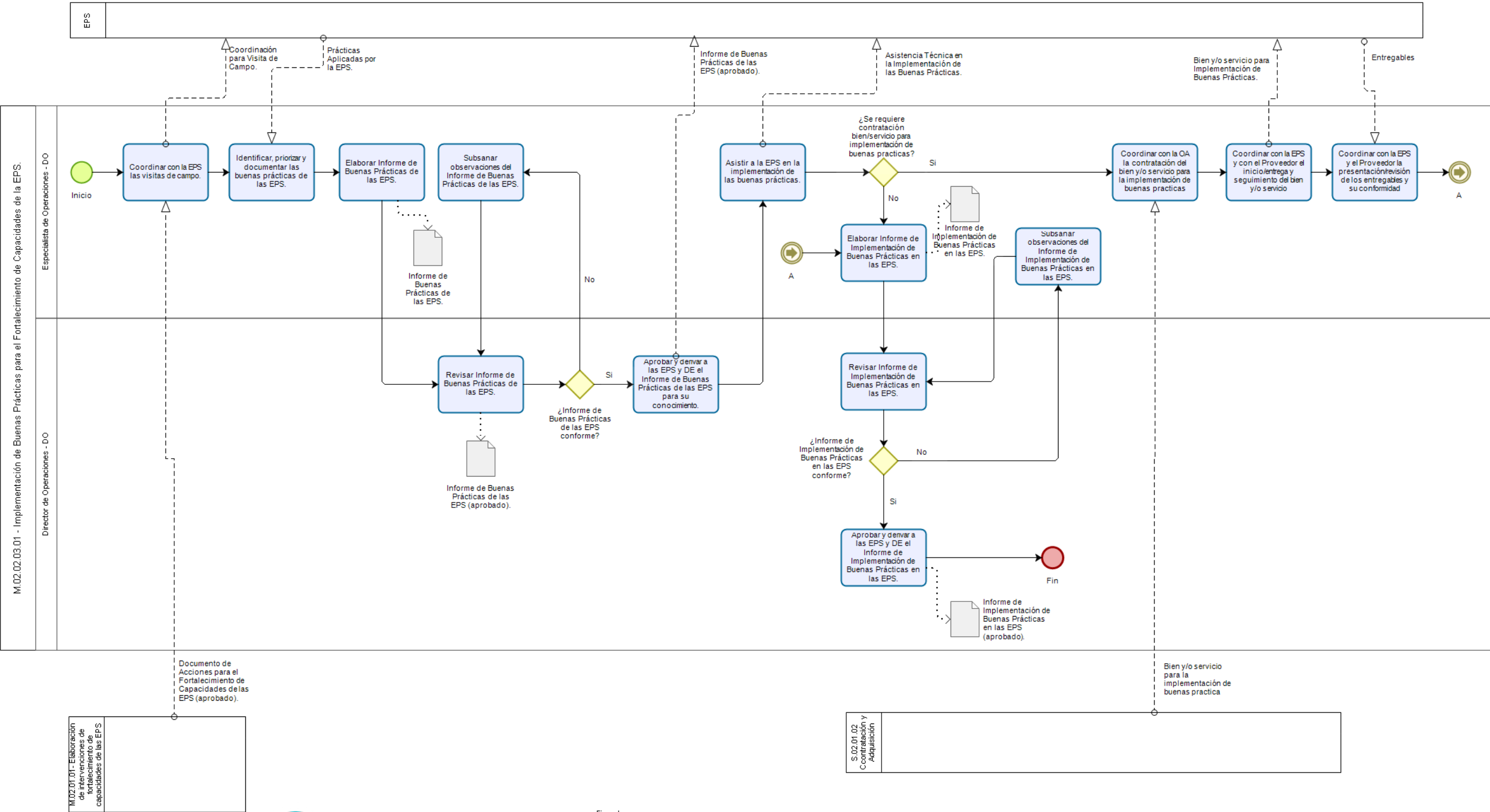
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
29/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.03.01
	Implementación de Buenas Prácticas para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento



Firmado digitalmente por
IRIGOYEN TENORIO Manuel FAU 20565423372
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/31 06:57:19-0500

Firmado digitalmente por
LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 16:29:19-0500

Firmado digitalmente por
ENZIAN SANSUY Ruben Humberto
FAU 20565423372
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30
18:27:20-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “ESTANDARIZACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA EPS”

Código: M.02.02.03.02
Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Joseph Bieberach Mugruza Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por BIEBERACH MUGRUZA Humberto Joseph FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 17:50:00-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:17:26-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 18:21:53-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 13:56:46-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.03.02
	Estandarización de Soluciones Tecnológicas para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

1. OBJETIVO

Estandarizar las soluciones tecnológicas en las EPS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por el Director de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la coordinación con los Gerentes Generales de las EPS la implementación de los sistemas transaccionales hasta la derivación del Informe Final de Estandarización de Soluciones Tecnológicas.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.2. **DO:**
Dirección de Operaciones del OTASS.
- 4.3. **OA:**
Oficina de Administración del OTASS.
- 4.4. **OPP:**
Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.
- 4.5. **Sistemas Transaccionales:**
Es un tipo de sistema de información diseñado para recolectar, almacenar, modificar y recuperar todo tipo de información que es generada por las transacciones en una organización.
- 4.6. **Solución Tecnológica:**
Representa a un proceso a través del cual, luego de analizar con una mirada crítica al objeto, se identifica un problema frente al cual se crea una respuesta.
La respuesta obtenida, se constituye en una solución a un problema tecnológico.
- 4.7. **UA:**
Unidad de Abastecimiento del OTASS.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.03.02
	Estandarización de Soluciones Tecnológicas para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Documento de Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades de las EPS (aprobado).	Dirección de Gestión y Financiamiento.

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Coordinar con los Gerentes Generales de las EPS la implementación de los sistemas transaccionales.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
2	Sensibilizar a los Gerentes, Gerentes de Línea y demás personal involucrado de la EPS para la implementación de los sistemas transaccionales.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
3	Revisar si se requiere contratar servicios de terceros para la implementación de los sistemas transaccionales. De ser el caso, continua en la actividad 4. En caso contrario, continua en la actividad 7.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
4	Coordinar con la EPS para que contrate los servicios de un tercero.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
5	Coordinar con la UA la contratación de un tercero para realizar el seguimiento a la implementación.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
6	Asistir a la EPS en la implementación de los sistemas transaccionales. (continua en la actividad 8).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
7	Realizar la implementación de los sistemas transaccionales en cada una de las EPS.	Unidad de Tecnologías de la Información	Especialista de Tecnologías de la Información
8	Identificar las mejoras y las soluciones tecnológicas adicionales a implementar. De requerirse la contratación de un tercero, continua en la actividad 9. En caso contrario, continua en la actividad 11.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.03.02
	Estandarización de Soluciones Tecnológicas para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
9	Coordinar con UA la contratación de un tercero para la implementación de las soluciones tecnológicas adicionales.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
10	Realizar el seguimiento al tercero en la implementación de las soluciones tecnológicas adicionales. (continua en la actividad 12).	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
11	Realizar la implementación de las soluciones tecnológicas adicionales en cada una de las EPS.	Unidad de Tecnologías de la Información	Especialista de Tecnologías de la Información
12	Elaborar el Informe Final de Estandarización de Soluciones Tecnológicas.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
13	Derivar al Director de Operaciones el Informe Final de Estandarización de Soluciones Tecnológicas.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

7.1. Informe Final de Estandarización de Soluciones Tecnológicas.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.02.02.03	2	Innovación y Transferencia Tecnológica para el Fortalecimiento de Capacidades de la EPS.

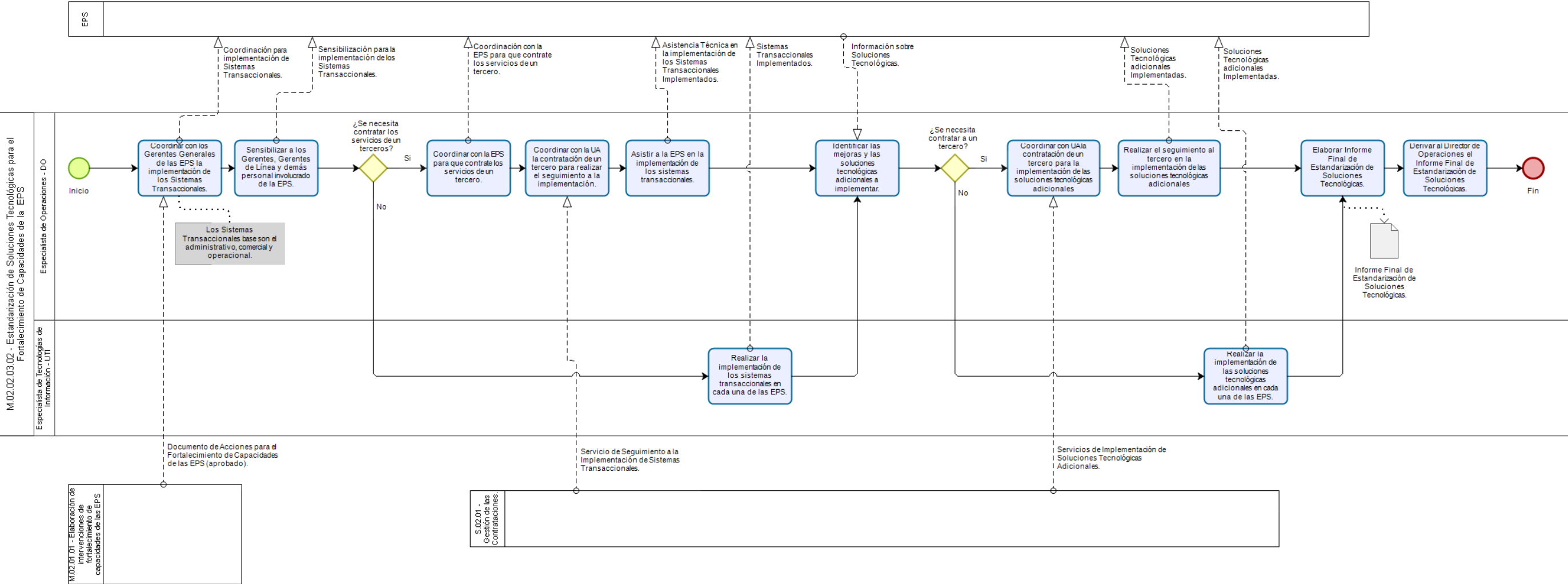
9. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
29/07/2020	01		OPP

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento



Firmado digitalmente por
ENZIAN SANSUY
Ruben Humberto
FAU 20565423372
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30
18:26:20-0500

Firmado digitalmente por
BIEBERACH MUGRUZA Humberto Joseph
FAU 20565423372
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30
17:48:55-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “SEGUIMIENTO AL DESTINO Y AL USO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA EPS”

Código: M.02.02.04

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Gilmar Lizana Puelles Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 16:15:20-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 15:08:00-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 18:19:51-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 14:51:33-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “**COPIA NO CONTROLADA**” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.04
	Seguimiento al destino y al uso de Bienes y Servicios para la Mejora de la EPS	Versión: 01

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al destino y al uso de Bienes y Servicios para la mejora de la EPS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la coordinación de la realización de visita técnica inopinada a la EPS hasta la firma y derivación del Informe de Conformidad.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.2. **DE:**
Dirección Ejecutiva del OTASS.
- 4.3. **DO:**
Dirección de Operaciones del OTASS.
- 4.4. **OPP:**
Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Plan de Adquisición de Bienes y Servicios para el Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.	Dirección de Gestión y Financiamiento
Solicitud de Bienes y Servicios	EPS

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.04
	Seguimiento al destino y al uso de Bienes y Servicios para la Mejora de la EPS	Versión: 01

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Coordinar la realización de visita técnica inopinada a la EPS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
2	Verificar el destino y uso de los bienes y servicios en la visita técnica inopinada. De ser conforme la verificación, continua en la actividad 8. En caso contrario, continua en la actividad 3.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
3	Elaborar Informe de Observaciones del destino y uso de los bienes y servicios en EPS.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
4	Revisar Informe de Observaciones del destino y uso de los bienes y servicios en EPS. De ser conforme el Informe, continua en la actividad 6. En caso contrario, continua en la actividad 5.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
5	Subsanar observaciones del Informe de Observaciones del destino y uso de los bienes y servicios en EPS. <i>(regresa a la actividad 4).</i>	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
6	Aprobar Informe de Observaciones del destino y uso de los bienes y servicios en EPS.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
7	Suscribir Oficio y derivar a la EPS el Informe de Observaciones del destino y uso de los bienes y servicios. Fin del procedimiento.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
8	Elaborar Informe de Conformidad.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
9	Suscribir y derivar a la DE el Informe de Conformidad para su conocimiento.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
Fin del procedimiento			

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.04
	Seguimiento al destino y al uso de Bienes y Servicios para la Mejora de la EPS	Versión: 01

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- 7.1. Informe de Observaciones del destino y uso de los bienes y servicios en EPS. (aprobado).
- 7.2. Informe de Conformidad.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.02.02	1	Ejecución del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

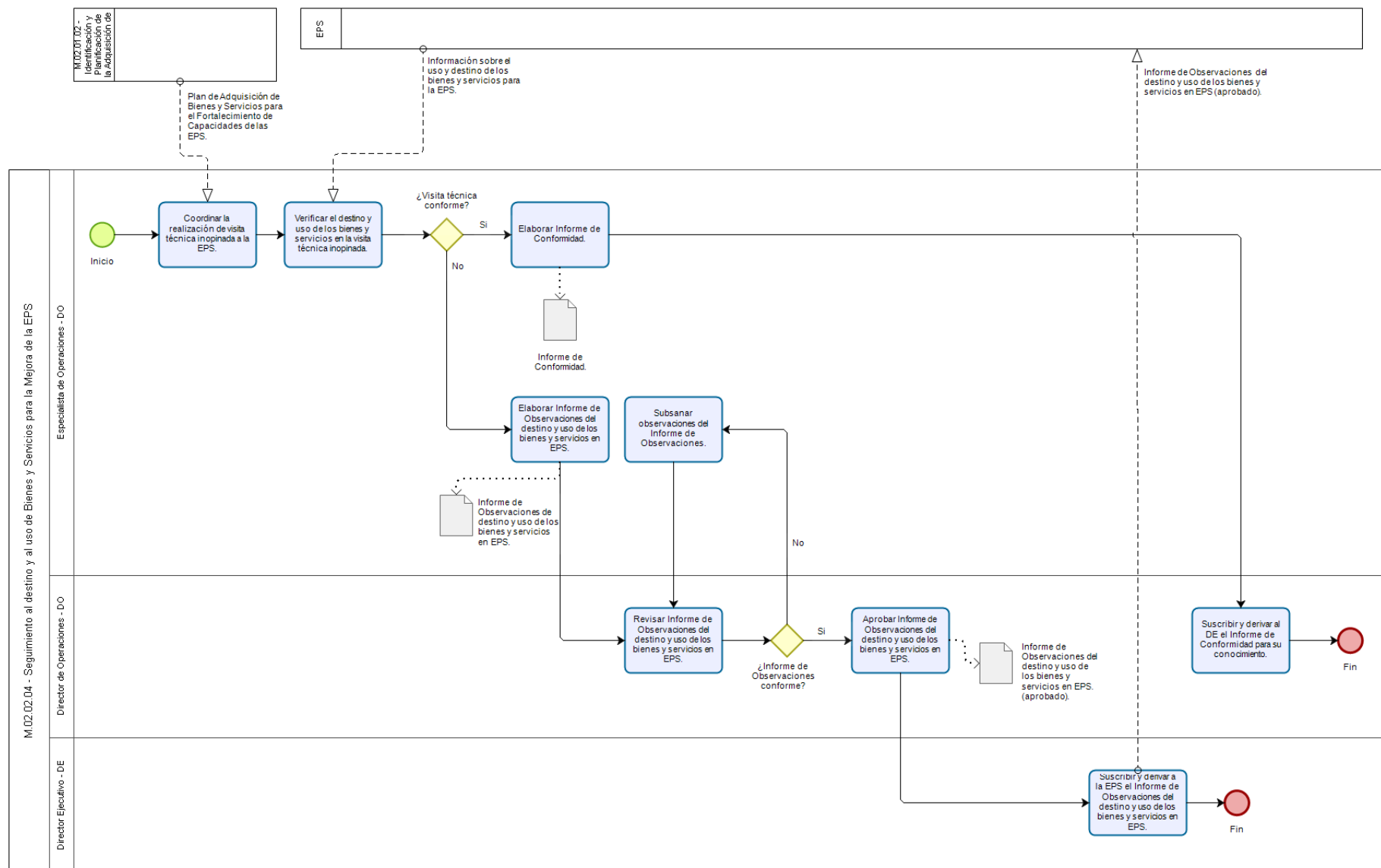
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
29/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.04
	Seguimiento al destino y al uso de Bienes y Servicios para la Mejora de la EPS	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento





OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DE SANEAMIENTO”

Código: M.02.02.05

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Gilmar Lizana Puelles Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 16:12:11-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 15:07:10-0500
Revisado por: Rubén Humberto Enzian Sansuy Órgano: Dirección de Operaciones	 Firmado digitalmente por ENZIAN SANSUY Ruben Humberto FAU 20565423372 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 18:17:42-0500
Revisado por: Maguiña Prado Cajaleón Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por PRADO CAJALEON Maguiña FAU 20565423372 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 2020/07/30 14:54:07-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.05
	Ejecución de Intervenciones de Saneamiento	Versión: 01

1. OBJETIVO

Mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Operaciones y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la asignación del Equipo de Trabajo para la planificación y ejecución de las Estrategias de intervenciones de saneamiento hasta la derivación del Informe de la Implementación y/o Ejecución de las Estrategias de intervenciones de saneamiento.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.3. Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.
- 3.4. Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

- 4.1. **EPS:**
Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.
- 4.2. **DO:**
Dirección de Operaciones del OTASS.
- 4.3. **OPP:**
Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Documento de Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades de las EPS (Estrategias).	Dirección de Gestión y Financiamiento
Plan Operativo Institucional.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.05
	Ejecución de Intervenciones de Saneamiento	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
1	Asignar Equipo de Trabajo para la planificación y ejecución de las Estrategias de intervenciones de saneamiento.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
2	Elaborar Plan de Trabajo de las Estrategias de intervenciones de saneamiento.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
3	Revisar Plan de Trabajo de las Estrategias de intervenciones de saneamiento. De ser conforme, continua en la actividad 5. En caso contrario, continua en la actividad 4.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
4	Subsanar observaciones del Plan de Trabajo de las Estrategias de intervenciones de saneamiento. <i>(regresa a la actividad 3).</i>	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
5	Aprobar Plan de Trabajo de las Estrategias de intervenciones de saneamiento.	Dirección de Operaciones	Director de Operaciones
6	Coordinar con la EPS la implementación y/o ejecución de las Estrategias de intervenciones de saneamiento según Plan de Trabajo.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
7	Realizar la implementación y/o ejecución de las Estrategias de intervenciones de saneamiento según el Plan de Trabajo.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
8	Elaborar Informe de la Implementación y/o Ejecución de las Estrategias de intervenciones de saneamiento.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
9	Derivar al Director de Operaciones el Informe de la Implementación y/o Ejecución de las Estrategias de intervenciones de saneamiento.	Dirección de Operaciones	Especialista de Operaciones
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

7.1. Informe de la Implementación y/o Ejecución de las Estrategias de intervenciones de saneamiento.

7.2. Plan de Trabajo de las Estrategias de intervenciones de saneamiento.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.05
	Ejecución de Intervenciones de Saneamiento	Versión: 01

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.02.02	1	Ejecución del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

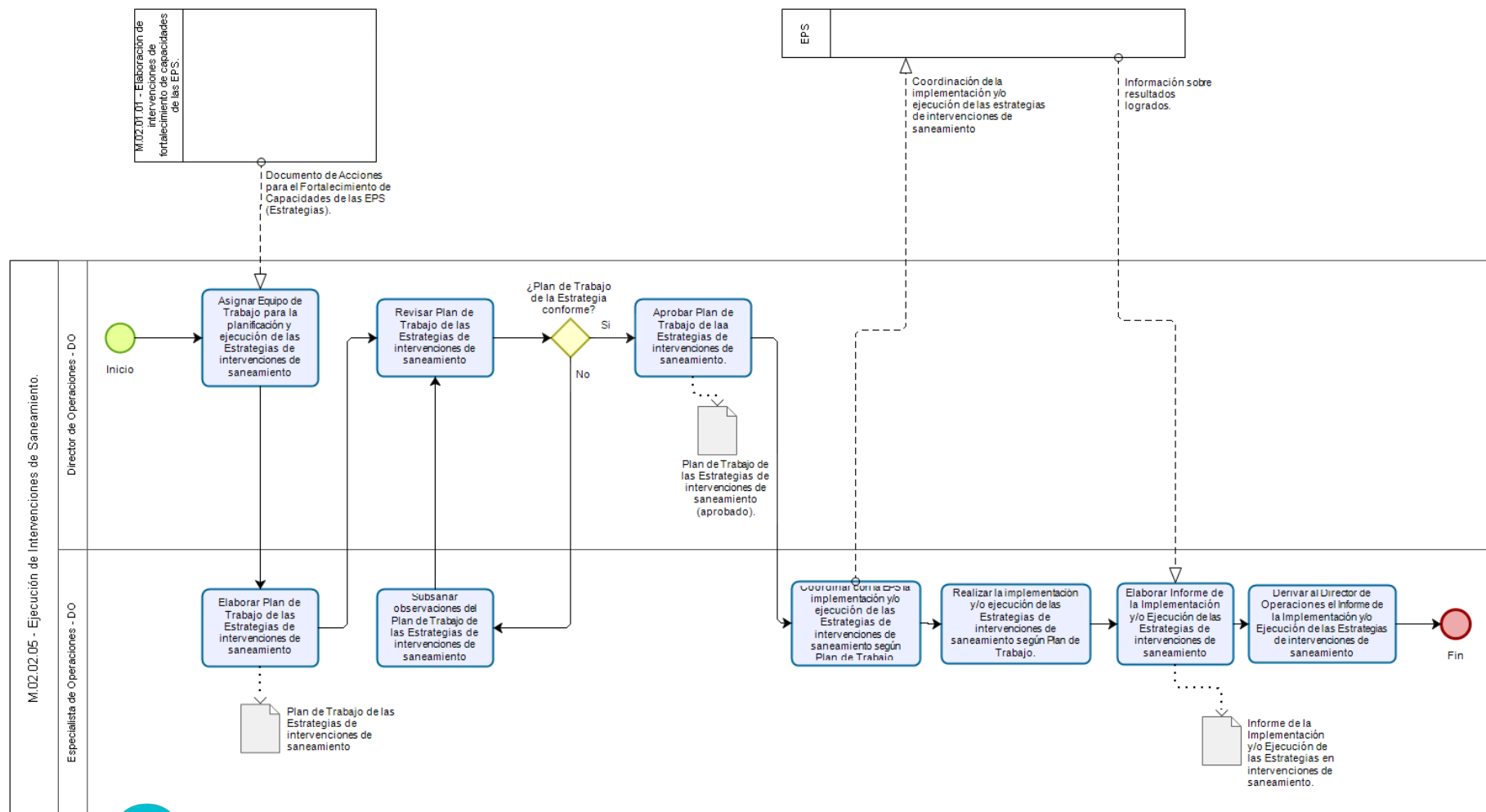
Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
29/07/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.02.05
	Ejecución de Intervenciones de Saneamiento	Versión: 01

Anexo N° 01: Diagrama del Procedimiento



Firmado digitalmente por
LIZANA PUELLES Gilmar Augusto FAU 20565423372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30 16:13:27-0500



Firmado digitalmente por
ENZIAN SANSUY
Ruben Humberto FAU 20565423372
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/07/30
18:18:51-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS EPS”

Código: M.02.04

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Carola Herrera Ramírez Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por HERRERA RAMIREZ Carola Lillet FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 12:49:24-0500
Elaborado por: Anthony Ogata Bravo Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por OGATA BRAVO Anthony Marcell FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 13:24:47-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/13 17:04:28-0500
Revisado por: Patricia Villacorta Elliot Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/06/30 12:36:18-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/06/27 19:36:11-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.04
	Evaluación del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Evaluar los Resultados del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión de la información para evaluación de resultados del fortalecimiento de capacidades hasta la derivación del Informe de Evaluación de Resultados para su publicación y/o difusión.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.3. DME:

Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.

4.4. OGSC:

Oficina de Gestión Social y Comunicaciones

4.5. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

4.6. Plan de Trabajo

Es el instrumento que ordena y sistematiza información relevante para desarrollar un estudio, investigación o documento de trabajo.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Documento de Acciones de Fortalecimiento de Capacidades de las EPS (aprobado).	Dirección de Gestión y Financiamiento
Información de Resultados de las Acciones de Fortalecimiento de Capacidades.	EPS

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.04
	Evaluación del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.	Versión: 01

Descripción del Requisito	Fuente
Plan Operativo Institucional	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Reporte de Monitoreo del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.	Dirección de Monitoreo y Evaluación

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Revisar información para evaluación de resultados del fortalecimiento de capacidades.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
2	Elaborar Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados del Fortalecimiento de Capacidades.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
3	Revisar Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados del Fortalecimiento de Capacidades.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados del Fortalecimiento de Capacidades conforme? Si: Ir a la actividad 5. No: Ir a la actividad 4.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
4	Subsanar observaciones del Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS. Retornar a la actividad 3.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
5	Aprobar y derivar a la DE el Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados del Fortalecimiento de Capacidades.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
6	Analizar información para evaluación de resultados del fortalecimiento de capacidades.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
7	Coordinar visita técnica con la EPS.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
8	Validar consistencia de la información para evaluación de resultados del fortalecimiento de capacidades de las EPS.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
9	Elaborar Informe de Evaluación de Resultados y/o demás documentos.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.04
	Evaluación del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
10	Revisar Informe de Evaluación de Resultados del Fortalecimiento de Capacidades y/o demás documentos.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Informe de Evaluación de Resultados del Fortalecimiento de Capacidades / demás documentos conforme? Sí: Ir a la actividad 12. No: Ir a la actividad 11.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
11	Subsanar observaciones del Informe de Evaluación de Resultados del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS. Retornar a la actividad 10.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
12	Aprobar y derivar a la DE y Direcciones de Línea involucradas el Informe de Evaluación de Resultados.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
	¿El Informe de Evaluación de Resultados del Fortalecimiento de Capacidades debe publicarse? Sí: Ir a la actividad 13. No: Fin del procedimiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
13	Derivar a OGSC el Informe de Evaluación de Resultados para su publicación y/o difusión.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe de Evaluación de Resultados del Fortalecimiento de Capacidades (aprobado).

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.02	0	Gestión del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

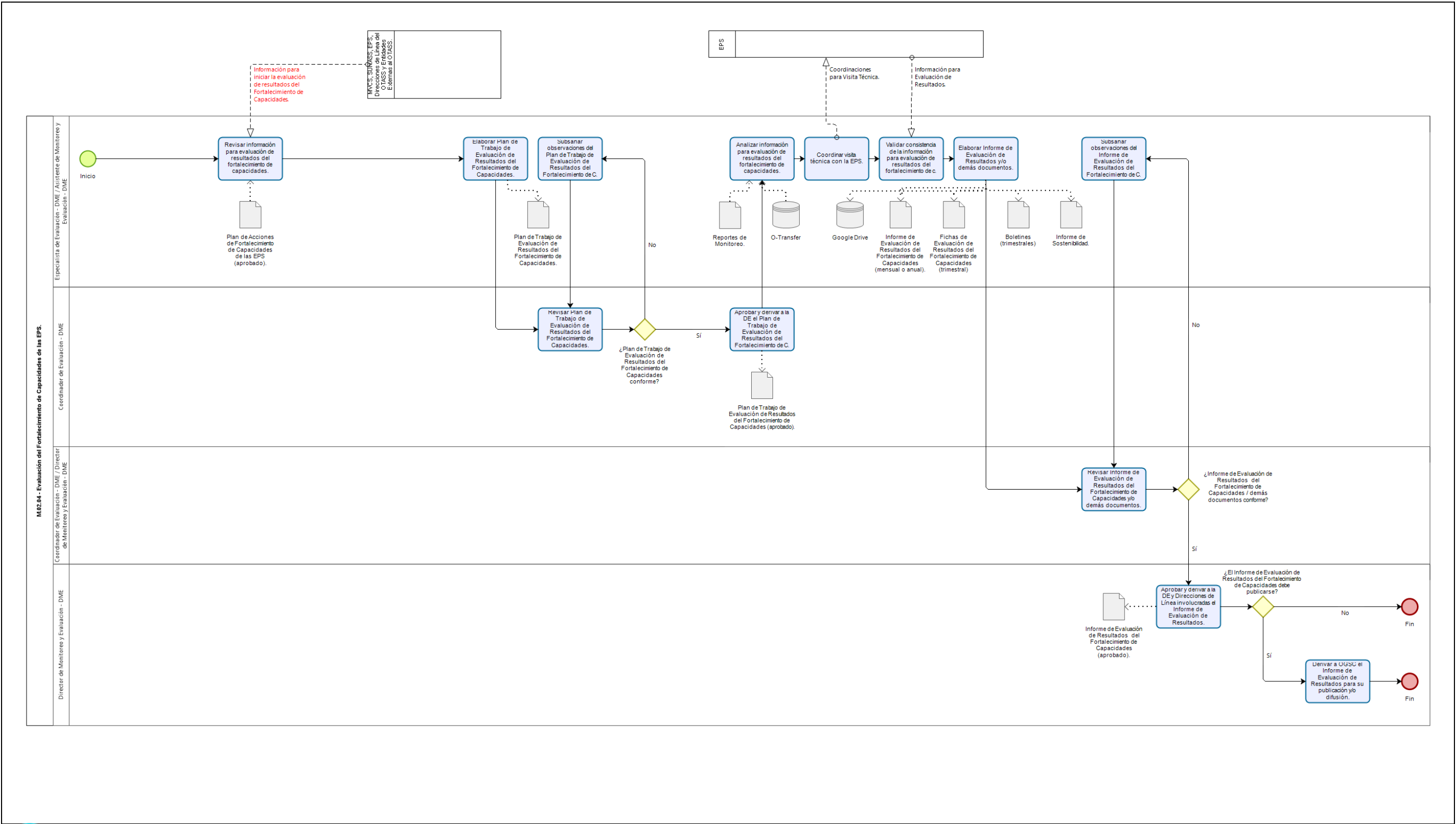
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.02.04
	Evaluación del Fortalecimiento de Capacidades de las EPS.	Versión: 01

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
27/06/2020	01		OPP

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
HERRERA RAMIREZ Carola Lillet FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/16 13:02:39-0500

Firmado digitalmente por
OGATA BRAVO Anthony Marcell FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/16 13:21:39-0500

Firmado digitalmente por
VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/04/23 12:35:17-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “PLANIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO”

Código: M.03.01

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Juan Paiva Villafuerte Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 09:01:52-0500
Elaborado por: Hugo Sato Nakamura Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/04 16:04:51-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 12:23:41-0500
Revisado por: Jamil Alca Castillo Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 12:06:35-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 14:47:30-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.01
	Planificación de la Integración de los Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Contar con una herramienta para la integración efectiva de los servicios de saneamiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Integración y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la evaluación de los resultados obtenidos en el año anterior sobre la integración de los Servicios de Saneamiento hasta la revisión y aprobación del Plan Anual de Integración de los Servicios de Saneamiento.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, Aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, Aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Plan Operativo Institucional.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Evaluar los resultados obtenidos en el año anterior sobre la integración de los Servicios de Saneamiento.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
2	Revisar la presentación de resultados.	Dirección de Integración	Director de Integración

	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.01
	Planificación de la Integración de los Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
3	Definir las Estrategias para la Integración de los Servicios de Saneamiento.	Dirección de Integración	Director de Integración
4	Identificar las necesidades normativas para la aplicación de las estrategias.	Dirección de Integración	Director de Integración
5	Planificar el desarrollo de las necesidades normativas identificadas.	Dirección de Integración	Director de Integración
6	Recopilar información para la planificación de la promoción e integración de los Servicios de Saneamiento.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
7	Elaborar Plan Anual de Integración de los Servicios de Saneamiento.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
8	Revisar y aprobar Plan Anual de Integración de los Servicios de Saneamiento.	Dirección de Integración	Director de Integración
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Plan Anual de Integración de los Servicios de Saneamiento (aprobado).

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.03	0	Gestión de la Integración de los Servicios de Saneamiento.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

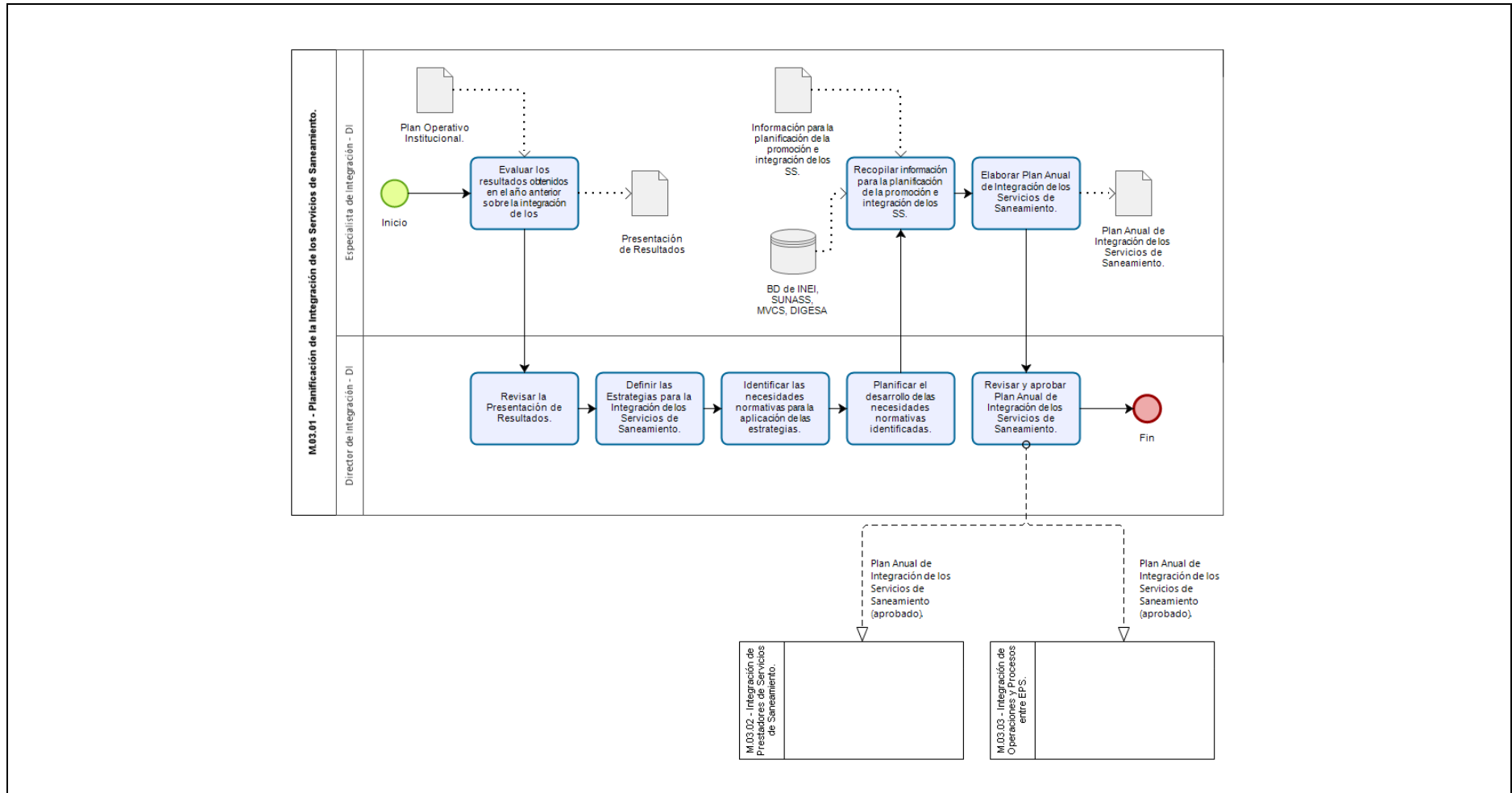
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
05/03/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.01
	Planificación de la Integración de los Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.




 Firmado digitalmente por
 ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/05 12:07:58-0500


 Firmado digitalmente por
 SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU
 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/04 16:05:39-0500


 Firmado digitalmente por
 PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU
 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/05 09:07:24-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO”

Código: M.03.02.01

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Juan Paiva Villafuerte Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 09:08:58-0500
Elaborado por: Hugo Sato Nakamura Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/04 16:06:22-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 12:24:13-0500
Revisado por: Jamil Alca Castillo Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 12:09:42-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 14:49:52-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.01
	Promoción de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Obtener la voluntad política de las autoridades distritales para integrar los prestadores de servicios de saneamiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Integración y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la asignación del Especialista de Integración y/o Especialista Regional para la Promoción de la Integración hasta la revisión y derivación del Informe de Promoción.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DI:

Dirección de Integración

4.3. MVCS:

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

4.4. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.5. SUNASS:

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Plan Anual de Integración de los Servicios de Saneamiento (aprobado).	Dirección de Integración

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.01
	Promoción de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Asignar Especialista de Integración y/o Especialista Regional para la Promoción de la Integración.	Dirección de Integración	Director de Integración
2	Coordinar con el Especialista Regional los detalles de la Promoción de la Integración.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
3	Evaluar la factibilidad de la integración en coordinación con la EPS.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración
	¿Para la EPS es factible la integración? Sí: Ir a la Actividad 7. No: Ir a la Actividad 4.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración
4	Elaborar Informe de Diagnóstico de Promoción de la Integración.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración
5	Revisar Informe de Diagnóstico de Promoción de la Integración.	Dirección de Integración	Director de Integración
	¿Se necesita solicitar acciones complementarias para la promoción de la integración? Sí: Ir a la Actividad 6. No: Fin del Procedimiento.	Dirección de Integración	Director de Integración
6	Solicitar acciones complementarias para la Promoción de la Integración.	Dirección de Integración	Director de Integración
<i>Fin del procedimiento</i>			
7	Coordinar la ejecución de la Promoción de la Integración con la SUNASS y CAC del MVCS.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración
8	Evaluar con autoridades provinciales y distritales la posibilidad de los acuerdos de integración.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración
	¿Todas las autoridades provinciales aceptan la integración? Sí: Ir a la Actividad 10. No: Ir a la Actividad 4. Necesidad de mayor difusión: Ir a la Actividad 9.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.01
	Promoción de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
9	Brindar mayor difusión en dirigentes y/o población. Ir a la Actividad 8.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración
10	Coordinar con las Autoridades la suscripción del Acuerdo de Consejo Distrital.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración
11	Elaborar Informe de Promoción de la Integración.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración
12	Revisar y derivar al Director de Integración el Informe de Promoción para su conocimiento.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Acuerdo de Consejo Distrital que acepta la Integración.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.03.02	1	Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

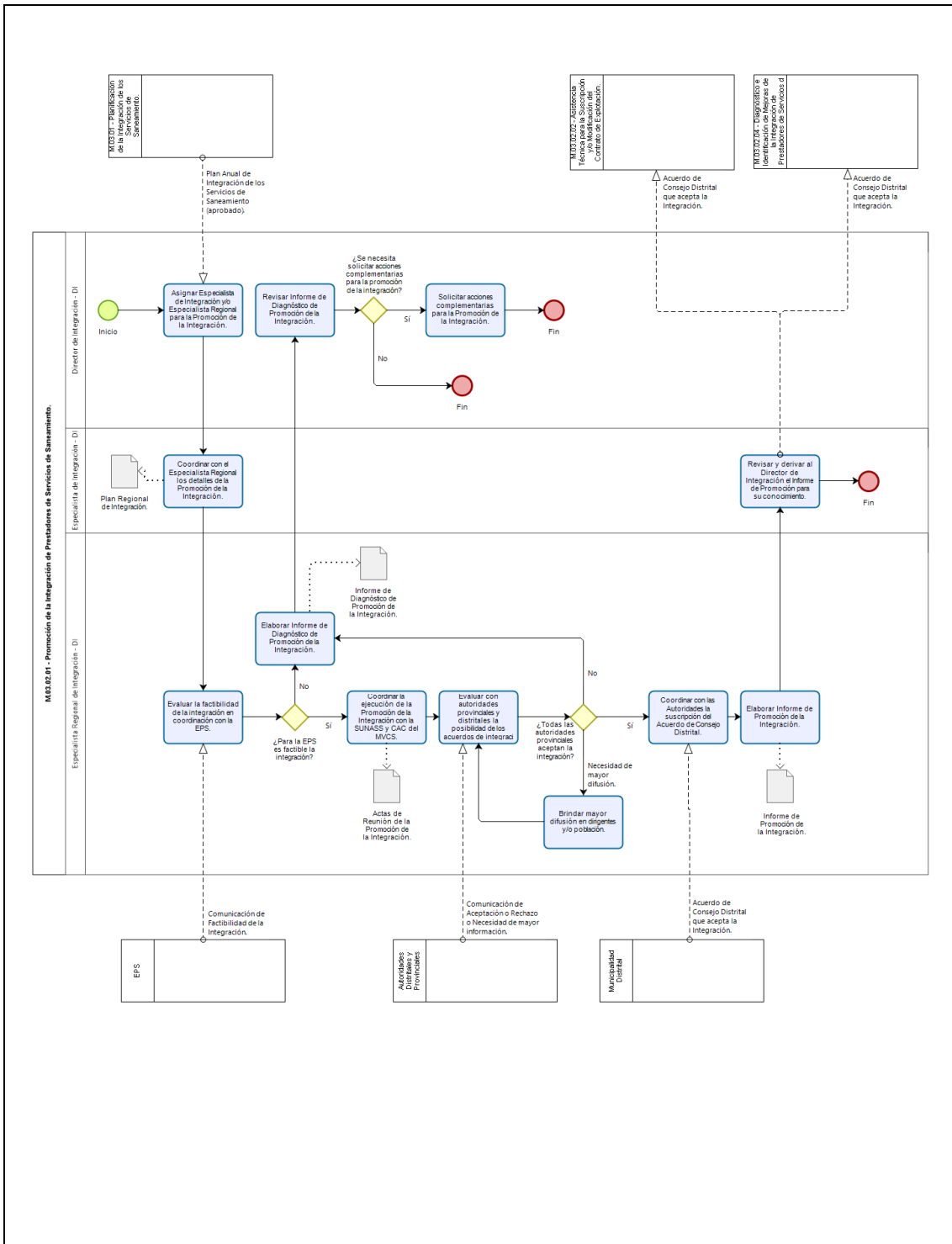
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
04/03/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.01
	Promoción de la integración de prestadores de servicios de saneamiento	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU
 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/06 17:37:55-0500

Firmado digitalmente por
SATO NAKAMURA Hugo Richard FA
 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/06 17:50:35-0500

Firmado digitalmente por
ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/06 18:21:54-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN”

Código: M.03.02.02

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Juan Paiva Villafuerte Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 09:10:18-0500
Elaborado por: Hugo Sato Nakamura Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/04 16:07:48-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 12:24:40-0500
Revisado por: Jamil Alca Castillo Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 12:12:13-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 14:50:56-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.02
	Asistencia Técnica para la Suscripción y/o Modificación del Contrato de Explotación.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Asistir a la EPS en la suscripción o modificación oportuna del Contrato de Explotación.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Integración y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la comunicación a las autoridades provinciales sobre el Acuerdo Distrital que acepta la Integración hasta la comunicación de la ratificación del MVCS del Contrato de Explotación.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DI:

Dirección de Integración

4.3. MVCS:

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Acuerdo de Consejo Distrital que acepta la Integración.	Municipalidad Distrital.

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Comunicar a las Autoridades Provinciales sobre el Acuerdo Distrital que acepta la Integración.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.02
	Asistencia Técnica para la Suscripción y/o Modificación del Contrato de Explotación.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
2	Coordinar con las Autoridades la suscripción del Acuerdos de Consejo Provincial.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración
3	Coordinar la suscripción de la Junta General de Accionistas o Consejo Directivo de la EPS en RAT.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración
4	Derivar al Especialista de Integración todos los Acuerdos suscritos entre las partes.	Dirección de Integración	Especialista Regional de Integración
5	Asistir a las Autoridades en la suscripción y/o modificación del Contrato de Explotación.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
6	Derivar al MVCS el Contrato de Explotación para su ratificación.	Dirección de Integración	Director de Integración
7	Comunicar la ratificación del MVCS del Contrato de Explotación.	Dirección de Integración	Director de Integración
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Contrato de Explotación (ratificado por el MVCS).

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.03.02	1	Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

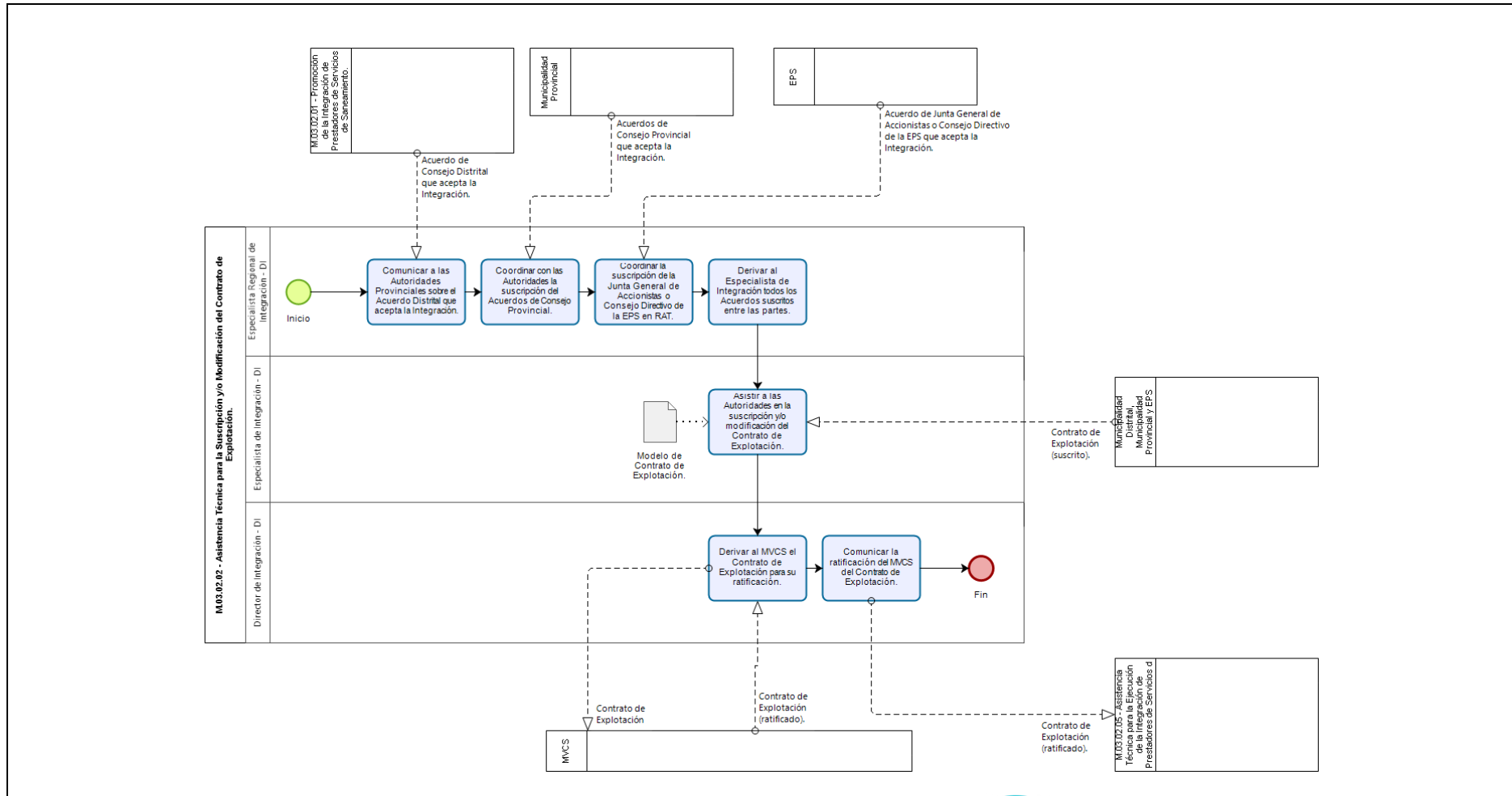
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
01/03/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.02
	Asistencia Técnica para la Suscripción y/o Modificación del Contrato de Explotación.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
 ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/05 12:14:04-0500

Firmado digitalmente por
 SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU
 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/04 16:08:38-0500

Firmado digitalmente por
 PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU
 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/05 09:13:22-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “ASISTENCIA TÉCNICA EN INTEGRACIÓN ESPECIAL”

Código: M.03.02.03

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Juan Paiva Villafuerte Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 09:15:15-0500
Elaborado por: Hugo Sato Nakamura Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/04 16:09:19-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 12:25:05-0500
Revisado por: Jamil Alca Castillo Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 12:15:26-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 14:52:41-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.03
	Asistencia Técnica en Integración Especial.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Asistir a la EPS en la Integración Especial de los Servicios de Saneamiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Integración y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión de la Solicitud de Asistencia Técnica en Integración Especial hasta la coordinación para la realización del diagnóstico e identificación de mejoras para la integración especial.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DI:

Dirección de Integración.

4.3. JASS

Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento.

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Solicitud de Asistencia Técnica en Integración Especial.	EPS

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Revisar Solicitud de Asistencia Técnica en Integración Especial.	Dirección de Integración	Director de Integración

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.03
	Asistencia Técnica en Integración Especial.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
2	Asignar Especialista para la atención de la Solicitud de Asistencia Técnica en Integración Especial.	Dirección de Integración	Director de Integración
3	Coordinar con la EPS los detalles para brindar la Asistencia Técnica en Integración Especial.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
4	Asistir a la EPS en la elaboración del Acta de Incorporación.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
5	Asistir al Gobierno Local en la emisión de la Resolución que deja sin efecto a la JASS.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
6	Coordinar la realización del diagnóstico e identificación de mejoras para la integración especial.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Resolución de Alcaldía que deja sin efecto a la JASS.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.03.02	1	Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

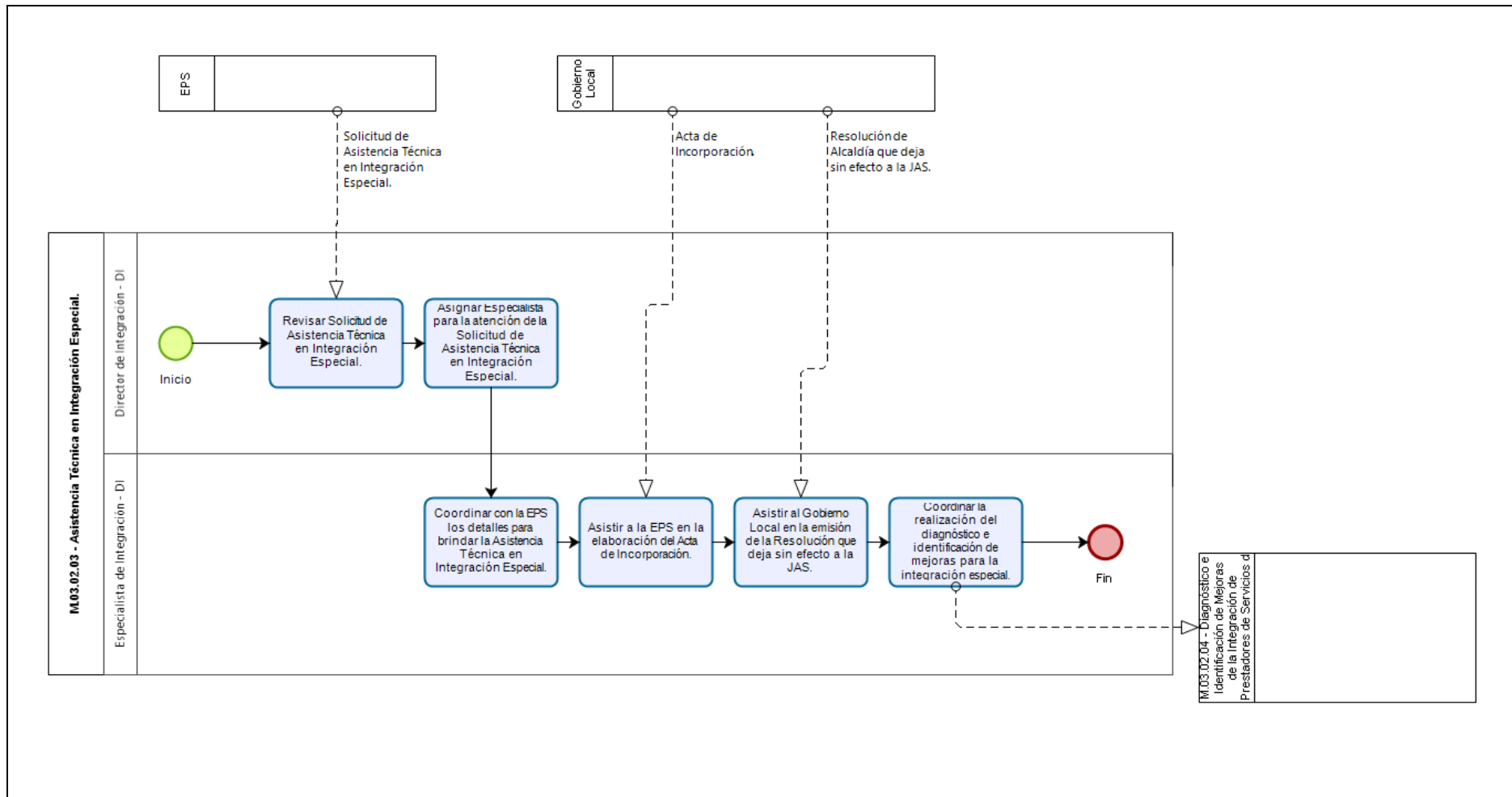
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
01/03/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.03
	Asistencia Técnica en Integración Especial.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.




 Firmado digitalmente por
 ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/05 12:16:35-0500


 Firmado digitalmente por
 SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU
 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/04 16:10:00-0500


 Firmado digitalmente por
 PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU
 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/05 09:16:33-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE MEJORAS DE LA INTEGRACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO”

Código: M.03.02.04

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Juan Paiva Villafuerte Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 09:18:44-0500
Elaborado por: Hugo Sato Nakamura Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/04 16:11:00-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 12:25:31-0500
Revisado por: Jamil Alca Castillo Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 12:17:38-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 14:53:37-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.04
	Diagnóstico e Identificación de Mejoras de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Identificar y brindar a las empresas prestadoras la información para el financiamiento de las mejoras que requieren los servicios de saneamiento de la localidad que se integra a la empresa prestadora.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Integración y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la asignación del Especialista de Integración para el diagnóstico e identificación de mejoras hasta la comunicación de la obtención del financiamiento para la ejecución.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.3. DI:

Dirección de Integración.

4.4. Ficha Técnica:

Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.

4.5. JASS:

Junta Administradora de Servicios de Saneamiento

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Acuerdo de Consejo Distrital que acepta la Integración.	Municipalidad Distrital.
Resolución de Alcaldía que deja sin efecto a la JASS.	Municipalidad Distrital.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.04
	Diagnóstico e Identificación de Mejoras de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Asignar Especialista de Integración para el diagnóstico e identificación de mejoras	Dirección de Integración	Director de Integración
2	Coordinar y programar visitas técnicas a la EPS.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
3	Realizar la visita técnica y recopilar información para el diagnóstico.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
4	Analizar información de diagnóstico y elaborar Informe de Integración (propuesta).	Dirección de Integración	Especialista de Integración
5	Exponer ante el DI/DE el Informe de Integración (propuesta).	Dirección de Integración	Especialista de Integración
6	Revisar Informe de Integración (propuesta).	Dirección de Integración Dirección Ejecutiva.	Director de Integración director Ejecutivo
	¿Se tienen que realizar mejoras? Sí: Ir a la Actividad 7. No: Ir a la Actividad 8.	Dirección de Integración Dirección Ejecutiva.	Director de Integración director Ejecutivo
7	Mejorar el Informe de Integración (propuesta) en coordinación con la EPS y Directores de Línea. Ir a la Actividad 6.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
8	Coordinar y programar visitas técnicas con el Directorio de la EPS.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
9	Presentar ante el Directorio de la EPS las propuestas de mejora.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
	¿Se aprueban las mejoras? Sí: Ir a la Actividad 11. No: Ir a la Actividad 10.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
10	Ajustar o mejorar las propuestas en coordinación con el Directorio de la EPS. Ir a la Actividad 9.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
11	Identificar Oportunidades de Mejora y elaborar Fichas Técnicas de Integración (propuesta).	Dirección de Integración	Especialista de Integración
12	Elaborar Informes Complementarios de Integración	Dirección de Integración	Especialista de Integración
13	Exponer ante el DI/DE los Informes de Integración y Fichas Técnicas de Integración (propuestas).	Dirección de Integración	Especialista de Integración
14	Revisar los Informes de Integración y Fichas Técnicas de Integración (propuestas) para aprobación.	Dirección de Integración Dirección Ejecutiva.	Director de Integración director Ejecutivo
	¿Informes de Integración y Fichas Técnicas de Integración aprobadas? Sí: Ir a la Actividad 16. No: Ir a la Actividad 15.	Dirección de Integración Dirección Ejecutiva.	Director de Integración director Ejecutivo

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.04
	Diagnóstico e Identificación de Mejoras de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
15	Mejorar los Informes de Integración y Fichas Técnicas de Integración (propuestas). Ir a la Actividad 14.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
16	Aprobar y remitir a la EPS las Fichas Técnicas de Integración.	Dirección de Integración Dirección Ejecutiva.	Director de Integración director Ejecutivo
17	Asistir a la EPS en la obtención de financiamiento del OTASS.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
18	Comunicar la obtención del financiamiento para la ejecución.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Fichas Técnicas de Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.
- Informe de Integración.
- Informes Complementarios de Integración.
- Convenio de Transferencia de Recursos Financieros.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.03.02	1	Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento

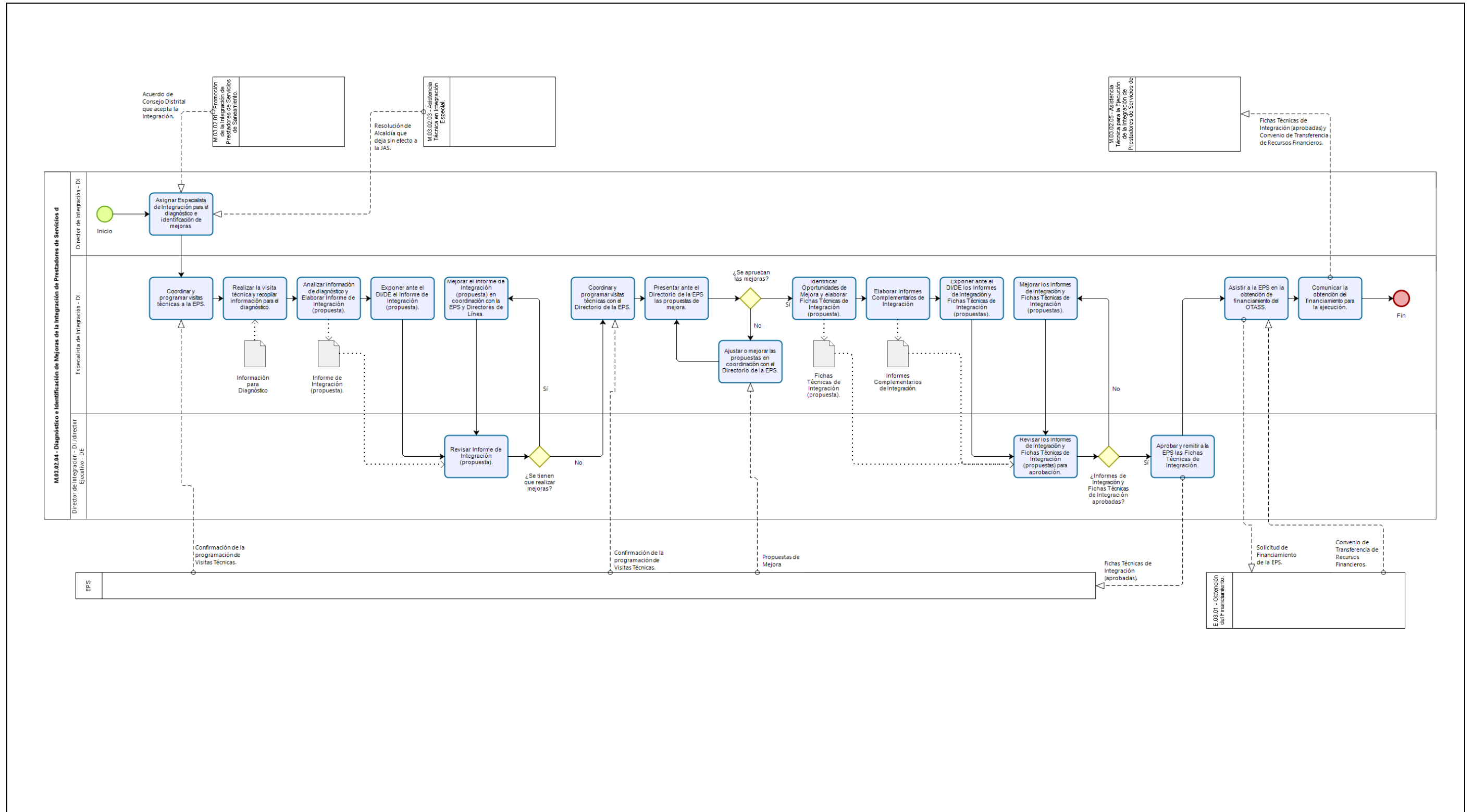
9. DIAGRAMA DEL PROCESO

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
01/03/2020	01		OPP

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.





OTASS
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO
“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA
INTEGRACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO”

Código: M.03.02.05

Versión: 01

Etapas / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Juan Paiva Villafuerte Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 09:29:37-0500
Elaborado por: Hugo Sato Nakamura Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/04 16:12:36-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 12:25:57-0500
Revisado por: Jamil Alca Castillo Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 12:20:28-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 14:55:14-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.05
	Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Asistir a la EPS para integrar efectivamente los servicios de saneamiento de la localidad que se integra a la empresa prestadora de servicios de saneamiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Integración y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la asistencia a la EPS para que conforme un equipo de trabajo para la integración efectiva hasta la elaboración del Informe de Asistencia Técnica.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. DI:

Dirección de Integración

4.2. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.3. Ficha Técnica:

Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.

4.4. MVCS:

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

4.5. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

4.6. SUNASS:

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.05
	Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Contrato de Explotación (ratificado).	MVCS
Informe de Integración.	Dirección de Integración
Informes Complementarios de Integración.	Dirección de Integración
Fichas Técnicas de Integración	Dirección de Integración
Convenio de Transferencia de Recursos financieros.	Dirección de Integración

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Asistir a la EPS para que conforme un equipo de trabajo para la integración efectiva.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
	Según el caso: - Transferencia de Servicios: Ir a la Actividad 2. - Contratación de BB/SS: Ir a la Actividad 4. - Tarifa: Ir a la Actividad 6.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
2	Asistir a la EPS en la planificación de la transferencia de los servicios.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
3	Asistir a la EPS en la ejecución transferencia de los servicios de saneamiento Ir a la Actividad 9.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
4	Orientar y coordinar con la EPS para que realice la contratación de bienes o servicios según Fichas	Dirección de Integración	Especialista de Integración
5	Realizar el seguimiento a la ejecución de las Fichas Técnicas de Integración Ir a la Actividad 9.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
6	Orientar y apoyar a la EPS para que levante la información necesaria para asignar Tarifa Provisional.	Dirección de Integración	Especialista de Integración

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.05
	Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
7	Orientar y apoyar a la EPS para que elabore los documentos requisito y presente ante SUNASS.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
8	Orientar y apoyar a la EPS en las gestiones para la emisión de la Tarifa Definitiva.	Dirección de Integración	Especialista de Integración
9	Elaborar Informe de Asistencia Técnica	Dirección de Integración	Especialista de Integración
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe de Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.03.02	1	Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

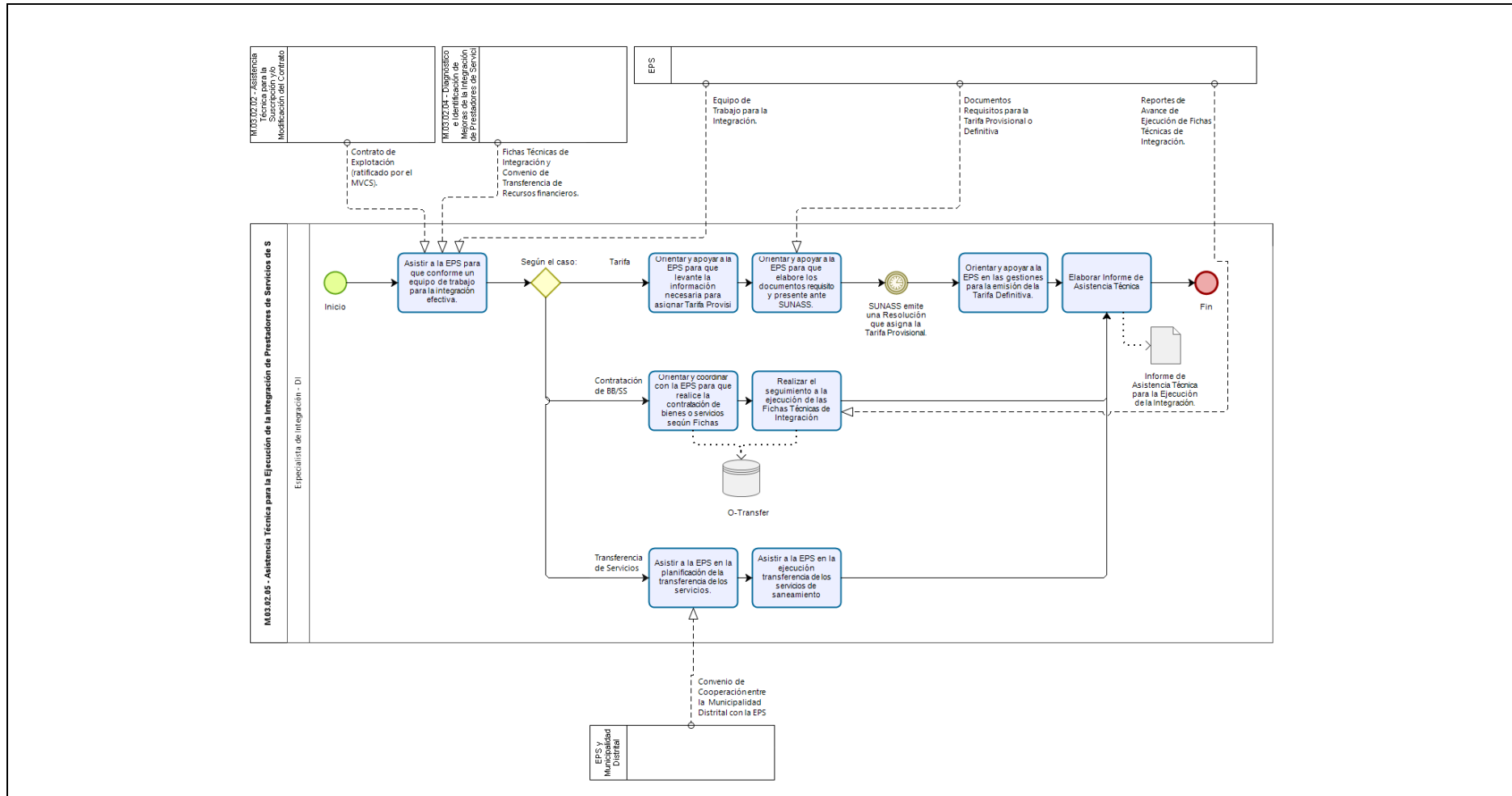
 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.02.05
	Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
05/03/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración de Prestadores de Servicios de Saneamiento.	Código: M.03.02.05 Versión: 01
--	--	---

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
 ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/05 12:35:53-0500

Firmado digitalmente por
 SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/04 16:13:18-0500

Firmado digitalmente por
 PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2020/03/05 09:33:23-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE OPERACIONES Y PROCESOS ENTRE EPS”

Código: M.03.03.01

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Juan Paiva Villafuerte Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 09:30:54-0500
Elaborado por: Hugo Sato Nakamura Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/04 16:14:04-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 12:26:25-0500
Revisado por: Jamil Alca Castillo Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 12:37:42-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 14:56:28-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.01
	Promoción de la Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Obtener la voluntad política de las autoridades de los centros poblados ubicados en el ámbito de la empresa prestadora para integrar los servicios de saneamiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Integración y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la determinación del potencial proceso de integración y asignación del Especialista de Procesos hasta la comunicación de la factibilidad de la integración de operaciones y procesos.

3. BASE NORMATIVA

3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).

3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.

3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DI:

Dirección de Integración.

4.3. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Plan Anual de Integración de los Servicios de Saneamiento (aprobado).	Dirección de Integración

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Determinar potencial proceso de integración y asignar Especialista de Procesos.	Dirección de Integración	Director de Integración
2	Programar con las EPS las visitas de promoción.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.01
	Promoción de la Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
3	Informar a las EPS sobre los beneficios de la integración de operaciones y procesos.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
	¿Es factible la integración de operaciones y procesos? Sí: Ir a la Actividad 7. No: Ir a la Actividad 4.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
4	Elaborar Informe de Diagnóstico de Promoción de la Integración.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
5	Revisar Informe de Diagnóstico de Promoción de la Integración.	Dirección de Integración	Director de Integración
	¿Se necesita solicitar acciones complementarias para la promoción de la integración? Sí: Ir a la Actividad 6. No: Fin del Procedimiento.	Dirección de Integración	Director de Integración
6	Solicitar acciones complementarias para la Promoción de la Integración.	Dirección de Integración	Director de Integración
Fin del procedimiento			
7	Comunicar al Director de Integración la factibilidad de la integración de operaciones y procesos.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Actas de Reunión de la Promoción de la Integración.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.03.03	1	Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

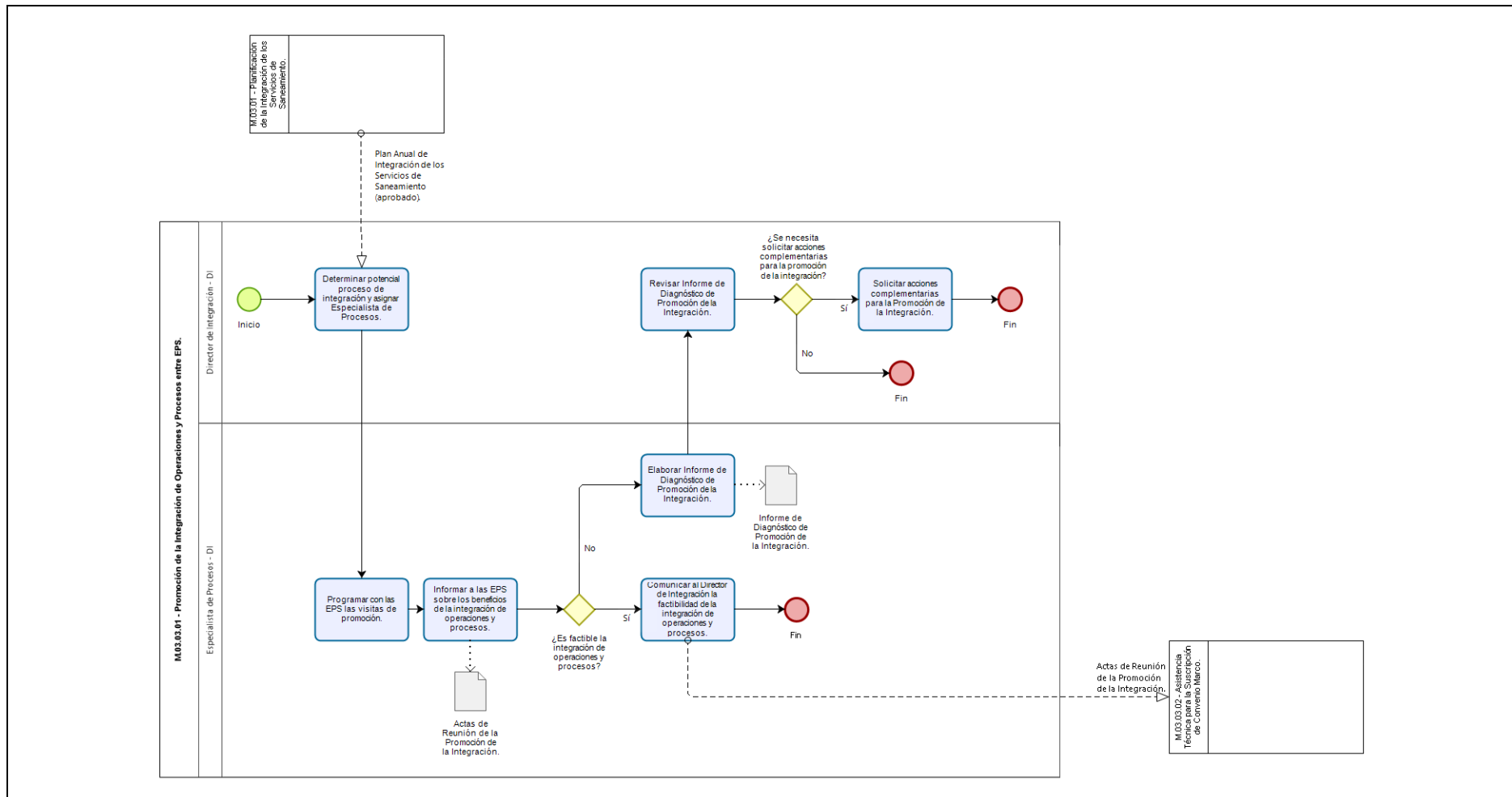
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
01/03/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.01
	Promoción de la Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/05 12:38:22-0500



Firmado digitalmente por
SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/04 16:14:53-0500



Firmado digitalmente por
PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/05 09:34:48-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO”

Código: M.03.03.02

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Juan Paiva Villafuerte Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 09:36:16-0500
Elaborado por: Hugo Sato Nakamura Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/04 16:15:40-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 12:27:47-0500
Revisado por: Jamil Alca Castillo Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 12:48:26-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 14:58:55-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.02
	Asistencia Técnica para la Suscripción de Convenio Marco.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Asistir a las EPS en la suscripción oportuna del Convenio Marco y Convenios Específicos para la Integración de las Operaciones y Procesos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Integración y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la orientación a las EPS sobre la suscripción del Convenio Marco y Convenios Específicos hasta la asistencia en la suscripción de Convenios Específicos de Procesos a Integrarse.

3. BASE NORMATIVA

3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).

3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.

3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DI:

Dirección de Integración.

4.3. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Actas de Reunión de la Promoción de la Integración.	Dirección de Integración

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Orientar a las EPS sobre la suscripción del Convenio Marco y Convenios Específicos.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
2	Enviar a la EPS el modelo de Convenio Marco.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos

	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.02
	Asistencia Técnica para la Suscripción de Convenio Marco.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
3	Asistir a las EPS para la suscripción de Convenio Marco.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
	¿La EPS requiere asistencia técnica para identificar procesos a integrar? Sí: Ir a la Actividad 4. No: Ir a la Actividad 5.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
4	Asistir a la EPS en la Evaluación de Procesos potenciales a integrarse .	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
5	Enviar a la EPS el modelo de Convenio Específico.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
6	Asistir a la EPS en suscripción de Convenios Específicos de Procesos a Integrarse.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre las EPS.
- Convenio Específico para Integración de Operaciones y Procesos.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.03.03	1	Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

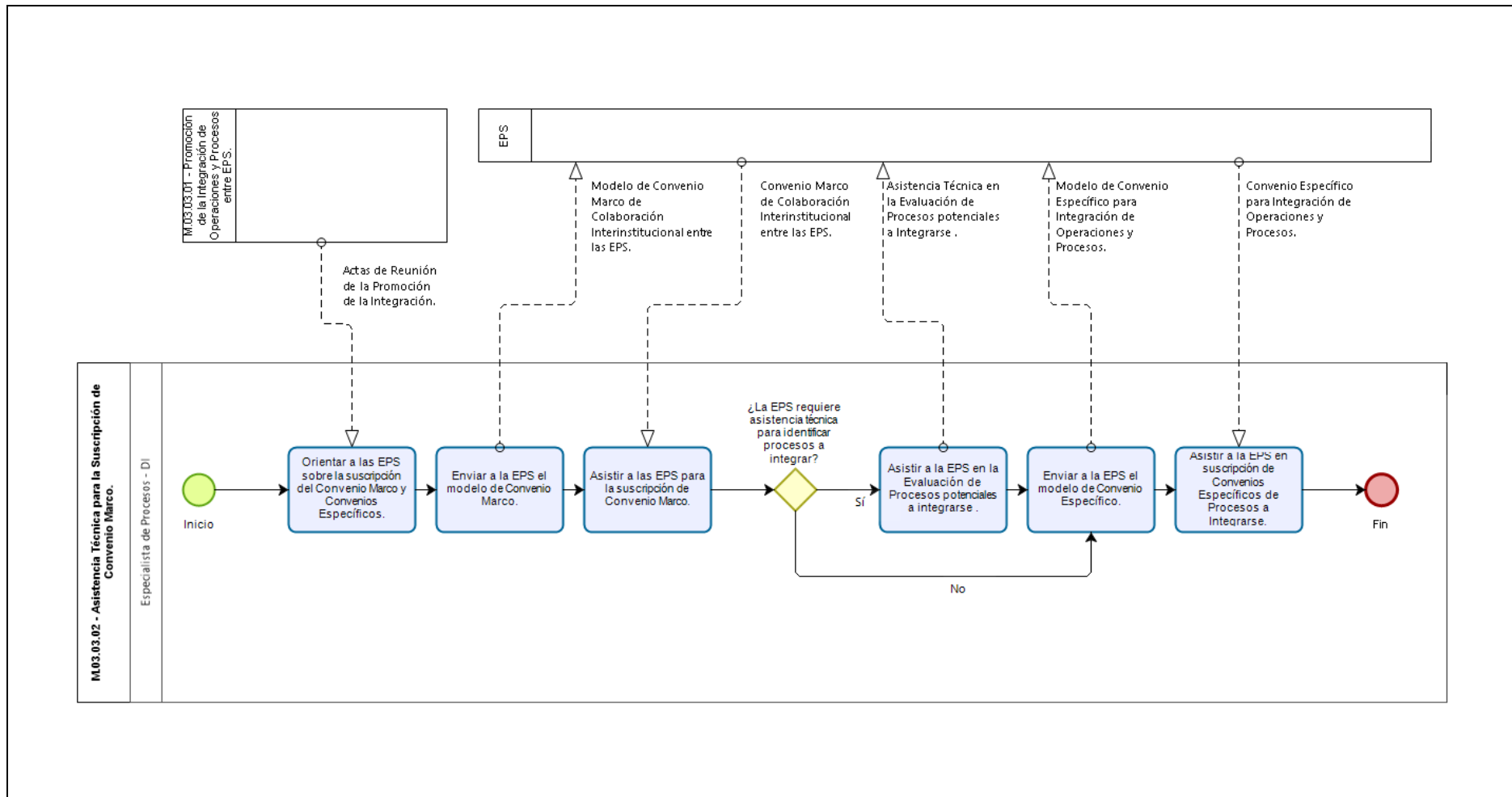
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
01/03/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.02
	Asistencia Técnica para la Suscripción de Convenio Marco.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/05 12:49:33-0500



Firmado digitalmente por
SATO NAKAMURA Hugo Richard FA 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/04 16:16:19-0500



Firmado digitalmente por
PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/05 09:37:55-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS OPERACIONES Y PROCESOS A SER INTEGRADAS ENTRE EPS”

Código: M.03.03.03

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Juan Paiva Villafuerte Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 09:39:17-0500
Elaborado por: Hugo Sato Nakamura Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/04 16:17:04-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 12:29:41-0500
Revisado por: Jamil Alca Castillo Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 12:50:27-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 15:01:57-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.03
	Asistencia Técnica para el Diagnóstico de las Operaciones y Procesos a ser integradas entre EPS.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Identificar y brindar a las empresas prestadoras la información para el financiamiento de los requerimientos para la integración de operaciones y procesos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Integración y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la orientación a la EPS sobre el diagnóstico de las operaciones y procesos a integrarse hasta la comunicación de la obtención del financiamiento para la ejecución.

3. BASE NORMATIVA

3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).

3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.

3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. Ficha Técnica:

Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.

4.3. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.4. DI:

Dirección de Integración

4.5. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Solicitud de Asistencia Técnica para el Diagnóstico de las Operaciones y Procesos.	EPS
Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre las EPS.	Dirección de Integración
Convenio Específico para Integración de Operaciones y Procesos.	Dirección de Integración

	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.03
	Asistencia Técnica para el Diagnóstico de las Operaciones y Procesos a ser integradas entre EPS.	Versión: 01

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Orientar a la EPS sobre el diagnóstico de las operaciones y procesos a integrarse.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
2	Coordinar y programar visitas técnicas a la EPS.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
3	Realizar la visita técnica y recopilar información para el diagnóstico de las operaciones y procesos.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
4	Analizar información de diagnóstico y Elaborar Informe de Integración (propuesta).	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
5	Exponer ante el DI/DE el Informe de Integración (propuesta).	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
6	Revisar Informe de Integración (propuesta).	Dirección de Integración Dirección Ejecutiva	Director de Integración Director Ejecutivo
	¿Se tienen que realizar mejoras? Sí: Ir a la Actividad 7. No: Ir a la Actividad 8.	Dirección de Integración Dirección Ejecutiva	Director de Integración Director Ejecutivo
7	Mejorar el Informe de Integración (propuesta) en coordinación con la EPS y Directores de Línea. Ir a la Actividad 6.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
8	Coordinar y programar visitas técnicas con el Directorio de las EPS.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
9	Presentar ante el Directorio de las EPS las propuestas de mejora.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
	¿Se aprueban las mejoras? Sí: Ir a la Actividad 11. No: Ir a la Actividad 10.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
10	Ajustar o mejorar las propuestas en coordinación con el Directorio de las EPS. Ir a la Actividad 9.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
11	Identificar Oportunidades de Mejora y elaborar Fichas Técnicas de Integración (propuesta).	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
12	Exponer ante el DI/DE los Informes de Integración y Fichas Técnicas de Integración (propuestas).	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
13	Revisar los Informes de Integración y Fichas Técnicas de Integración (propuestas) para aprobación.	Dirección de Integración Dirección Ejecutiva	Director de Integración Director Ejecutivo
	¿Informes de Integración y Fichas Técnicas de Integración aprobadas?	Dirección de Integración	Director de Integración

	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.03
	Asistencia Técnica para el Diagnóstico de las Operaciones y Procesos a ser integradas entre EPS.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
	Sí: Ir a la Actividad 15. No: Ir a la Actividad 14.	Dirección Ejecutiva	Director Ejecutivo
14	Mejorar los Informes de Integración y Fichas Técnicas de Integración (propuestas). Ir a la Actividad 13.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
15	Aprobar y remitir a la EPS las Fichas Técnicas de Integración.	Dirección de Integración Dirección Ejecutiva	Director de Integración Director Ejecutivo
16	Asistir a la EPS en la obtención de financiamiento del OTASS.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
17	Comunicar la obtención del financiamiento para la ejecución.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Fichas Técnicas de Integración (aprobadas).
- Informe de Integración.
- Informes Complementarios de Integración.
- Convenio de Transferencia de Recursos Financieros.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.03.03	1	Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

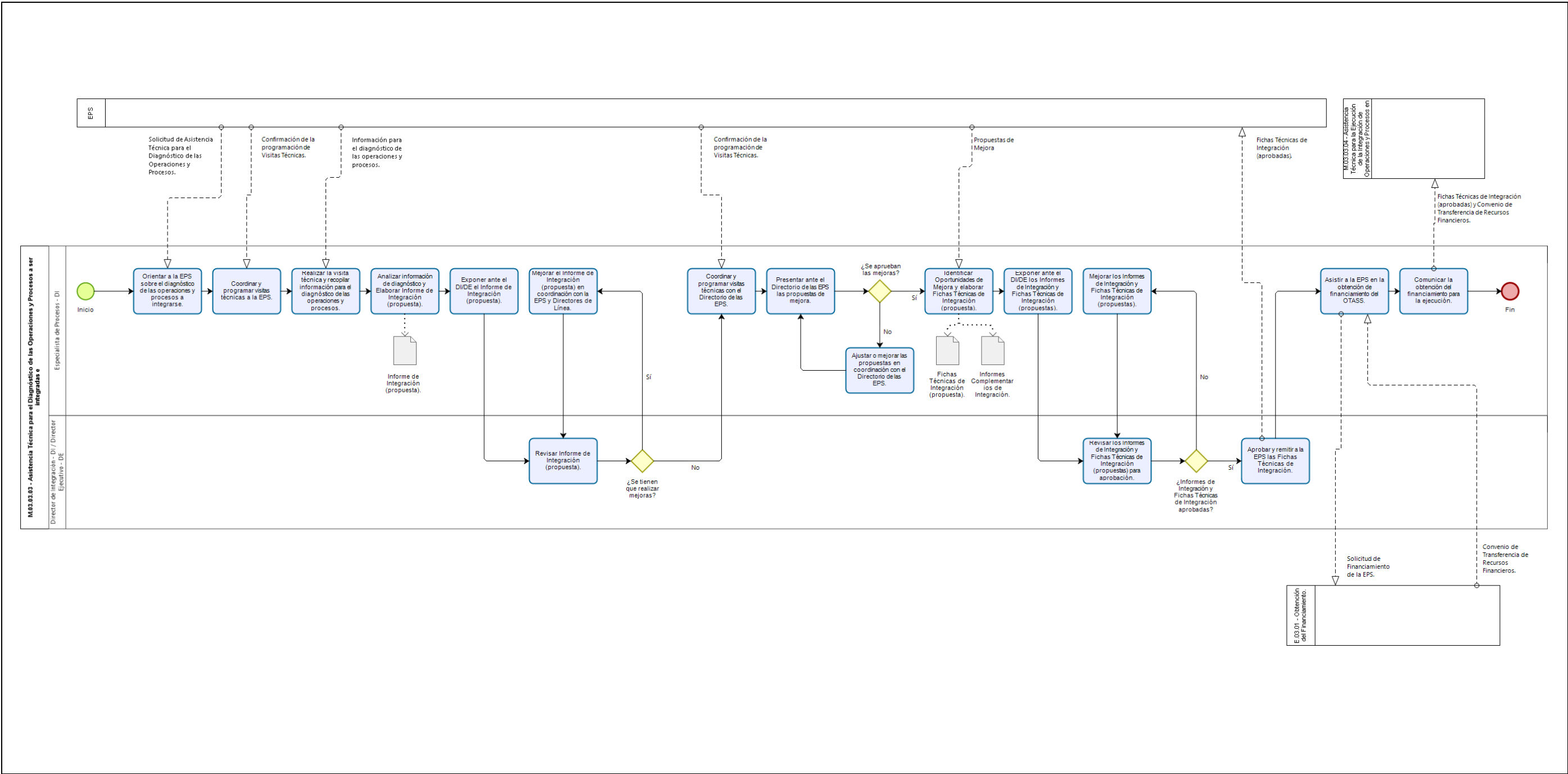
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
01/03/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.03
	Asistencia Técnica para el Diagnóstico de las Operaciones y Procesos a ser integradas entre EPS.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/05 12:52:02-0500

Firmado digitalmente por
PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/06 17:36:07-0500

Firmado digitalmente por
SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/04 16:17:44-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE OPERACIONES Y PROCESOS ENTRE EPS”

Código: M.03.03.04
Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Juan Paiva Villafuerte Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 09:41:56-0500
Elaborado por: Hugo Sato Nakamura Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/04 16:18:31-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 12:30:55-0500
Revisado por: Jamil Alca Castillo Órgano: Dirección de Integración	 Firmado digitalmente por ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/05 12:53:19-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/06 15:05:02-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.04
	Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Asistir a las EPS para integrar efectivamente las operaciones y procesos entre las EPS involucradas.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Integración y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la coordinación con la EPS para la ejecución de las Fichas Técnicas de Integración hasta la elaboración y derivación del Informe de la Asistencia Técnica.

3. BASE NORMATIVA

3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).

3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.

3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, Aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. Ficha Técnica:

Es el documento técnico que contiene la descripción detallada del proceso o procesos materia de financiamiento.

4.3. DI:

Dirección de Integración.

4.4. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Fichas Técnicas de Integración y Convenio de Transferencia de Recursos financieros.	Dirección de Integración
Convenio Específico para Integración de Operaciones y Procesos.	Dirección de Integración

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.04
	Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
1	Coordinar con la EPS la ejecución de las Fichas Técnicas de Integración.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
	Según tipo de asistencia: - Infraestructura para las Operaciones y Procesos: Ir a la actividad 2. - Tecnología para Operaciones y Procesos: Ir a la actividad 3. - Procesos: Ir a la actividad 5.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
2	Asistir a la EPS en la remodelación y/o construcción de infraestructura. Ir a la actividad 8.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
3	Capacitar a la EPS en la Tecnología a implementarse.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
4	Asistir a la EPS en todo el ciclo de implementación de las tecnologías. Ir a la actividad 8.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
5	Capacitar a las EPS en la ejecución de la integración de operaciones y procesos.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
6	Asistir a las EPS en la elaboración del Plan de Integración de las Operaciones y Procesos.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
7	Asistir a la EPS en la ejecución de la integración de las operaciones y procesos.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
8	Elaborar y derivar al Director de Integración el Informe de la Asistencia Técnica.	Dirección de Integración	Especialista de Procesos
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe de Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración.

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.03.03	1	Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

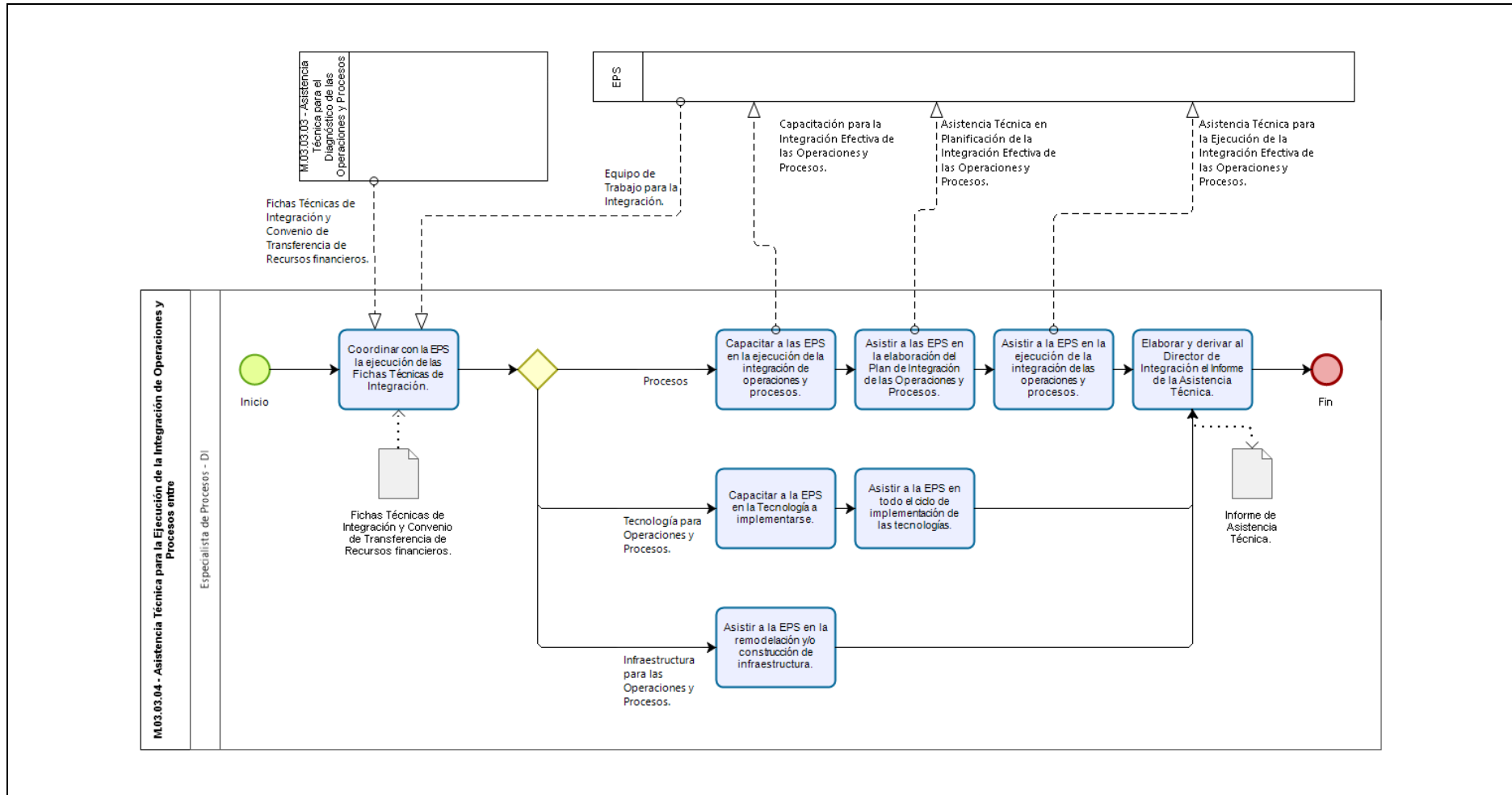
Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
01/03/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.03.04
	Asistencia Técnica para la Ejecución de la Integración de Operaciones y Procesos entre EPS.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
ALCA CASTILLO Jamil FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/05 12:54:16-0500



Firmado digitalmente por
SATO NAKAMURA Hugo Richard FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/04 16:19:13-0500



Firmado digitalmente por
PAIVA VILLAFUERTE Juan FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/05 09:43:30-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO”

Código: M.03.05

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Carola Herrera Ramírez Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por HERRERA RAMIREZ Carola Lillet FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 12:40:34-0500
Elaborado por: Anthony Ogata Bravo Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por OGATA BRAVO Anthony Marcell FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 13:23:34-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/13 17:05:04-0500
Revisado por: Patricia Villacorta Elliot Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/04/23 12:37:32-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/06/27 19:37:27-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.05
	Evaluación de la Integración de los Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Evaluar los resultados obtenidos de la Integración de los Servicios de Saneamiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la revisión de la información para la evaluación de resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento hasta la derivación del Informe de Evaluación de Resultados para su publicación y/o difusión.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.2. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.3. DME:

Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.

4.4. OGSC:

Oficina de Gestión Social y Comunicaciones

4.5. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

4.6. Plan de Trabajo

Es el instrumento que ordena y sistematiza información relevante para desarrollar un estudio, investigación o documento de trabajo.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.05
	Evaluación de la Integración de los Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Plan Anual de Integración de los Servicios de Saneamiento (aprobado).	Dirección de Integración
Plan Operativo Institucional.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Revisar información para evaluación de resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
2	Elaborar Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
3	Revisar Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento conforme? Sí: Ir a la actividad 5. No: Ir a la actividad 4.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
4	Subsanar observaciones del Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento Retornar a la actividad 3.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
5	Aprobar y derivar a la DE el Plan de Trabajo de Evaluación de Resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
6	Analizar información para evaluación de resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
7	Coordinar visita técnica con la EPS.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
8	Validar consistencia de la información para evaluación de resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.05
	Evaluación de la Integración de los Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
9	Elaborar Informe de Evaluación de Resultados y/o demás documentos.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
10	Revisar Informe de Evaluación de Resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento y/o demás documentos.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Informe de Evaluación de Resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento y/o demás documentos conforme? Sí: Ir a la actividad 12. No: Ir a la actividad 11.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
11	Subsanar observaciones del Informe de Evaluación de Resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento Retornar a la actividad 10.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Evaluación / Asistente de Monitoreo y Evaluación
12	Aprobar y derivar a la DE y Direcciones de Línea involucradas el Informe de Evaluación de Resultados.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
	¿El Informe de Evaluación de Resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento debe publicarse y/o difundirse? Sí: Ir a la actividad 13. No: Fin del procedimiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
13	Derivar a OGSC el Informe de Evaluación de Resultados para su publicación y/o difusión.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe de Evaluación de Resultados de la Integración de Servicios de Saneamiento (aprobado).

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.03	0	Gestión de la Integración de los Servicios de Saneamiento.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

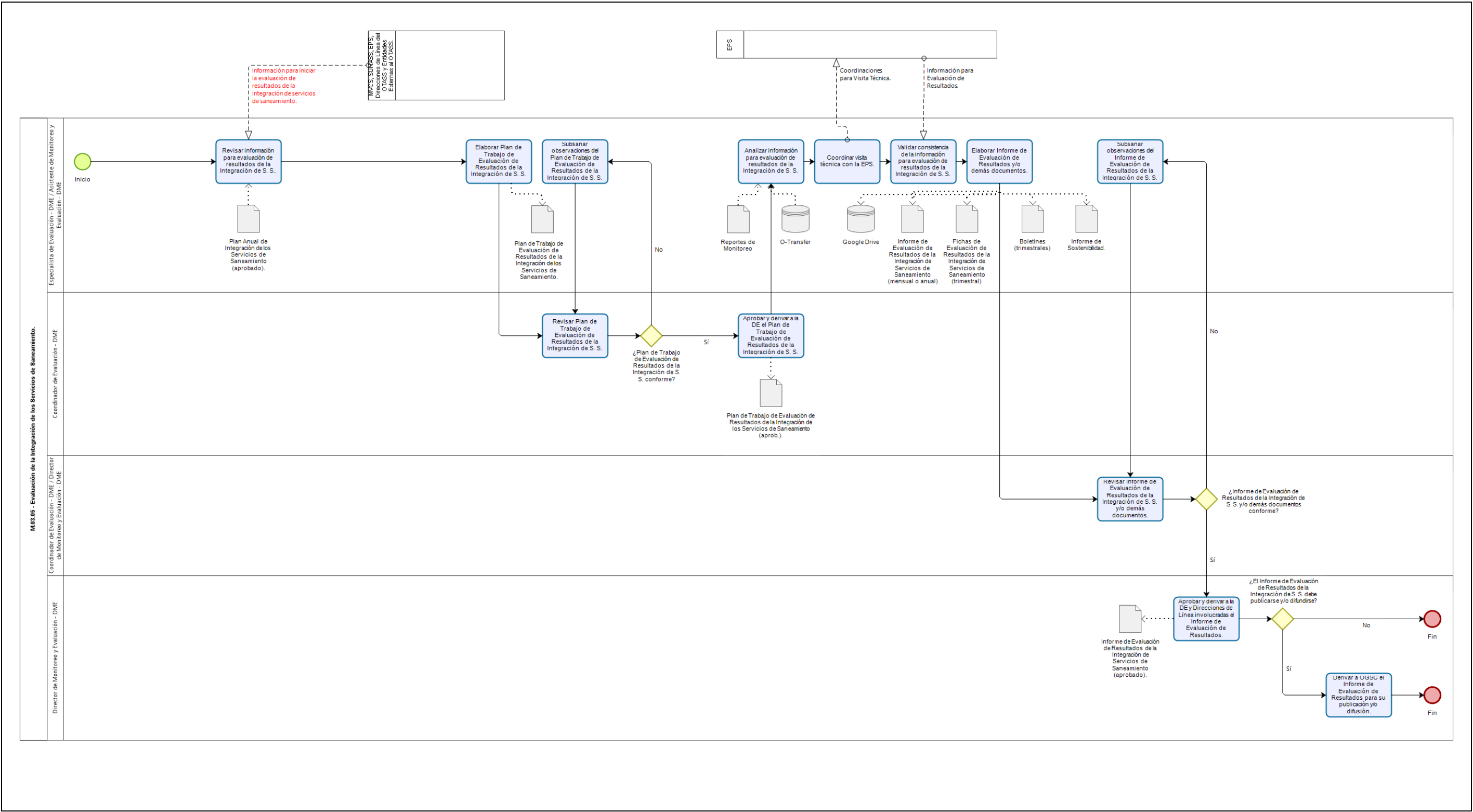
	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.05
	Evaluación de la Integración de los Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
27/06/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.03.05
	Evaluación de la Integración de los Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.



Firmado digitalmente por
HERRERA RAMIREZ Carola Lillet FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/16 12:51:38-0500

Firmado digitalmente por
OGATA BRAVO Anthony Marcell FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/03/16 13:24:13-0500

Firmado digitalmente por
VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2020/04/23 12:38:19-0500



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO”

Código: M.04.01.01

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Alexandra Velezmoro Contreras Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VELEZMORO CONTRERAS Alexandra Clarissa FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 12:30:39-0500
Elaborado por: Anthony Ogata Bravo Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por OGATA BRAVO Anthony Marcell FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 13:17:03-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/13 17:05:30-0500
Revisado por: Patricia Villacorta Elliot Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/04/23 12:26:13-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/06/27 19:38:21-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.04.01.01
	Estudio e Investigación para la Sostenibilidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Contar con herramientas para la mejora de la gestión de las EPS en el sector saneamiento.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la evaluación y priorización de las Solicitudes de Estudio o Investigación o Documento de Trabajo hasta la derivación del Estudio o Investigación o Documento de Trabajo para su publicación y/o difusión.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS.

4.2. DME:

Dirección de Monitoreo y Evaluación del OTASS.

4.3. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.4. Estudio o Investigación o Documento de Trabajo

Escrito de cierta extensión en que se expone y analiza una cuestión determinada. El tema del estudio o investigación o documento de trabajo está vinculado con la incorporación de mejoras en aspectos operacionales, comerciales, tecnológicos, entre otros de las EPS y del OTASS de acuerdo con sus funciones, obligaciones y cumplimiento de la política nacional de saneamiento. Así como puede referirse a benchmarking o buenas prácticas de gestión de las EPS.

4.5. Plan de Trabajo

Es el instrumento que ordena y sistematiza información relevante para desarrollar un estudio, investigación o documento de trabajo.

4.6. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS.

4.7. OGSC:

Oficina de Gestión Social y Comunicaciones del OTASS

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.04.01.01
	Estudio e Investigación para la Sostenibilidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Solicitud de Estudio o Investigación o Documento de Trabajo.	Direcciones de Línea del OTASS, EPS y/o Entidades Externas del Sector.
Plan Operativo Institucional	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

6. ACTIVIDADES

Nº	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
Inicio del procedimiento			
1	Evaluar y priorizar las Solicitudes de Estudio o Investigación o Documento de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
2	Recopilar información para el Estudio o Investigación o Documento de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
	¿Es necesario realizar visitas a campo? Sí: Ir a la actividad 3. No: Ir a la actividad 4.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
3	Realizar visita a campo y recopilar información para el Estudio o Investigación o Documento de Trabajo	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
4	Analizar información y elaborar diagnóstico para el Estudio o Investigación o Documento de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
5	Elaborar Plan de Trabajo del Estudio o Investigación o Documento de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
6	Revisar Plan de Trabajo del Estudio o Investigación o Documento de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Plan de Trabajo del Estudio o Investigación o Documento de Trabajo conforme? Sí: Ir a la actividad 8. No: Ir a la actividad 7.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
7	Subsanar observaciones del Plan de Trabajo del Estudio o Investigación o Documento de Trabajo. Retornar a la actividad 6.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
8	Aprobar Plan de Trabajo del Estudio o Investigación o Documento de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Se tiene que realizar visitas a campo? Sí: Ir a la actividad 9. No: Ir a la actividad 10.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
9	Coordinar la realización de las visitas de campo según Plan de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
10	Recopilar información y realizar una revisión bibliográfica.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.04.01.01
	Estudio e Investigación para la Sostenibilidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
11	Ordenar, clasificar y sistematizar la información.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
12	Analizar los datos e interpretar los resultados.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
13	Elaborar Estudio o Investigación o Documento de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
14	Socializar con los Involucrados el Estudio o Investigación o Documento de Trabajo (preliminar).	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
15	Revisar Estudio o Investigación o Documento de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Estudio o Investigación o Documento de Trabajo conforme? Sí: Ir a la actividad 17. No: Ir a la actividad 16.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
16	Subsanar observaciones del Estudio o Investigación o Documento de Trabajo. Retornar a la actividad 15.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
17	Revisar Estudio o Investigación o Documento de Trabajo	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
	¿Estudio o Investigación o Documento de Trabajo conforme? Sí: Ir a la actividad 19. No: Ir a la actividad 18	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
18	Subsanar observaciones del Estudio o Investigación o Documento de Trabajo. Retornar a la actividad 17.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
19	Aprobar y derivar a la DE y DL involucradas el Estudio o Investigación o Documento de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
	¿El Estudio o Investigación o Documento de Trabajo debe publicarse y/o difundirse? Sí: Ir a la actividad 18. No: Fin del procedimiento.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
20	Derivar a la OGSC el Estudio o Investigación o Documento de Trabajo para su publicación y/o difusión.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Estudio o Investigación o Documento de Trabajo (aprobado).

	PROCEDIMIENTO	Código: M.04.01.01
	Estudio e Investigación para la Sostenibilidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.04.01	1	Estudio o Investigación sobre Servicios de Saneamiento

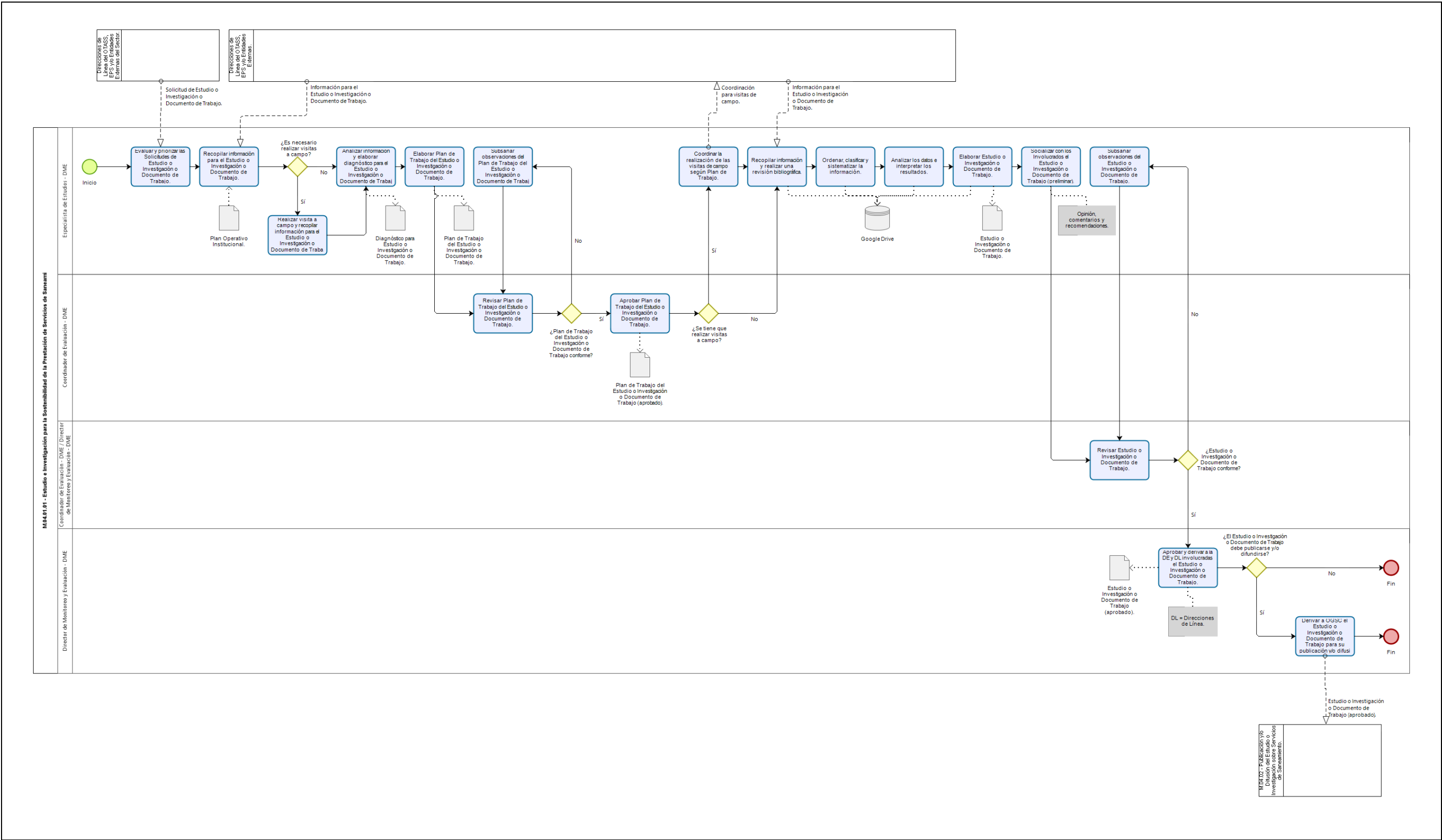
9. DIAGRAMA DEL PROCESO

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
27/06/2020	01		OPP

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.





OTASS

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



PROCEDIMIENTO “EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO O INVESTIGACIÓN SOBRE SERVICIOS DE SANEAMIENTO”

Código: M.04.03

Versión: 01

Etapa / Responsable	Firma y sello
Elaborado por: Alexandra Velezmoro Contreras Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VELEZMORO CONTRERAS Alexandra Clarissa FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 12:31:22-0500
Elaborado por: Anthony Ogata Bravo Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por OGATA BRAVO Anthony Marcell FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/16 13:06:03-0500
Elaborado por: Carlos Chunga Alzamora Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHUNGA ALZAMORA Carlos Segundo FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/03/13 17:05:56-0500
Revisado por: Patricia Villacorta Elliot Órgano: Dirección de Monitoreo y Evaluación	 Firmado digitalmente por VILLACORTA ELLIOTT DE NUÑEZ Gladys Patricia FAU 20565423372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/04/23 12:25:19-0500
Revisado por: Nubie Chávez Tejeda Órgano: Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/06/27 19:34:54-0500
Aprobado por: Elizabeth Ramos de la Cruz *Encargatura: Ricardo Calderon de la Barca Leon Órgano: Gerencia General	 Firmado digitalmente por CALDERON DE LA BARCA LEON Ricardo Alberto FAU 20565423372 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/12/30 17:48:45-0500

La impresión de este documento desde el Portal de Transparencia de la Entidad constituye
una “COPIA NO CONTROLADA” a excepción de que se indique lo contrario

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.04.03
	Evaluación de la Implementación de Estudio o Investigación sobre Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

1. OBJETIVO

Evaluar los resultados de la implementación y aplicación de los estudios e investigaciones sobre Servicios de Saneamiento realizadas por el OTASS.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es administrado por la Dirección de Monitoreo y Evaluación y de aplicación por los órganos y unidades orgánicas del OTASS involucrados desde la definición del objetivo y muestra para la evaluación hasta la aprobación y derivación del Informe de Evaluación de Resultados de la Implementación.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante, TUO de la Ley Marco).
- 3.2 Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Gestión y Prestación de Saneamiento y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.
- 3.4 Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. DE:

Dirección Ejecutiva del OTASS

4.2. EPS:

Es la persona jurídica constituida según las disposiciones establecidas en la Ley Marco y en su Reglamento, cuyo objeto es prestar los servicios de saneamiento a los usuarios, a cambio de la contraprestación correspondiente.

4.3. Plan de Trabajo

Es el instrumento que ordena y sistematiza información relevante para desarrollar Informe de Evaluación de Resultados de la Implementación del estudio, investigación o documento de trabajo.

4.4. OPP:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OTASS

5. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Descripción del Requisito	Fuente
Información para establecer objetivo y muestra de la evaluación.	Direcciones de Línea del OTASS, EPS y/o Entidades Externas.

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.04.03
	Evaluación de la Implementación de Estudio o Investigación sobre Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

6. ACTIVIDADES

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
<i>Inicio del procedimiento</i>			
1	Definir objetivo y muestra para la evaluación.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
2	Establecer la metodología para la evaluación.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
3	Elaborar Plan de Trabajo para la Evaluación.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
4	Revisar Plan de Trabajo para la Evaluación.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Plan de Trabajo para la Evaluación conforme? Sí: Ir a la actividad 6. No: Ir a la actividad 5.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
5	Subsanar observaciones del Plan de Trabajo para la Evaluación. Retornar a la actividad 4.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
6	Aprobar Plan de Trabajo para la Evaluación.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Se tiene que realizar visitas a campo? Sí: Ir a la actividad 7. No: Ir a la actividad 8.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
7	Coordinar la realización de las visitas de campo según Plan de Trabajo.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
8	Realizar la evaluación en base a la metodología y plan de trabajo aprobados.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
9	Elaborar Informe de Evaluación de Resultados de la Implementación.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
10	Revisar Informe de Evaluación de Resultados de la Implementación.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
	¿Informe de Evaluación de Resultados de la Implementación del Estudio o Investigación o Documento de Trabajo conforme? Sí: Ir a la actividad 12. No: Ir a la actividad 11.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Coordinador de Evaluación
11	Subsanar observaciones del Informe de Evaluación de Resultados de la Implementación. Retornar a la actividad 10.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
12	Revisar Informe de Evaluación de Resultados de la Implementación	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.04.03
	Evaluación de la Implementación de Estudio o Investigación sobre Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

N°	Descripción de la actividad	Unidad de organización	Responsable
	¿Informe de Evaluación de Resultados de la Implementación del Estudio o Investigación o Documento de Trabajo conforme? Sí: Ir a la actividad 14. No: Ir a la actividad 13	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
13	Subsanar observaciones del Informe de Evaluación de Resultados de la Implementación. Retornar a la actividad 12.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Especialista de Estudios
14	Aprobar y derivar a la DE el Informe de Evaluación de Resultados de la Implementación.	Dirección de Monitoreo y Evaluación	Director de Monitoreo y Evaluación
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS GENERADOS

- Informe de Evaluación de Resultados de la Implementación del Estudio o Investigación o Documento de Trabajo (aprobado).

8. PROCESO RELACIONADO

Clasificación	Código	Nivel	Proceso
Misional	M.04	0	Gestión del Estudio e Investigación sobre Servicios de Saneamiento.

9. DIAGRAMA DEL PROCESO

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

10. HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Sección	Responsable – Descripción del cambio
27/06/2020	01		OPP

 OTASS ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PROCEDIMIENTO	Código: M.04.03
	Evaluación de la Implementación de Estudio o Investigación sobre Servicios de Saneamiento.	Versión: 01

Anexo N° 1: Diagrama del Procedimiento.

